TOMO 157 Montevideo, Miércoles 27 de Diciembre de 1944 Núm. 11469

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se cede un terreno en la ciudad de Santa Lucía al Municipio de Canelones

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Municipio de Canelones el inmueble de propiedad del Estado, empadronado con el número 1474, ubicado en el Parque Público de la ciudad de Santa Lucía y compuesto de 11.308 metros 2 decímetros cuadrados.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 21 de 1944.—Número 4385.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se nombra Edecán de la Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4100).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Edecán de la Presidencia de la República, al señor Capitán de Corbeta don Manuel M. de la Bandera.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se nombra Comandante del "Maldonado"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4101).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Número 4|944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Comandante del R. O. U. "Maldonado", al señor Capitán de Corbeta don Raúl G. Leal.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se hace una promoción de Cadetes en las distintas armas del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4095).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944.—Número 6582|944.

1.o Lo dispuesto en la ley Orgánica Militar número 10.050 y sus reglamentaciones pertinentes;

Art. 2.o El oficio número 1797 de la Dirección de la Escuela Militar, elevado por la Inspección General del Ejército, informando que se encuentran en condiciones de ser promovidos a Oficiales los señores Cadetes que se mencionan en el mismo, pertenecientes a la promoción "Por la Tradición", detallados en el orden de prelación que les ha correspondido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese, con esta fecha, el grado de Alférez:

En el Arma de Infantería, a los señores Cadetes don Rivera Larre Gallarreta, don Julio C. Gianarrelli Bianchi,

FE DE ERRATAS

En el número 11465 (21 de Diciembre), se publicó un decreto con nuevo régimen para la adquisición de goma laca. La fecha de ese documento es 15 de Diciembre y no 5, como apareció por error de imprenta.

Queda hecha la salvedad.

Las subscripciones de "Diario Oficial" deben ser reanudadas en los primeros días de Enero

don César Rial Sabella, don Francisco M. López Soler, don Roberto E. Berrutti Borsani, don Darío S. Corgatelli Scaffo, don Héctor R. Vigo Trujillo, don Mario A. Indart Mondoutey, don Carlos F. de la Fuente Ponce y don Américo Pratto Gómez.

En el Arma de Ingenieros, a los señores Cadetes don Edmundo N. Mila Sffeir, don Wuile I. Purtscher Lacoste, don Alberto M. F. Oliva Russi, don Luis W. Cicalese Zignagho, don Angel Pozzi Cavallasca y don Vicente D. Vivas Chape.

En el Arma de Caballería, a los señores Cadetes don Raúl H. Lerena Evia, don Héctor O. Moreira Gutiérrez y don Teófilo Alvez Becerra Lima.

En el Arma de Artillería, a los señores Cadetes don Lem P. Martínez Punschke, don Carlos A. Aguiar Godiño, don Alberto Casabó Vacchelli, don Mario S. Barbé Saravia, don Artigas G. Alvárez Armellino, don Romeo Zina Fernández, don Miguel A. H. García García y don Alberto Goyenecha Cuatrani.

En el Arma de Aeronáutica, a los señores Cadetes don Carlos R. Mercader Arrién, don Ademar M. Prego Alonso, don Saúl da Silveira Silveira, don Artigas P. Pedecert Barros, don Ariel E. Cabrera Sorrondegui, don Wáshington B. Suárez Rodríguez, don Angel R. Arriera Enriquez, don Huxley Lay Costa y don Enrique H. Mazzoni Rucci.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación, hágase saber a la Caja de Pensiones Militares a los efectos previstos en el decreto-ley número 10.273 de fecha 12 de Noviembre de 1942, publíquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se hacen nombramientos de Auxiliares en la Policía Marítima

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4103).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Número 5765|944.

Encontrándose vacante en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos, en el Cuerpo de Policía Marítima, un cargo de Auxiliar 4.o;

Atento: 1.o A la propuesta formulada por la Prefectura General de Puertos, elevada con informe favorable de la Inspección General de Marina, la que se ajusta estrictamente a las disposiciones pertinentes contenidas en el decreto-ley número 10.388, de 13 de Febrero de 1943;

2.o A que por resolución del Consejo de Ministros de fecha 6 del mes en curso, aprobada por acta número 333, las vacantes producidas con anterioridad al mes de Octubre del presente año, pueden ser llenadas en el correr del presente mes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus dependencias" del Presupuesto General de Gastos en vigor, en el Cuerpo de Policía Marítima, Auxiliar 4.o, categoría IV, grado 2, por "antigüedad calificada", al actual Auxiliar 5.o, categoría IV, grado 1, don Guillermo Marroche, ciudadano natural, credencial cívica A D A número 2001, y en lugar de éste, al actual marinero de 2.o clase del Cuerpo de Policía Marítima, don Juan Carlos García Moreno, ciudadano natural, credencial cívica B A B número 5791.

Art. 2.o Para el ascenso y nombramiento de referencia, se han tenido estrictamente en cuenta las disposiciones pertinentes contenidas en el decreto-ley número 10.388 de 13 de Febrero de 1943, como así también la resolución que, para la provisión de vacantes durante el corriente mes, dictó el Consejo de Ministros en sesión de fecha 6 de los corrientes. (Acta 333).

Art. 3.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se integra con un miembro la Comisión Médica de la Región Militar número 1

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4102).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Número 5967|944.

Vistos que de los antecedentes registrados en carpeta número 5967|944 del Ministerio de Defensa Nacional, surge que se encuentra desintegrada la Comisión Médica Honoraria de la Región Militar número 1, como consecuencia del fallecimiento del señor Presidente de la misma Jefe de 5.a (médico cardiólogo) doctor don Agosto Fabregat;

Atento a la sugerencia formulada por la Dirección General del Servicio de Sanidad, mediante oficio N.o 1521|944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar la Comisión Médica Honoraria de la Región Militar número 1, al señor Jefe de 2.a doctor Juan Antonio Romeu, en sustitución del extinto doctor Agosto Fabregat.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se determina cómo ha de ser el tahalí de las banderas de guerra

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4108).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

Vista la necesidad de dictar normas a fin de uniformar el uso de los tahalíes de las banderas de guerra de los cuerpos e instituciones del Ejército y la Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El tahalí correspondiente a las banderas de guerra de las Unidades del Ejército y la Marina será de terciopelo de seda color azul y de metros 0.10 de ancho, llevando en la parte central del frente un escudo nacional bordado en oro de metros 0.09 de alto por metros 0.075 de ancho en sus partes exteriores, de acuerdo a las características del modelo adjunto. Su forro será de terciopelo color azul.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se convoca al enrolamiento de los ciudadanos varones nacidos en 1926

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 4106).

Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

Visto lo determinado en los artículos 1.o y 2.o de la ley número 9.943, que establecen la obligatoriedad para todo ciudadano apto para el servicio de las armas, de cumplir con el régimen legal de instrucción militar, que los habilite para defender militarmente a la República, exceptuando los comprendidos en el artículo 2.o de la ley número 8.196;

Considerando: que no sólo están obligados todos los ciudadanos varones de cumplir con ese ineludible mandato de la citada ley número 9.943, así como también y, fundamentalmente, por primordiales deberes para con la patria, ya que es obligación de los mismos velar celosamente por el mantenimiento pleno de su soberanía y estar en condiciones de saber defenderla, para lo que es menester la necesaria capacitación militar, de la que el enrolamiento y el reclutamiento propiamente dichos, son etapas previas e indispensables, previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Convócase al enrolamiento de los ciudadanos varones nacidos el año 1926, fijándose a ese efecto el período comprendido entre el 15 de Enero y el 15 de Julio de 1945.

Art. 2.o Todo varón uruguayo deberá enrolarse tres meses antes de cumplir 18 años de edad (artículo 1.o de la reglamentación de la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se dan recursos para la institución de Cursos Preparatorios en el Liceo de Rocha

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° A fin de atender los gastos que demande la institución de Cursos Preparatorios en el Liceo Departa-

mental de Rocha se incluyen en la planilla de presupuesto de Enseñanza Secundaria, ítem 16.02, las siguientes partidas:

Personal docente:

Item 16.02 - 1.01

1 Director — Se incluye en el sueldo la planilla de compensación a los Directores con Cursos Preparatorios (artículo 4.° de la ley de 19|10|928) elevando la asignación a $ 300.00 mensuales. — Importe del aumento	$	360.00
1 Encargado de Laboratorio	"	960.00
Personal administrativo:		
Auxiliar Bibliotecario IV - 3	"	840.00
Personal de servicio:		
1 Vigilante IV - 2	"	720.00
	$	2.880.00

Planilla docente:

1.02 Sueldos con cargos a partidas globales (1)	$	15.793.00

(1) A) Licencias .... $ 1.033.00
B) Sueldos del Profesorado .... " 14.760.00

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de Diciembre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 19 de 1944.—Número 598|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Resolución. Se dan normas para los concursos departamentales de artes plásticas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1940.—Número 2090|944.

Visto el decreto de fecha 27 de Junio de 1944 que instituye los concursos departamentales e interdepartamentales de artes plásticas;

Atento a que corresponde reglamentar la organización de dichos torneos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Concurso de primer grado

Artículo 1.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social llamará, en la primera quincena del mes de Enero de cada año, a concurso de selección a los artistas plásticos de cada Departamento, exceptuando el de la Capital, quienes deberán presentar sus obras en el local de la Intendencia Municipal respectiva, hasta el día 31 de Marzo de ese año.

Los llamados se harán por medio de publicaciones efectuadas, por lo menos, en dos órganos de la prensa local, así como por todos aquellos medios que la Intendencia crea conveniente utilizar.

La Intendencia Municipal velará por la buena conservación de las obras expuestas, pero no se hará responsable por deterioro, pérdida o destrucción de las mismas.

Art. 2.o En dicho concurso habrá las siguientes secciones:

A) **Pintura:** óleo, fresco, temple, acuarela, pastel, aguazo, encausto.

B) **Escultura:** mármol, piedra, bronce, tierra cocida, cemento, madera, yeso, cera, etc.

C) **Dibujo y grabado:** en todas sus derivaciones y aplicaciones artísticas.

Art. 3.o En cada una de las secciones serán admitidas obras de los artistas nacionales, nacidos en el Departamento donde se realiza el certamen.

Art. 4o. Al hacer entrega de sus obras, cada autor deberá acompañarlas con una boleta firmada, que contenga su nombre, su domicilio y el título, procedimientos y dimensiones del trabajo o trabajos que presente, así como el nombre del delegado para miembro del Jurado, que actuará en representación de los artistas expositores.

Art. 5.o Los concursantes podrán presentar hasta tres obras en cada una de las secciones del concurso, firmadas y perfectamente encuadradas o acondicionadas.

De las recompensas

Artículo 6.o Las recompensas para los artistas consistirán en medalla de oro y una remuneración de $ 200.00 para el primer premio y medalla de plata para el segundo premio.

Art. 7.o Los premios podrán adjudicarse en cualquiera de las secciones establecidas en el concurso, y siempre que a juicio del Jurado haya obras dignas de tal distinción.

Art. 8.o Siempre que el Jurado encuentre equivalentes valores entre dos obras de distintos autores, e inclusive de diferentes secciones del concurso, podrá subdividir a su criterio los premios, estableciendo menciones e indicando, precisamente, si las obras premiadas podrán concurrir al segundo grado del concurso.

Art. 9.o Ninguna de las obras presentadas podrá ser retirada del concurso antes del pronunciamiento del fallo respectivo.

Art. 10. Las obras presentadas deberán ser expuestas al público, en un local adecuado, elegido por el señor Intendente Municipal de cada Departamento y siempre que el Jurado respectivo así lo determine.

Art. 11. El fallo del Jurado y exhibición de las obras deberá efectuarse, a más tardar, en la segunda quincena del mes de Mayo.

Terminada la exhibición de las obras, los artistas deberán retirarlas en el plazo no mayor de diez días.

Art. 12. Las obras que hayan sido premiadas en cada Departamento no podrán ser retiradas hasta la clausura total del certamen.

Del Jurado

Artículo 13. El Jurado estará integrado por cinco miembros, uno designado por el Ministerio de Instrucción Pública, uno por la Comisión Nacional de Bellas Artes, uno por la Escuela Nacional de Bellas Artes y dos elegidos en cada Departamento por el señor Intendente Municipal y por los artistas concursantes, respectivamente.

Art. 14. El Jurado tendrá los siguientes cometidos:

A) Admitir o rechazar las obras presentadas al concurso.
B) Adjudicar los premios establecidos por el Ministerio de Instrucción Pública.

Su fallo será inapelable.

Art. 15. El miembro del Jurado designado por el Ministerio de Instrucción Pública será el encargado de concertar con el Intendente Municipal y demás miembros integrantes del mismo, la fecha en que ha de reunirse en cada Departamento de la República, a fin de examinar las obras presentadas y dictar su fallo.

Art. 16. Para la adjudicación de los premios se requerirá simple mayoría de votos.

Art. 17. Las situaciones no previstas por este reglamento serán resueltas por la Comisión Nacional de Bellas Artes o por el Jurado respectivo si éste ya ha sido constituído.

Concurso de segundo grado

Artículo 18. Desígnase como sede del primer concurso interdepartamental a la ciudad de Durazno.

Art. 19. Las obras que obtuvieren el primer premio en cada Departamento serán remitidas por el señor Intendente Municipal a la Intendencia del Departamento sede del concurso interdepartamental, antes del 1.o de Julio del mismo año, donde serán sometidas al juicio del nuevo Jurado y exhibición al público en la segunda quincena del mismo mes.

Art. 20. Este Jurado estará formado por cinco miembros designados por la Comisión Nacional de Bellas Artes.

Art. 21. La recompensa para los artistas consistirá en medalla de oro y una remuneración de $ 500.00 el primer premio y medalla de plata para el segundo.

Art. 22. Los premios podrán adjudicarse en cualquiera

de las secciones establecidas en el concurso y siempre que a juicio del Jurado haya obras dignas de tal distinción.

Art. 23. El artista que obtenga el primer premio conquistará además para el Museo de su Departamento la totalidad de las obras premiadas en el primer grado del certamen.

Art. 24. El artista vencedor del concurso interdepartamental podrá exponer a este título, su obra en el Salón Nacional de Bellas Artes, y concurrir a los premios del mismo, siempre que no interfiera el reglamento de dicho Salón.

Art. 25. Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

11

Resolución. Se establece una forma para que se sustituyan en ausencias o acefalías los Fiscales Letrados Departamentales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1944.—Número 2531|944.

Vistos y resultando que es conveniente establecer por vía reglamentaria con carácter general el orden en que se sustituirán los señores Fiscales Letrados Departamentales, tanto en los casos de vacancia, como de ausencia temporal, ocasionados por licencia, enfermedad, acefalía u otros motivos cualquiera, así como también en aquellos en que no pudieran intervenir por causa de impedimento, excusa o recusación.

Atento a que se han modificado los medios de locomoción entre los Departamentos de la República y, sin perjuicio de la intervención que pudiera corresponder, en cada caso, al señor Fiscal Letrado Departamental Suplente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Los Fiscales Letrados Departamentales se subrogarán recíproca y preferentemente en los casos de ausencia, vacancia o impedimento, en la forma siguiente:

Paysandú, Salto y Artigas.
Río Negro y Soriano.
San José y Colonia.
Canelones y Florida.
Durazno y Flores.
Tacuarembó y Rivera.
Treinta y Tres y Cerro Largo.
Lavalleja, Maldonado y Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

12

Resolución. Se dispone patrocinar una exposición de grabados europeos que integran una colección particular de Estados Unidos de América.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1944.—Número 3945|944.

Vista la gestión de la Comisión Nacional de Bellas Artes, solicitando que los Poderes Públicos patrocinen la exposición de grabados europeos que integran la famosa colección Rosenwald, ofrecida gentilmente por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Considerando: que corresponde propiciar la realización de esa muestra, en razón de que ella testimonia en forma cabal los altos sentimientos de vinculación artística, e indeclinable amistad, que nos unen al gran país del Norte,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Patrocinar la exposición de grabados europeos que integran la colección Rosenwald, cedida por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que se realizará en los Salones de la Comisión Nacional de Bellas Artes, durante la primera quincena del mes de Enero próximo.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina: Orosimbo Gomensoro. Del Consulado General de la República en Porto Alegre: María Jacinta Dos Santos Viana, viuda, fallecida el 31 de Julio 1944; Ana Grisute, soltera, fallecida el 25 de Agosto 1944; Antonia Itita de Olivera, viuda, fallecida el 28 de Agosto 1944; Inés Gómez Camargo, soltera, 70 años, fallecida el 27 le Octubre 1944. Del Consulado General de la República en España: Ricardo de Luna Fernández, 66 años; Manuel Allende Riveros, 57 años; Isabel Gelabert Viana, 73 años.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 18 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 42871 "Hipoclorion" de Domingo Giribaldo, de Montevideo. — Acta 40781 "Butterfinger" de The Curtiss Candy de Estados Unidos de América.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes expedientes: Acta 5852 "Procedimiento de tratar cueros crudos, un preparado para dicho procedimiento y los cueros secos perfeccionados obtenidos por tratamiento" de los señores Werner Schewartz y Juan Munizaba, de Buenos Aires (R. A.) — Acta 5770 "Mejoras en la confección de alpargatas" de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires R. A.). Un escrito de Julio Baffico Arregui y Emilio Tirst, referente al expediente acta 5935 "Un cuchillo con guía para cortes parejos, regulable". — Acta 5942 "Mejoras sin la filtración de líquidos" de Fram Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 5771 "Mejoras en la confección de las punteras de alpargatas" de la S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5950 "Nuevo hidroplano deslizador" del señor Domingo José Ponsa, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5926 "Un nuevo método y sistema para producir mezclas combustibles para motores de combustión interna" del señor Joseph E. Farrell, de Estados Unidos de Norte América. — Acta 43104 "Envase" del señor F. Echecoin Diez, de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 42356 "Ultravioleta" de Vicenet Sgrol, de Buenos Aires. — Acta 35410 "El Botija" de Paradela y Cía., de Montevideo. — Acta 32736 "Mister Calor" de la Compañía del Gas del Dique Seco de Montevideo, Ltda., de Montevideo. — Acta 42399 "Cromoflex" de S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices de Buenos Aires. — Acta 42404 "Frescomat" de la misma firma. — Acta 42402 "Revocol" de la misma firma. — Acta 42398 de la misma firma. — Acta 42635 "Muralba" de la misma firma. — Acta 42337 "Serenata" de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

Pasa a la Intendencia Municipal de Montevideo, el expediente acta 5954 "Mejoras en aparatos purificadores de agua en general", de Otto Guilherme Rathsam, de Brasil.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes asuntos: Acta 42264 "Confitería Americana" de la firma Alberto Belbussi, Sucesión, de Montevideo. — Acta 42265 "Confitería Americana" de la misma firma. — Escrito de Freccero y Cía. referente a la marca "Marvin" acta 40914.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 34104 "Ferrini" de Antonio Ferrini, de Montevideo. — Acta 42905 "Plastules" de Wyeth Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 42948 "Yosan" de Abbott Laboratories S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 42311 "Emarxantina" de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 42809 "Cáscara Midy" de la firma José Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 42317 "Folibron" de Laboratorio Spefar J. Alonso y Cía., de Montevideo. — Acta 42322 "Reufan" de la misma firma. — Acta 42318 "Carioquinol" de la misma firma. — Acta 42324 "Hepavier", de la misma firma. — Acta 42319 "Folissedal" de la misma firma. — Acta 42323 "Oleobron de la misma firma. — Acta 42320 "Carboguanid" de la misma firma. — Acta 42321 "Silidral" de la misma firma. — Acta 42210 "Apondon" del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta 42211 "Ovo Sedicyl" del mismo. — Acta 42209 "Pacyl" del mismo. — Acta 42191 "Oleohepat" del señor Sebastián Bagó, de Buenos Aires (R. A.) — Acta 42193 "Nas Tiazol" del mismo. — Acta 42364 "Sedalmerck" del señor Walter Nier, de Montevideo. — Acta 42160 "Teofamina" de los señores Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevi-

deo. — Acta 42571 "Ritrax" del señor Julio Riet, de Montevideo. — Acta 42433 "Brusa" de los señores Brunori y Santarelli, de Buenos Aires.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente acta 42343 "Eucokina" de Arturo Olozarri, de Montevideo.

Se detiene el trámite de los siguientes expedientes acta 15212 "Orthophonic" de Victor Talking Machine Company of Canada Limited, de Canadá. — Acta 42242 "Asturias" de la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrias, de Montevideo. — Acta 5155 "Lavadero y esterilizador de envases recipientes y vajilla en general" de José Humberto Zirollo, de Montevideo. — Acta 4947 "Sujetador para cuello" del señor Otto Rothschild de Montevideo. — Acta 42390 "Trineo" de la firma Trineo S. de Responsabilidad Limitada. Capital $ 250.000 m|n. de Buenos Aires (R. A.)

Se da vista por 15 días a las siguientes firmas: A la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) acta 42830 "Complex", de Montevideo. — A José Güisso Butti, de Montevideo, acta 43197 "Jean Patou".

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A los señores De la Peña, Muñoz y Cía., expediente acta 42868 "Walter Varsen". — Al señor Francisco Alonso Adami, acta 42733 "Henri Lelong". — Al señor Julián Fonfría expediente acta 43084 "Frigorífico Uruguayo". — A Theo Frank expediente acta 42787 "Tell". — A 42802 "Quinofitina" de Sassoli y Alonso, de Montevideo. — A la firma José C. Cadenazzi y Cía., expediente acta 42811 "Proveinase Midy". — Al señor Renán Morresi expediente acta 42877 "Marbella". — A la firma Du Pont Semesan Company expediente acta 42923 "Eemesan Bel". — A la misma firma expediente acta 42922 "Semesan". —A la misma firma expediente acta 42921 "Semesan Jr." — A los señores Eduardo Martínez e hijo expediente acta 42919 "Edmart". — A Productos Roche S. A. Química e Industrial expediente acta 42447 "Roche" (emblema). — A la firma Eduardo Raieus Castro y Cía., expediente acta 42767 "Oralpenigil". — Al señor Raúl Senin, expediente acta 5992 "Nuevo tipo de envase". — A la firma Eduardo Marques Castro y Cía., expediente acta 42768 "Toquepencil". — Al señor Ernesto Schauricht expediente acta 42769 "Dr. West's". — Al señor Francisco Herman expediente acta 42773 "Waldes". — A la firma Eduardo Marques Castro y Cía. expediente acta 42770 "Ovopenicil". — A Abbott Laboratorios Uruguay S. A. Ltda., expediente acta 42779 "Arsetyl". — A la misma firma acta 42342 se prorroga hasta 50 días la vista conferida. — A la misma firma acta 42333 se prorroga hasta 30 días la vista conferida. marca denominada "Stilron". — A la firma Ricardo Algorta en el expediente acta 42256 de prórroga hasta 50 días la vista conferida "Toujours Fidele". — A la misma firma se prorroga hasta 50 días la vista conferida en el expediente acta 42255 "Belle de Jury". — A la misma firma se prorroga hasta 50 días la vista conferida en el expediente acta 42253 "La R. Nomme". — A la misma firma se prorroga hasta 50 días la vista conferida en el expediente acta 42254 "Monseigneur".

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en el expediente acta 6123 "Método y aparato neumático para inflar llantas neumáticas con líquido" de la Wingfoot Corporation de Estados Unidos de América.

Se prorroga hasta 50 días la vista conferida en el expediente acta 42326 "Bismo Sydal" de Abbott Laboratories S. R. Ltda.

Se tiene por abandonada la gestión de registro de la marca "Ephetonin" de la firma E. Merck, de Alemania, acta 41379.

Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Apinal" de la firma De La Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, acta 40260.

Se tiene por desistido el registro de la marca "Moscú Oil", acta 42186 de David Rossi, de Montevideo.

Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Wulnit" de la firma Luis Caubarrere S. A. de Montevideo, acta 42737.

Montevideo, Diciembre 21 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 41472 "Carte D'Or" de la firma Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — Acta 41609 "Aralen" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41870 "Bella Aurora" de la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta 41459 "Sutty Sark" de la firma Berry Bros y Rudd Limited, de Inglaterra.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 6135 "Mejoras en y relacionadas con la fabricación corte para calzado en general, tijo alpargata o zapatilla", de Manufactura Algodonera Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires. — Acta 6137 "Un nuevo tipo de encendedor" de Alejandro Dupuy, de Montevideo. — Acta 6136 "Adaptador para vaciar recipientes de cualquier clase y naturaleza, contenedores de líquidos, especialmente surtidores de nafta", de Bolívar Paladino, de Montevideo. — Acta 6132 "Nuevo sistema de tambor para la fabricación de correas tipo "V" para propulsión de motores", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo.

Pasan al Banco de la República los siguientes expedientes: Acta 881 "Cubiertas protectoras lisas, labradas, estampadas o acanaladas del señor Carmelo Cabrera, de Montevideo. — Acta 884 "Cables de acero". de Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno los siguientes asuntos: Acta 5568 "Mejoras en reguladores para propulsores de viento, de la firma Winchanger Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 4486 "Tratamiento de combustibles para motor" de la razón social Universal Oil Products C.o de Estados Unidos de América. — Acta 41876 "Virgen del Valle" de Oscar Betancurt Luzardo, de Montevideo. — Acta 41914 "Día" de Hugo A. Davidson, de Montevideo.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno los asuntos siguientes: Acta 5403 "Nuevas válvulas para aguas corrientes, obras sanitarias y otras aplicaciones" de Noé Pizzo, de Montevideo. — Acta 41764 "Sulfathiadox", de William R. Warner y C.o Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 41894 "Bile Beans" de C. E. Fulford Limited, de Inglaterra. — Acta 42070 "Compañía Uruguaya de Cemento Portland" de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland de Montevideo. — Acta 42575 "Chiloe", de Eduardo Arriaga, de Montevideo. — Acta 3059 "Dispositivos de dos alambres para uso del contralor del sistema Bye Path" de International Standard Electric Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 3151 "Circuito reptidor de conección saliente para sistema Byepath" de la misma firma.

Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 42352 "Santaflora" de Pablo Leopold de Montevideo. — Acta 42365 "Lumifilina" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 42535 "Exodolor" de Theo Frank de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la resolución la prórroga hasta 90 días en el expediente acta 42081 "Revlon" de Revlon Productos Corporation de Estados Unidos de América.

Se notifica a los interesados de la resolución Superior concediendo prórroga hasta 90 días en el expediente acta 41892 "Zam Buk" de C. E. Fulford Limited, de Inglaterra.

Se notifica a los interesados de la resolución Superior desestimándose los siguientes asuntos: Acta 41453 "Promeco" de Laboratorios Promeco Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires. — C. Cadenazzi, de Montevideo.

Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los siguientes expedientes: Acta 6019 "Mejoras en la fabricación de bolsas de agua caliente" de Leopoldo R. Macció, de Montevideo. — Acta 6015 "Dispostivo secador para productos elaborados por el sistema de inmersión particularmente de soluciones de caucho o de latex", de Juan Iribarne, de Montevideo. — Acta 5108 "Conversión catalítica de hidrocarburos" de la Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América. — Acta 6018 "Nuevo molde y procedimiento para la fabricación de bolsa de agua caliente" de Leopoldo R. Macció, de Montevideo. — Acta 6016 "Nuevo sistema de baño de inmersión para la fabricación de artículos de caucho especialmente latex" de Juan Iribarne, de Montevideo.

Se prorroga hasta 90 días la venta conferida a la Electro Metalurgical Company, de Estados Unidos de América, acta 42661.

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a la firma Standard Unbreakable Watch Crystals Inc, acta 42614 "Suc".

Se concede vista por 15 días a las siguientes firmas: A. Horlick's Malted Milk Corporation, acta 42438 "Horlick's Malted Milk"

Se prorroga hasta 60 días la vista conferida a la firma La Curtiembre Americana Soc. Anón., expediente acta 6125 "Máquina depiladora (sacadora de pelos cortos para tratamiento de pieles)".

Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A los señores ingeniero Luis Alberto Mondino y Leonel Viera, expediente acta 6139 "Nuevo conjunto de dispositivos para la construcción de pilotes en el sitio, en general". — A José C. Cadenazzi y Cía., expediente acta 42810 "Pomada Adreno Estiptica Midy", acta 42810. — A Theo Frank expediente acta 42983 "Dysmemorex". — A la firma Daggett y Ramsdell de Estados Unidos de América, acta 42980 "Fijax". — Al señor Alberto Fainer acta 42932 "Merrick". — Al señor Ramón P. González acta 5999 "Un calentador de agua para baño". — A L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A. Comercial e Industrial e Inmobiliaria.

Se concede vista por 15 días a la firma Ferratti y Cía., expediente acta 39184 "Sanducero".

Prorrógase hasta 50 días la vista conferida a Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., expediente acta 43327 "Guacocal". — A la misma firma prorrógase hasta 50 días la vista conferida en el expediente acta 42325 "Cidin". — A la misma firma prorrógase hasta 50 días la vista conferida en el expediente acta 42316 "Bismo Lauryn".

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 21 de Diciembre de 1944.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma "Laboratorios Galien" la suma de $ 524.00 importe del suministro de 300 ampollas de Citrato de Sodio, durante el mes de Octubre próximo pasado.

2—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar a la firma Nicolás Ibarburú la suma de $ 7.875.24 importe de 488.808 kilos de leña que fueron suministrados en su oportunidad a diversos establecimientos de Salud Pública.

3—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Popper y Klein Inc. de Nueva York por la cantidad de U$S 3.852.41 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

4—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma "T. H. Smith Ltda." de Edimburgo, Escocia, por la cantidad de £ 83.14.7 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

5—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Becton, Dickinson y Cía., de Nueva York, por la cantidad de U$S 2.230.67, importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

6—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la "Droguería La Estrella" de Buenos Aires, por la cantidad de C$L 2.436.54 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

7—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma José Silva Tecidos S. A. de Río Janeiro por la cantidad de U$S 5.463.43 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

8—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma C. Tennant Sons y Cía., de Nueva York por la cantidad de U$S 815.35 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

9—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Pablo Ferrando para la instalación de un aparato de rayos X y sus complementos en el servicio del doctor Caubarrere, en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, de acuerdo con la licitación de 23 de Octubre próximo pasado.

10—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Brusoni Hnos., Férromats S. A., Angel Ruggia, Ramón Barreira y C. A. U. R. Y. D., para el suministro de artículos de pinturería, de acuerdo con la licitación número 389 de 4 de Diciembre de 1944, debiendo procederse a un nuevo llamado por los renglones números 14, 15, 16 y 27.

11—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Horacio Tosso, Compañía Industrial Farmacéutica y Héctor M. Fabricio, para el suministro de insulina, de acuerdo con la licitación número 318 realizada el 27 de Noviembre próximo pasado.

12—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Eduardo M. Castro, Demarchi y Musante, Henry Robinson, Edgar Truk, Duperial, Uruguay Sanitary, Droguería Americana y Bomé S. A., para el suministro de drogas y productos químicos, de acuerdo con la licitación número 298 de 30 de Octubre próximo pasado.

13—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Pablo Ferrando por un aparato de rayos X, destinado al Hospital Pereira Rossell, de acuerdo con la licitación número 296 de 2 de Octubre de 1944.

14—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Mañé y Cía., Molinos Río Uruguay, C. Valverde y Hnos. y Molinos Peirano, para el suministro de diversos artículos de molino, de acuerdo con la licitación número 333 de fecha 4 de Diciembre de 1944.

15—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de los señores Manuel P. Lucas y Juan C. Mattos para el suministro al Centro Auxiliar de Minas, de leche y leña. Autorízase a la Dirección del referido Centro a solicitar precios por pan y carne privadamente, dando cuenta.

16—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de los señores Alfonso R. Espínola, Domingo Harguindegy, Hijos de Fernando Dubini, para el suministro de pan, carne, leña y leche para el Centro Departamental de Flores.

17—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Centurión y Barsanti, para el suministro de pan al Centro Departamental de Fray Bentos. Autorízase a la Dirección del referido Centro a solicitar precios privadamente por el suministro de carne dando cuenta en oportunidad.

18—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Francisco Alonso Adami, para el suministro de esparadrapo, de acuerdo con la licitación número 368 de 4 del corriente.

19—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Andrés Rinaldi para el suministro de leche al Centro Departamental de Tacuarembó.

20—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Manuel Hernández para el suministro, durante el año 1945, de quesos, de acuerdo con la licitación número 392 de 4 del corriente.

21—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., para el suministro de tabletas de digital de acuerdo con la licitación número 339 de 6 de Noviembre próximo pasado.

22—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma "La Cosechera", para el suministro de café, de acuerdo con la licitación número 357 de 4 del corriente.

23—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Crespi Hnos., Miguel Krell, Wilson Sons y Cía., Hijos de Francisco Susena, José Segade y Rodríguez y Menéndtz, para el suministro de material de barraca, de acuerdo con la licitación número 401 de 11 del corriente.

24—Autorízase el pago a la firma Campomar y Armanino por la cantidad de $ 707.80 importe de diversos productos químicos adquiridos por este Ministerio.

25—Autorízase el pago de la suma de $ 863.10 a favor de la firma Emilio Gacobucci importe del trabajo de pintura realizado en el Instituto de Traumatología.

26—Autorízase el pago del Certificado N.o 2 presentado por la firma Suárez, Lebrato y Brindza, por la suma de pesos 6.859.50 correspondiente a las obras de construcción del pabellón de T. B. C. de Minas.

27—Autorízase el pago de los jornales del personal de la Colonia Saint Bois, que debían ser atendidos con las donaciones "Martínez Reina y Juan Pastorino" por un total de $ 2.215.00 debiendo atenderse esta erogación con el rubro 1.04 "Jornales" del Item 10.56.

28—Acéptase la póliza de caución de fidelidad súmero 19.040 expedida por el Banco de Seguros del Estado a favor del señor Glicerio Maciel y a favor del Ministerio de Salud Pública por un monto de $ 1.300.00 por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle dicho funcionario en su carácter de Intendente del Centro Departamental de Fray Bentos

29—Acéptase la garantía presentada por el señor Alberto Jordan consistente en un título dt $ 100.00 Deuda Interna de Conversión 5 o|o Serie C. 1937, depositado en el Banco de la República a nombre del Ministerio de Salud Pública, por los actos que en su perjuicio pudiera ocasionarle en su carácter de Recaudador del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades.

30—Amplíase la resolución de fecha 19 de Octubre de 1944, decreto número 9.168, estableciéndose que el plazo de contratación del dibujante Santiago M. Oliver, para la realización dt los planos del Hospital T. B. C. (Granja Musto) alcanza hasta el 30 de Junio de 1945.

31—Desígnase de acuerdo al resultado del concurso de oposición realizado oportunamente, al doctor Horacio Rubio para ocupar el cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con Policlínica en Las Chircas.

32—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del mensaje número 807 1943, por el que comunica que el Juez Letrado de Instrucción de 4.o turno, declaró procesado de peculado al señor Tancredo Peralta Benítez, funcionario de este Ministerio.

33—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo del decreto sancionado por ese Cuerpo, por el que se concede al Poder Ejecutivo la venia solicitada en oportunidad para separar de su cargo a la Escribiente del Hospital Maciel, señora María Bordenave de Ospitaleche.

34—Concédese al doctor Tomás Butler, Auxiliar de Laboratorio Radiológico, del Instituto de Radiología y Médico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que desempeña por la cantidad de $ 210.00 menuales a regir desde el 11 de Octubre próximo pasado.

35—Autorízase el refuerzo de los siguientes rubros del Item 10.56 del Ministerio de Salud Pública; 1.02 A. "Para pagos de Suplencias" $ 14.000.00, 1.08 "Quebrantos de Caja" $ 1.000.00; 1.09 F. "Retribución a Parteras" pesos 1.500.00. Total $ 16.500.00, que se tomarán de los siguientes rubros del mismo Item; 1.09 A. "Colocación Familiar de Ancianos, etc." $ 8.000.00; 1.09 B. "Contratación de Hermanas de Caridad" $ 8.500.00. Autorízase asimismo al Ministerio de Salud Pública para transferir el importe de $ 33.000.00 del rubro 1.04 A "Jornales" al rubro 2.06 "Alumbrado Energía Eléctrica" del Item 10.56.

36—Establécese que la partida de pesos 30.00 mensuales asignada al doctor

Emilio Caunegre el 26 de Mayo de 1933 hasta el 30 de Abril de 1937 y elevada a $ 60.00 mensuales desde el 1.o de Mayo de 1937 hasta el 30 de Noviembre de 1939, fueron acordados por concepto de gastos de locomoción, en razón de haberle encargado la Dirección del Centro Departamental de San Carlos, las funciones de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del referido Centro conjuntamente con otros técnicos, de acuerdo con la resolución Ministerial de fecha 25 de Mayo de 1933.

37—Modifícase la imputación del rubro 2.02 "Locomoción y Viático" del Item 10.56 a que debía cargarse los viáticos de $ 3.00 diarios asignados por decreto del Poder Ejecutivo número 9346, a los vacunadores señorita María Veraldi, José Gil Pedemonte, José Quatodio y Celia Safons de Rodríguez, debiendo atenderse con la partida de $ 25.000 autorizada por decreto del Poder Ejecutivo número 8594 de fecha 29 de Junio de 1944, para "Intensificación de la Vacunación Antidiftérica".

38—Acéptase la renuncia presentada por la doctora Ema Pereyra, del cargo de Médico Ayudante del Servicio de Ginecología del Hospital Pereyra Rossell.

39—Autorízase la liquidación de los haberes correspondientes a la suplencia realizada por el doctor Héctor Capelán, como Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Molles.

40—Acuérdesele al doctor Héctor Capelán la suma de $ 35.00 mensuales para gastos de locomoción, la que deberá liquidarse desde el 17 de Noviembre próximo pasado.

41—Autorízase la liquidación de las partidas de locomoción asignadas a la Policlínica Cardozo que se adeudan desde el mes de Mayo del corriente año a Octubre inclusive.

42—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta número 1257 de fecha 21 del corriente.

43—Autorízase el pago de los haberes que se adeudan desde el 25 de Abril hasta el 22 de Mayo del corriente año a los doctores Elbio de los Santos, José M. Plá, V. Latou Jaume, Rivera Serra y Ledo Lúgaro, con una asignación que percibían hasta aquella fecha.

44—Exonérase de su cargo por abandono del mismo a la aprendiz de enfermera del Hospital Maciel señorita María Angélica de León.

45—Exonérase de sus cargos por razones de mejor servicio, al sirviente del Hospital Pereira Rossell, Aurelio Ferrara y al colchonero del mimo establecimiento señor Héctor Sena.

46—Desígnase con el nombre de Regino Olivera, el Servicio Interno de Policlínica del Hospital Pasteur, donde con tanto celo como capacidad ejerció el doctor Olivera, concediéndose la autorización solicitada por la Comisión Pro Homenaje al citado facultativo para colocar una placa recordatoria en el referido Servicio.

47—Déjase sin efecto la designación del señor Feliberto González para el cargo de sirviente de la Colonia Saint Bois.

48—Desígnase para ocupar el cargo de sirviente de la Colonia Saint Bois al señor Roberto García Servetti Garrone.

49—Rectifícanse los decretos números 9457, 9458, 9459, 9460 y 9462 de fecha 14 de Diciembre próximo pasado, en el sentido que la asignación a percibir por los Inspectores designados será de $ 120 y no de $ 100 como en ellos se establecía.

50—Desígnase para ocupar un cargo de aprendiz de enfermero del Hospital Pasteur, a la señorita María Flor de Lis Pereda.

51—Desígnase nurse del Instituto de Radiología a la actual enfermera señora Carlota García de Sabelli; para sustituir a ésta al enfermero Venancio Pedreira y para subrogar a éste a la sirviente Gumersinda Barboza de Arredondo y en lugar de ésta a la señora Rosalía Viera de Sansone.

52—Desígnase sirviente del Instituto de Radiología a la sirviente Celia Quintero de Ibarra y para sustituir a ésta a la señorita Rosa Mendez.

53—Desígnase para ocupar dos cargos de nurses en el Instituto de Radiología a las señoritas Eudora Borisenco y Blanca Delia Gadea.

Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la química farmacéutica señorita María Celia Moltedo.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del doctor en medicina y cirugía señor César V. Aguirre.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la doctora en olontología señorita Genoveva Tantardini.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vc/isal simple" gestionada por la firma Bocage, Bujalance y Cía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Vasegel N.o 2" gestionada por la firma Bocage, Bujalance y Cía.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Hhicurmin" gestionada por el químico farmacéutico Sr. Tomás Galup.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Teofamina" gestionada por el químico farmacéutico señor Tomás Galup.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Exol" gestionada por la firma Marval Rodríguez Larreta y O'Farrel.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Eskay" gestionada por la señora Mercedes S. de Carro.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica "Tiadyl Abbott" gestionada por el químico farmacéutico señor Máximo Amorín.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Vantyl Especial" de la firma Marval Rodríguez Larerta y O'Farrell.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Emarfilina" gestionda por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Topovac" gestionada por la química farmacéutica señorita M. Clotilde Pixta Alvarez.

La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo Arturo González Vidart, con fecha Diciembre 12. 1944 (*)

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del Mensaje de fecha 14 de Noviembre de 1944, recabando del Mninisterio de G. y Agricultura copia del repartido 9. —informes proporcionados por la Cooperrativa Nacional de Productores de Leche—, e informando que de conformidad con lo solicitado se remiten copias testimoniadas del repartido N.o 9, así como también de las conclusiones a que llegó la Comisión encargada de estudiar el problema de distribución de la leche. (Carpeta Nº. 614|943.)

2— Decreto autorizando el sacrificio de lechones hembras, cualquiera sea su edad y peso, durante el período comprendido entre los días 15 del corriente mes y el 6 de Enero de 1945 inclusive. (Carpeta Nº 1280|944.)

3—Decreto declarando que la exportación de hasta 10.000 cajones de Citrus, a que se refiere el Decreto de 21 de Noviembre pasado, podrá realizarse por el Puerto de Montevideo, en las condicciones establecidas por ese Decreto. (Carpeta N.o 1073|944).

4—Resolución estableciendo que las Semillas de Avena que se importen al amparo del Decreto del 28 de Noviembro ppdo., deberán responder a los análisis que se indican. (Carpeta Nº. 1313 944.)

5—Resolución extendiendo a 180 días, el plazo fijado al Frigorífico Artigas S. A. por resolución de fecha 3 de Octubre del corriente año, para reexportar 100 toneladas de arvejas y 100 de porotos, intreducidas por esa Sociedad —en admisión tempararia— para destinarlas a la preparación de conservas contratadas con el gobierno británico. (Carpeta número 1373|943)

6—Decreto destinando hasta la cantidad de $ 1.800 para atender a los gastos que demande el estudio individual que demande las economías familiares afectadas por las granizadas de fecha 23 de Setiembre y 20 de Noviembre ppdos., y las tasaciones de los perjuicios causados a las respectivas explotaciones (Carpeta Nº. 843|944.)

7—Resolución librando cheque a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 5.000 con cargo a "Fomento Agropecuario" para el pago de las becas conferidas con destino a la Escuela de Lechería de Nueva Helvecia y a las escuelas experimentales de agronomía de Salto y Paysandú. (Carpeta Nº. 798|944.)

8—Resolución aprobando lo actuado por el servicio de información y prensa y librando cheque a favor de dicho servicio por la suma de $ 13.41 para abonar los gastos de impresión de los trabajos de los Ingenieros Bertelli. — (Carpeta número 1253|943).

9—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía a disponer de sus proventos y rentas propios, hasta la cantidad de $ 7.217.27, para destinarla a solventar los gastos que se detallan. — (Carpeta N.o 125|944).

10—Decreto designando para desempeñar funciones de ayudante técnico del Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía, al ingeniero agrónomo Luis Riñón Perret. — (Carpeta número 1558|944).

11—Decreto designando para ocupar un cargo de inspector de sarna temporario al señor Exequiel Severino Mendietta. — (Carpeta N.o 784|944).

—(*) Llegada el 23 de Diciembre

12—Decreto designando con fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, para prestar servicio en la Comisión Nacional de Estudio del problema forrajero, al ingeniero agrónomo Manuel O. Bentancour, al ingeniero agrónomo Ricardo Santoro Vecino y a la ingeniero agrónomo María Emilia Rossi. — (Carpeta N.o 743|944).

13—Resolución desestimando la apelación interpuesta por el señor Juan Silvera y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería de fecha 21 de Junio próximo pasado, que le impuso al recurrente una multa de $ 26.00 por infracción a la ley N.o 10.119, de defensa contra la sarna ovina. — (Carpeta número 1426|944).

14—Resolución desestimando la apelación interpuesta por el señor Guillermo P. Semeria y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 5 de Julio próximo pasado, que le impuso al recurrente una multa de $ 50.00 por infracción a la ley N.o 10.119. — (Carpeta N.o 1425|944).

15—Resolución dejando sin efecto la resolución de la Dirección de Ganadería de fecha 14 de Junio del corriente año, por la cual se aplicó al señor Felipe Noriega una multa de $ 20.30 por infracción a la ley N.o 10.119. — (Carpeta N.o 1479|944).

16—Resolución aplicando al señor Juan Krupnof una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones sobre defensa de la fauna indígena y aprobando el decomiso de tres cueros de nutrias y dos trampas de hierro para la caza de dichos roedores. — (Carpeta N.o 1229|944).

17—Resolución aplicando al señor Sixto Perdomo una multa de cien pesos por infracción a las disposiciones vigentes sobre defensa de la fauna indígena y aprobando el decomiso de dos cueros de nutrias. — (Carpeta N.o 1379|944).

18—Resolución aplicando a los señores Leoncio Pereira, Petrono P. Viana y Fabián García una multa de cien pesos a cada uno y aprobando el decomiso de cinco cueros de nutrias y 7 trampas de cazar nutrias. — (Carpeta N.o 1360|944).

19—Resolución librando cheque a favor del Banco de la República por la suma de cien pesos con cargo a "Fomento Agropecuario" por pago de un saldo deudor de este Ministerio a ese organismo. — (Carpeta N.o 53|943).

20—Decreto declarando que la designación de peón de la Sección Tablada Nacional (categoría IV-Grado 2), efectuada a favor del señor Ismael Campos, por decreto de fecha 17 de Octubre del año en curso, debe entenderse hecha para un cargo de igual denominación y categoría pero de grado 3. — (Carpeta número 1320|944).

21—Resolución ratificando las resoluciones ministeriales dictadas desde el 12 de Marzo de 1943 hasta el 12 de Setiembre de 1944, por las cuales se confirman, se modifican o se dejan sin efecto las multas aplicadas por la Dirección de Ganadería a las personas que se indican. — (Carpeta N.o 1266|944).

22—Decreto creando e integrando una Comisión de zona de lucha contra la sarna ovina, en la 7.a sección del Departamento de Durazno. — (Carpeta número 1387|944).

23—Decreto autorizando con carácter de excepción a los funcionarios de la Dirección de Agronomía, ingeniero agrónomo Cirilo B. Larrosa y señor Marcos Martínez, a continuar formando parte de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Río Negro, por un plazo no mayor de 2 meses. — (Carpeta N.o 675|944).

24—Resolución declarando criadero natural de nutrias en las condiciones indicadas por los decretos de fechas 30 de Agosto de 1939 y 23 de Marzo de 1943, al predio que posee el señor Felipe Lesa, ubicado en el Departamento de Durazno. — (Carpeta N.o 815|944).

25—Resolución revalidando por el ejercicio económico correspondiente al año 1945, la partida de $ 20.000 prevista por el inciso C) del artículo 18 de la ley N.o 9538, con los destinos que se determinan. — (Carpeta N.o 1473|944).

26—Resolución declarando que el depósito de mil pesos o valores equivalentes que debe hacer el señor Antonio Arrellaga, como garantía de sus obligaciones, de acuerdo con la resolución de fecha 14 del mes en curso, deberá efectuarlo en el Banco de la República, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de fecha 6 de Abril de 1943. — (Firmado con fecha 28 de Noviembre de 1944). — (Carpeta N.o 717|94).

27—Resolución dejando sin efecto el numeral segundo de la resolución de 24 de Octubre del año en curso por la que se dispone que el Auxiliar del Servicio O. de D. de Semillas Raúl Otermín Romeau iniciará su Jubilación al término de su licencia por enfermedad. (Carpeta número 364|937).

28—Resolución prorrogando hasta el 8 de Enero de 1945 la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Ayudante Idóneo de los Servicios Agronómicos de Montevideo, señor Delmiro González Casal. (Carpeta N.o 1297|944).

29—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 9 de Octubre p.pdo., hasta el 25 de Noviembre último, al peón de la sección forestal señor Diego González. (Carpeta N.o 1271|944).

30—Resolución prorrogando por el término de 90 días la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Inspector de garrapata y sarna de la Dirección de Ganadería, señor Antonio Iguini. (Carpeta Nº 674 939.

31—Resolución concediendo al peón del Parque Andresito, señor Miguel Casella una licencia por enfermedad desde el 13 de Noviembre ppdo. hasta el 13 de Diciembre en curso. (Carpeta Nº. 305|944)

32—Resolución declarando en uso de licencia por enfermedad desde el 5 de Octubre ppdo., hasta el 3 de Diciembre en curso, al Inspector de sarna temporario señor Amador Marcuchi. (Carpeta N.o 712|944.)

33—Resolución prorrogando hasta el 31de Diciembre próximo el horario especial de que actualmente hace uso la Auxiliar 2º. de esta Secretaría de Estado Sra. Amelia Lorenti de Oliveyra. (Carpeta Nº. 348 938.)

34—Resolución concediendo una prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de un mes al Auxiliar 1º. de ésta Secretaria de Estado, A. Pitalluga. (Carpeta N.o 248|938).

35—Resolución designando Inspectores de sarna honorarios a los señores Prudencio Nogueira y Pedro L. Pereira, quienes quedarán adscriptos a la Inspección Veterinario Regional de Lavalleja y tendrán las mismas obligaciones que los demás inspectores de sarna. (Carpeta Nº 1443|944).

36—Decreto autorizando la apertura de una cuota de exportación de hasta 15.000 toneladas de maíz de producción Nacional y estableciendo que la distribución de la cuota de referencia, se efectuará de acuerdo con lo que establecen las reglamentaciones vigentes. (Carpeta número 1570|944).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Miércoles 27 de Diciembre de 1944 — Núm. 11469

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición e instalación de estanterías y muebles-archivos (cinco) en los Registros de Expedientes y Cancelaciones de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero de 1945, a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la Oficina y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (As. 10.660|44). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-12929-v.dic.28.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 metros de brin azul, según muestra, destinado a la confección de uniformes para el personal del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 9 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.15-12836-v.dic.27.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1945, de los siguientes artículos: Carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén. La presentación y apertura de las propuestas que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado se realizará el día 29 de Diciembre de 1944, a las 10 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones, recurrir a la Sección Contaduría de esta Jefatura, en horas hábiles de lunes a viernes (7 y 45 a 22 y 45) y sábados (8 a 12 horas). — Canelones, Diciembre 20 de 1944. — José L. Peña, Jefe de Policía.

(Cuenta corrente) Dic.26-12935-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No 9
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir: rasquetas, jergas, cojinillos, cuchillos de tropa para mesa, cadenas ronzales, jarras enlozadas, driza para bandera, platos de loza hondos y llanos, cuerdas bordonas, faroles bombillos, hojas de sierra para carnicero, cucharones japi, cuchillas para cocina, espumaderas de japi, sierras para carnicero, extintores de incendio, jaboneras de metal, asentadores para navajas peluquero, peines peluquero, máquinas cortar cabello N.o 000, vaporizadores, pulverizadores, sartenes, soperas de aluminio, chairas de acero, lebrillos de aluminio, hachas con mango para carne, trozadores para leña, balanzas de plato, carretillas de mano, alfabetos de latas, numeraciones de hierro, básculas, romanas de pilon para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1944 a las 10 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12909-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 127
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir: cabos de mano de 35 metros, cabos para amarre de 30 metros c|u. Defensas (balón liviano relleno de viruta esférica). Gamuzas para filtrar nafta requeridos por el Servicio de Aeronáutica de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12910-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 133
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir: valvén de cáñamo blanco-lona N.o 4, meollar alquitranado, alambre de ligada, balones para defensa, hilo blanco, negro, amarillo, azul y rojo No 16, agujas para coser surtidas, cuero curtido, hilo algodón siete hebras, cera paraguaya, piola de algodón, agujas para lona, rempujos, paja guinea, sacabocados, requeridos por el R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia

calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12912-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir: 160 metros de cabo manila, bombillos medianos, cepillos alambre de acero, balones, requeridos por el R. O. U. "Paysandú" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12913-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir: botones corozo negros de 15 m|m., hebillas ordinarias para pantalón, porta candado con tornillos, bisagras con tornillos, tablas de pino Brasil de 0.025 x 0.30 x 5.50 a elegir requeridos por los Talleres del Servicio de Intendencia para varias confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12911-v.en 4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: botas para tropa y sombreros de fieltro para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12891(bis)-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir: lona impermeable color beige, lona blanca número 8, brin kaki, entretela ordinaria, percalina gris y negra, cartón amarillo número 100, cartón nacional número 100, viseras color caoba, visera color negro, barbijos, tafiletes, tiza para sastre, forro marrón o gris sarga azul de lana, paño azul para sobretodos, forro negro ordinario, paño azul para chaquetón, cheviot, paño azul tipo Oficiales, paño rojo, verde, bordoré, azul sajón, negro y gris perla para divisas paño tipo 1920, trencilla de lana de 15 mms. entretela fina de hilo, lanilla blanca, azul, roja, amarilla y negra doble ancho, cuerda de cáñamo de 8 mms., sarga blanca, acolchado negro y blanco, tartán de lana, botones escudos dorados finos de 20 mms., botones ancla dorados ordinarios de 20 mms., hebillas finas, broches finos para pantalón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12892-v en 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: cepillos para dientes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12893-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 145 para adquirir: yerba mate superior extra en barricas, medias y cuartas, yerba mate superior extra en paquetes de un kilo, ciruelas, sardinas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12894-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: huevos, fiambres surtidos, gallinas, fruta de estación, boniatos, limones, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12896-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: aceite liviano, aceite mediano, aceite pesado, grasa "Copa" 3 o similar, grasa negra para ejes, valvulina liviana, valvulina pesada, requeridos para stock de Almacenes para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12895-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: hierro chapa usada cortada, clavos para herrar números 2, 4, 6, 7 y 8 ccrona o smilar, acero puntero de 3/4", acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, mangos de fresnos para martillos, mangos de fresnos para marrones, piedras de esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, toberas, requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta para atender las necesidades del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12897-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: lamparillas eléctricas de 25 watts, 220 volts, lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts, lamaprillas de 150 watts, 220 volts, lamaprillas de 100 watts, 220 volts, lamparillas de 75 watts 220 volts, lamaprillas de 40 watts, 110 volts, lamaprillas de 75 watts, 110 volts, requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12898-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Décimo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de sumar y de restar, requerida por la Inspección General de Marina (División Administración y Control), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.20-12885-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir azúcar molida, harina especial de trigo en sacos de 70 kilos, harina especial de trigo en bolsitas de 5 kilos, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, alpargatas loneta blanca, alpargatas en loneta azul, cajones para envases, bolsas de papel para 10, 5 y 1 kilos, calentadores Primus o similar, calderas de aluminio para 1 y 3 litros, cacerolas de aluminio, cucharones de aluminio, cafeteras de aluminio, jarros de aluminio, ralladores de aluminio, espuelas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.20-12884-v dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María o similar en paquetes de cinco unidades, galletitas surtidas en cuartas latas, carpetas conteniendo cinco sobres y cinco pliegos, pomada para calzado color caoba y color negro, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.16-12857-v dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 134
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 134 para adquirir jabones para tocador, escobas, cajitas de chinches, cinta de hilera, cuchillos, conserva de tomates, café molido, mermelada, champagne tipo nacional, oporto tipo nacional, tabaco tipo habano, zuecos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.16-12858-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir 7.000 kilos de arroz de buena calidad, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.16-12856-v.dic.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 141
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 141 para adquirir 4.000 cantimploras, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábile de la 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.18-12867-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir alfileres, almohadillas para sellos, aceiteras con aceite, block números 2, 3 y 4, block para cartas, biblioratos, broches para escritorio, bolsas de papel, broches para máquinas coser expedientes, cintas para máquina calcular, cintas máquinas escribir, cintas de hilera, chinches carpetas Rotax o similar, Gloy o similar, gomas para lápiz y gomas para máquina, hilo carreto, hilo grueso, hilo algodón, índices, libretas, lápices Faber o similar, lápices bicolor, lápices tinta, lápices rojos, azules, lilas, lápices Banck o similar, lapiceros, libros giros, libros arqueo diario, libros diarios tres manos, lacre, libros varios acreedores, libretas tapa de hule, libros Travers, libros copiadores, libros en blanco, matrices para mimeógrafo, máquina coser expedientes, mojadedos, máquina para perforar, plumas, papel secante, papel carbónico, papel cuadriculado, papel para máquina sumar, papel embalaje, piolín de cáñamo, reglas, sellos de goma, tinta roja y negra, tinta para sellos, tinteros simples y dobles, requeridos por las distintas Secciones de la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas, después del día 15 de Diciembre de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.15-12842-v.dic.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS DE PROVEEDURIAS ANUALES

Llámase a licitación pública por primera vez, por las siguientes proveedurías anuales: leche y manteca, fideería y molino, café y té, jabón verduras, tubérculos y frutas, aves y huevos y envases de vidrio.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General Avd. 8 de Octubre esq. Mariano Moreno, el día 28 de Diciembre a las siguientes horas: leche y manteca: 8; fideería y molino: 8 y 30; café y té: 9; jabón: 9 y 30; verduras tubérculos y frutas: 10; aves y huevos: 10 y 30; envases de vidrio: 11.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones: de 8 a 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.21-12887-v.dic.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (R. I. O. N. E.).
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto - ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso y de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copia de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la "Rione", calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de la 9.a, 17.a y 21 secciones, respectivamente, del Departamento de Montevideo, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario N.o 596

(Parte de la 9.a sección judicial). — Atilio E. Forno, padrón N.o 58444; Pedro Pasalacqua, padrón N.o 43943; Jorge Pasalacqua, padrón N.o 161745; Bartolomé Manzi Strata, padrón N.o 43952; Bartolomé Manzi y otros, padrón N.o 5387; Laudelino N. Moreira, padrón N.o 43951; María Greco, padrones N.os 158389 y 158388; Julia A. Ziria, padrón N.o 43962 Santiago Garre, padrón N.o 43963; Santiago Garre, padrón N.o 117771; Suc. Luis y Juan Siri, padrón N.o 117772; Antonio M. Trabal, padrón N.o 43995; José Romano, padrón N.o 43994; Jacinto Casaravilla, padrón N.o 43993; Rudecindo Giménez (hijo), padrón N.o 161509; Joaquín Rodríguez Anido, padrón N.o 161498; Andrés Garro, padrón número 161499; Pedro Tozzonotto, padrón N.o 43990; Isabelino Siri, padrones N.os 44022 y 44023; Ramón Giraldes, padrón N.o 44008; Juan Rolando y otros, padrón N.o 44007; Matilde Birriel de Rodríguez, padrón N.o 44458; Domingo Estévez y Remigio Larroca, padrón N.o 109860; Agustín Domingo Danoia y otro, padrón N.o 44456; Batista Garrone, padrón N.o 59624; José y Florencio Foglia, padrón N.o 135115; Pedro H. Falchi, padrón N.o 44455; Adelaida C. de Tutzó, padrones N.os 125021 y 125022; Juan Ramos Camacho, padrón N.o 103540; Enrique Folchi, padrón N.o 103543; Elbio Tato, padrón N.o 44460; Sucesión Etchechurry Hnos., padrón N.o 44461; Julia P. de Acosta, padrón N.o 161818.

(Parte de la 17.a sección judicial). — Héctor Wanstrain y otro, padrón N.o 92270; Héctor Wanstrain, padrón N.o 93212; Graciela Arrosa Pascual, padrón N.o 92288; María Arrosa Pascual, padrón N.o 92284; Arturo y José B. Lussich, padrones N.os 160308 y 154396; Arturo Lussich, padrón N.o 149425; Arturo Lussich, padrón N.o 149424; Pedro Carrara y otro, padrón N.o 110809; Tomás Berreta, padrón N.o 92254; Ana M. B de Ricobaldi, padrón N.o 92251; Andrés C. Ivaldi, padrón N.o 92263; Ambrosio Parra, padrón N.o 92262; Andrés Deus, padrón N.o 92261; Suc. Manuel Ma. Gardella, padrón N.o 92259; José Parma, padrón N.o 92228; Carlos Saraví y otros, padrón N.o 92229; Marcos y C. Panizza, padrones N.os 92245, 92242 y 92243; Alfredo D. Rodríguez, padrones N.os 92220, 92221 y 154767; Ernesto Nario, padrón N.o 100453; Margarita M. Blanc, padrón N.o 92211; Luisa Rosa Treburo de Borauda, padrón N.o 92212; Domingo E. M. Fignone, padrones N.os 92216 y 92217; Santiago Alonzo Martínez, padrón N.o 92196; Ana Etchemendy de Jover, padrón N.o 106098; Fabio Zas Martínez, padrón N.o 128725; Elbio R. Zas Martínez, 92194; Sociedad Textil Uruguaya, S. A., padrón N.o 92193; Leonard Steverlynck, padrón N.o 122736; Andrés Deus, padrón N.o 92192.

(Parte de la 21.a sección judicial). — Juán Magnano, padrón N.o 46843; Matías Alonso Martínez y otro, padrón número 33749; Matías Alonso Martínez y otro, padrón N.o 46845; Ministerio de Defensa Nacional, padrón N.o 47198; Achiel Dewaele, padrón N.o 47199; Antonio Dewaele, padrón N.o 47199; Leonardo Steverlinck, padrón N.o 47199; Cornelio G. H. Van Luyt, padrón N.o 47200; Suc. Juan Martín S. Barrere, padrón N.o 47200; Suc. José Nervo, padrón N.o 53518; Segundo Lois y otro, padrón N.o 95404; Juan Grondona, padrón N.o 48544.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y/u ocupantes serán notificados en su oportunidad estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto - ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Dic.15-12837-v.dic.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7 - 1944
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12.45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero de 1944 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12863-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Diciembre 26 Hora: 8 y 30, tintas para imprenta; 8 y 45, coramina o similares; 9, archivos de madera; 9 y 15, cajones de madera, 2.o llamado; 9 y 30, anteojos, 2.o llamado; 9 y 45, venta recortes, desperdicios, etc. de papel, 2.o llamado; 10, pan, galleta, pan de Graham y pan rallado, 2.o llamado; 10 y 15, transporte de leche, 2.o llamado; 10 y 30, amoníaco líquido, aceite de hulla y trípoli, Cif o Fob, 4.o llamado; 10 y 45, venta recortes papel impresión y libretas quinielas inutilizadas, 2.o llamado; 11, carpintería, 2.o llamado; 11 y 15, suministro aserrín, 2.o llamado; 11 y 30, armazones fúnebres, 2.o llamado; 11 y 45, suministro leche a la Colonia Dr. B. Etchepare, 2.o llamado; 12, cajas de cartón, 3.er llamado; 12 y 15, cajas cartón (Lab. Dorrego), 3.er llamado.

Enero 2. — Hora: 8 y 30 papel matriz para mimeógrafo, Cif o Fob, 3.er llamado; 8 y 45, esmaltados, Cif o Fob, 2.o llamado; 9, recipientes de aluminio o cobre niquelado.

Enero 29. — Hora: 8 y 30, fotómetro colorímetro, Cif o Fob; 8 y 45, material de sutura, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12904-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas a levantarse en villa Paso de los Toros de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, Intendencia Municipal de Tacuarembó y Junta Local de Paso de los Toros, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de pesos 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 18 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12883-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un barrio compuesto de 24 viviendas, a levantarse en la ciudad de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Flores, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Enero, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 21-12889-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
1.er LLAMADO A LICICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer "verduras" a estos institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 528. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.26-12823-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer pinturas a estos Institutos, durante el ejercicio 1945
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.23-12916-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de menage", durante el ejercicio 1945.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.22-12908-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el ejercicio 1945 de los artículos y materiales que se detallan a continuación en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 71. — Artículos de molino: 3 de Enero 1945 hora 9.
Licitación número 73. — Vestuario para reclusos: 3 de Enero 1945 hora 10.
Licitación número 76. — Vestuario para personal: 3 de Enero 1945 hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre de 1944 — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Dic.20-12881-v.en.3

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer artículos de higiene a estos Institutos durante el ejercicio 1945.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo el día 29 del corriente a las 16 horas calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.15-12840-v.dic.27

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos para el reparto del Invierno 1945.
2o Llamado. — Tejidos. — Diciembre 28. — Hora 10 30. — Niños:
1.o 10.000 pantalones de 3 a 15 años. 2.o 1.000 vestiditos de niña de 1 a 3 años 3.o 1.000 trajecitos de niño de 1 a 3 años. 4.o 4.000 metros de casimir para pantalones. 5.o 11.000 metros de tela de lana o mezcla para polleras. 6.o 3.000 a 4.000 kilos de lana cardada 3 cabos en varios colores. 7.o 15.000 frazadas de 1 plaza de algodón o mezcla.
Nota. — Plazo de entrega de la lona el día 15 de Abril de 1945.
Plazo de entrega del casimir para polleras pantalones hasta el 30 de Enero de 1945
Plazo de entrega para las lanas a fines de Febrero
La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno considerará todas las cláusulas que los señores fabricantes deseen establecer en sus propuestas con referencia a entregas de las mercaderías. También deberá especificarse los descuentos que gozarán las cotizaciones de los diferentes artículos, si los pagos se efectúan a 30 días o contra entrega de mercaderías.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública, Planta baja, calle 18 de Julio 1892, hasta el día y hora precedentemente indicado, debiendo adjuntarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, actualmente en vigencia, el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.26-12930-v.en.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS. SEGUNDO LLAMADO POR AZUFRE EN PIEDRA. — CONCURSO DE PRECIOS. PRIMER LLAMADO POR COBRE METALICO.

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 a 1.000 toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, con apertura de propuestas para el día tres (3) de Enero próximo a las diez (10) horas.
Llámase a concurso de precios para la adquisición de 100, con opción a 200 toneladas, de cobre metálico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, con apertura de las propuestas el día diecisiete (17) de Enero próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.20-12879-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos de apicultura, avicultura, huerta y floricultura, necesarios para el fomento de la enseñanza agraria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 30 del corriente a las 10 horas — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.19-12873-v.dic.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.112
Venta de bombas reloj

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Enero de 1945, en venta 33 bombas reloj N.os 0 al 7, 10 bombas para agua, 1 marca "Ashland" de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.26-12933-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.114
Transportes al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre de 1944, a las 9 y 30 horas, para la contratación durante el año 1945, del servicio de transportes de fuel-oil y cargas en general, hasta las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Dic.26-12926-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.115
Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre de 1944, a las 10 horas para la contratación durante el año 1945, del servicio de transportes de fuel-oil y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.26-12927-v.dic.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.113
Venta de 6 motores eléctricos para C|C.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 9 de Enero de 1945, en venta, 6 motores eléctricos para corriente continua de 110 a 230 V., distintos Amps., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.26-12928-v.dic.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.101
Venta de recortes de chapa
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 4 de Enero de 1945, en venta, 4.300 kgs. de recortes de chapa de hierro, varias medidas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.23-12917-v.dic.29.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.103
Globos de vidrio, etc.
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 3 de Enero de 1945, en venta, 981 globos de vidrio para columnas, armaduras, etc., opalinos, claros y esmerilados en distintas formas, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.23-12918-v.dic.29.

U. T. E.
Licitación N.o 2.109
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Enero de 1945, a las 10 horas para proveerse de 4.000 kgs. de jabón común en trozos de 750 grms., en remesas mensuales de 500 kgs., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.22-12905-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION NUMERO 2.111
Venta de trituradora, varios motores, material "Decauville", etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el día 12 de Enero de 1945, a las 10 horas en venta, 1 trituradora giratoria "Krupp" con accs. y repuestos, 2 cintas transportadoras, 2 norias verticales, 20 motores a nafta, 38 martillos neumáticos, acero perforado, mechas, fulminantes, varios compresores, estampadora, hornos, cable aéro-carril, carretillas, vagonetas, durmientes, vías, rieles, desvíos, etc., 3 bombas para agua, crisoles, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.21-12891-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2110
Flejes para fabricar tubos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Febrero de 1945 a las 10 horas, para proveerse de 150.000 kilos de flejes especiales destinados a la fabricación de tubos para precalentadores de aire de calderas acuatubulares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.19-12875-v.dic.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1098. — Pintado de trece cubos de fermentación. Apertura 4 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.
N.o 1099. — Trajes de casimir para el personal de servicio. Apertura 9 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas
N.o 1100. — Camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura 12 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.
N.o 1101. — Zapatos de cuero, zuecos, alpargatas, botas de cuero y goma, delantales de cuero y goma y guantes de cuero y goma. Apertura 15 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la División Adquisicio-

nes de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.22-12902-v.en.4.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION NUMERO 1.095

Llámase a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de diversos tipos.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la Sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 27 de Diciembre de 1944, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.21-12890-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J. F. CASTILLO y COMPAÑIA, industriales con domicilio en la calle Dante No 2163 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un estuche o caja forrado artísticamente para contener frascos de perfumes y otros productos, del cual se declaran autores, construído con cartón esponjoso o acanalado amortiguador de golpes para evitar roturas, que se caracteriza por estar forrado completamente con cartulina y etiquetado convenientemente para cada producto.
Queda así el estuche revestido y terminado en el exterior con la presentación y adornos necesarios para expender al público con el contenido, sin que se vea el cartón bruto de que se construye como pasa con los envases amortiguadores corrientes que está a la vista.
Se acompañan dos ejemplares de cada uno de los dos modelos más corrientes, con los frentes y laterales y la base, bien revestidos y adornados con la parte superior con la lengüeta adornada para levantar la tapa, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$7.00 Dic.22-11874-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 721, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo en colores figurando una cabeza de gaucho con la inscripción en la vincha: "Qué gaucho es Mejoral" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944 — Juan Silva Vila Director.
$4.00 Dic.16-11669-v.dic.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA GUIDI DE MANZI, uruguaya, profesora domiciliada en Las Piedras, Departamento de Canelones (R. O. P.) solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un nuevo sistema de corte y confección llamado "Marisa" del que se declara autora y del que ha depositado los ejemplares dibujados en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.15-11643-v.dic.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DAMIAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, ciudadano legal, comisionista domiciliado en la calle Estrázulas número 1558, de esta ciudad, solicita la inscripción de una carátula artística con la inscrión de "Uruguay Industrial Exposición y Guía de la Industria Nacional" de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.15-11634-v.dic.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43580. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "TANGEL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.26-11972-v.en.8.

ACTA N.o 43555. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RENOLIN" para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11958-v.en.8.

ACTA N.o 43534. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Laboratorio Medical S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "NEFEDRIL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.23-11923-v.en.5.

ACTA N.o 43563. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UFORMITE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-11928-v.en.5.

ACTA N.o 43560. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUAPLEX

para distinguir artículos de la clase 7.a. (pintura en pasta). — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-11888-v.en.5.

ACTA N.o 43561. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMBEROL

para distinguir artículos, de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-11889-v.en.5.

ACTA N.o 43562. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DURAPLEX

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-11890-v.en.5.

ACTA N.o 43564. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware, (Estados Unidos de Norte Aférica), han solicitado el registro de la marca

ASTRINGOSOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.23-11891-v.en.5.

ACTA N.o 43565. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

EYE-MO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.23-11892-v.en.5.

ACTA N.o 43557. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OMBU", para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.23-11886-v.en.5.

ACTA N.o 43559. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLACER" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.23-11887-v.en.5.

ACTA N.o 43506 — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Herrán y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ANA MARIA", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dci.21-11842-v.en.3.

ACTA N.o 43522. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de Francisco Susena, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROYAL", para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-11730-v.dic.29

ACTA N.o 43521. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Sociedad Americana de Intercambio, Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.18-11729-v.dic.29.

ACTA N.o 43519. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma J. F. Castillo y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRESAGE" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.18-11721-v.dic.29.

ACTA N.o 43508. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 —Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLAN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11765-v.dic.30.

ACTA N.o 43509. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALPURATE" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11766-v.dic.30.

ACTA N.o 43518. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Gross, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.19-11763-v.dic.30.

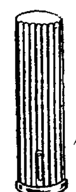
ACTA N.o 43542. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEDICOLIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11815-v.en.2.

ACTA N.o 43543. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLOGOLISIN B" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11816-v.en.2.

ACTA N.o 43533. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Juan A. Russi e Hijos, de La Paz, Canelones (Uruguay) han solicitado el registro de la marca "SAN RAMON" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11813-v.en.2.

ACTA N.o 43510. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLEOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.19-11767-v.dic.30.

ACTA N.o 43551. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.20-11808-v.en.2.

ACTA N.o 43544. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ETILFEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 20-11817-v.en.2.

ACTA N.o 43545. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TIROPONDON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.20-11818-v.en.2.

ACTA N.o 43546. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ACTEMIN", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic 20-11819-v.en.2.

ACTA N.o 43547. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATROPINA", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11820-v.en.2.

ACTA N.o 43548. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVURIT", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11821-v.en 2.

ACTA N.o 43549. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MENOPAUSIL", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.20-11822-v.en.2.

ACTA N.o 43532. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHAPASTHAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic.20-11814-v.en.2.

ACTA N.o 43531. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UNDERWRITERS", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11811-v.en 2.

ACTA N.o 43530. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LUCIFER", para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11812-v.en.2.

ACTA N.o 43507. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$10.00. Dic.19-11764-v.dic.30.

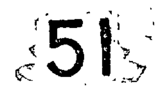
ACTA N.o 43512. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Compañía Carmeta, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.16-11690-v.dic.28.

ACTA N.o 43515. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STRATOPEN", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11768-v.dic.30.

ACTA N.o 43516. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Parker Pen Company, de la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.16-11674-v.dic.28.

ACTA N.o 43517. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Parker Pen Company, de la ciudad de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Dic.16-11675-v.dic.28.

ACTA N.o 43502. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Con esta fecha Esther H. O'Neill, de Montevideo, solicita registrar la marca

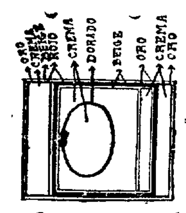


para la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.16-11689-v.dic.28.

ACTA N.o 43520. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Mayo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HERACLITE", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.19-11769-v.dic.30.

ACTA N.o 43511. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Arturo Giazarri, de Montevideo, solicita registrar la marca "PALACIO DE LOS PERFUMES", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15-11600-v.dic.27.

ACTA N.o 43571. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a s|d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-11971-v.en.8.

ACTA N.o 43568. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREAL", para distinguir artículos de las clases 2 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11959-v.en.8.

ACTA N.o 43567. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCLAR'H", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11960-v.en.8.

ACTA N.o 43554. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAKAGRA", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11957-v.en.8.

ACTA N.o 43566. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Yriart y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.26-11953-v.en.8.

ACTA N.o 43559. — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Isau F. Hernández Icardi, de Santa Lucía, Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AUXILIO" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.22-11863-v.en.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6157. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SISTEMA CONMUTADOR DE TELEFONO AUTOMATIVO — SISTEMA UNIVERSAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.26-11954-v.en.8.

ACTA N.o 6158. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA CONFIGURAR LAS CARAS DE LOS BOTONES DE NACAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.26-11961-v.en.8.

ACTA N.o 6159. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA AGUJEREAR BOTONES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.26-11962-v.en.8.

ACTA N.o 6156. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños y accesorios con cabeza-molde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.689, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.23-11921-v.en.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6155. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la General Foods Corporation de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en aparatos para retirar y entregar cantidades medidas en una mezcla de materiales mientras se mantiene su homogeneidad y consistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Dic.20-11823-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 482

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación de la construcción de la escuela rural N.o 19 de Paso de Came, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero de 1945 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.22-12903-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 481

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de Sección Maternidad, Niños Rayos X, Lavadero e Infectocontagiosos en el Hospital Castillos (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo N.o 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.20-12880-v.dic.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la infraestructura del puente y viaducto sobre el río Negro, Km. 103.850.15 a Km 105.930.15, especificadas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

El plazo para la recepción de las propuestas de este segundo llamado, vence el día 30 del corriente Diciembre a las 10 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.20-12882-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras en ramal de Ruta 5, puente sobre el arroyo Mendoza y accesos y trozo entre Kmts. 67-679.25 y 68-500 del camino Paso de Pache-paso de Severino, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.21-12899-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 21. — Camino Dolores - Nueva Palmira. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 161. — Propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Padrón número 5014. Area: 1 H. 3876 ms.2.

Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano

Número 166. — Propiedad de Suc. Manuel Bastreri. Padrón número 1427. Area: 2 Hs. 3404 ms.2.

Ruta número 12. — Carretera Cardona Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 13.a sección judicial del Depatamento de Colonia

Número 1287. — Propiedad de Eusebio García. Padrón número 571. Area: 11Hs. 2276 metros cuadrados.

Ruta número 14. — Carretera Durazno - Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1088. — Propiedad de Manuel María Fernández. Padrón 968. Area: 12 Hs. 1235 ms.2.

Ruta número 15. — Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1145. — Propiedad de Francisco Techera Castro. Padrón número 1621. Area: 3 Hs. 7810 ms.2.

Ruta Ram. número 7. — Camino de carretera al Tala al Norte. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 751. — Propiedad de Suc. Juan J. Figari. Padrón número 959. Area: 3810 ms.2.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1248. — Propiedad de Rosa Velazco de Buencristiano. Padrón número 2679. Area: 20 Hs. 8351 ms.2.

Ruta número 30. — Camino Artigas - Tomás Gomensoro. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1273. — Propiedad de Suc. Norberto L. Arralde. Padrón números 450 y 1882. Area: 5 Hs. 1164 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl D. Grassi, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Dic.20-12878-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.222 toneladas de hierro redondo para cemento armado, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.16-12852-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 23 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldadura eléctrica, de acuerdo especificaciones y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Suministros de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1944 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.16-12854-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 34944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Maturrango-Velázquez. Trozo kms. 74-224.92 a 93-347.93 en el Departamento de Rocha. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.15-12845-v.dic.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 209

Llámase a licitación pública para la contratación de camiones destinados a la prestación de servicios de transportes, por el término de seis (6) meses, en la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de treinta centésimos ($ 0.30) en esta Dirección calle Colonia N.o 2035, y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Diciembre a la hora 9 y 30. — Montevideo, Diciembre 17 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.26-12936-v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Oddo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.14-11566-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves, Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.15-11601-v.ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch, Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat, usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Míguez, Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde, Sara Laborde, Fortunato Bautista Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Pintos de García, Pedro Havat, Bartolomé Badetto, Antonia Romay, Aparicio Pintos, un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa B. de Devercelli, un feto

Federico Furati, Pedro Hatay, José Silva, Pedro Hedumbargt, Luis Santos, Félix Mayo Fontan, Juan Zucca, Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pamboun de Fontán, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.

$126.00 Dic.4-11206-v.mrz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro los restos de Santiago Nars Carmen López Ramilo de Valerio Ramona Cabral de Flores Rosa Blanca S de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral Antonio Fabricattori María del Carmen Pittaluga de Lus Josefina A de Moratorio José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Lucheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 19 de 1944 La Jefatura

$90.00 Set.29-8807-v en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DCASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G de Rossi, Héctor Protto, Carmen Crespo de Asluin Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Rol García y María Bernaba de Rufino, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura

$74.00 Oct 3-8931 v en.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 8 de Enero de 1945, a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12931-v.en 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de Corrales de Abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 15 de Enero de 1945 a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12932-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de 10.045 (diez mil cuarenta y cinco) fórmulas de recibos patentes de rodados para el ejercicio año 1945.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas, cualquiera sea el número de licitantes, en la Dirección General de Contaduría Municipal a las 10 horas del día 26 de Diciembre actual.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Diciembre 12 de 1944. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$8.00 Dic.19-11770-v.dic.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 26 de Diciembre de 1944

3.a Sección

ISAAC GANON, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 335, y MARIA ELENA GARAYALDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 335.

5.a Sección

LEON LOZDZIEJSKI BOROWSKI, 35 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Maldonado 1086, y BELLA ADELA SAK STURMLAUFER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Río Negro 1170.

7.a Sección

ROMEO ANTONIO CHODIE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1624 y ORFILIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1624.

15.a Sección

ROMEO PAGGIOLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1286, y HELA CORINA ANTUNEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1286.

AGUSTIN PREZIOSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1488, y BLANCA EVA DI CARLO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

DIULIO MANLIO CLERICI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2270, y ELDA LAURA MORI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778.

18.a Sección

IGNACIO FRANCISCO TECHERA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado boulevar España 2627, y JOSEFA ELENA ALZAGA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada boulevar España 2627.

EDUARDO CESAR MENDOZA FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3060, y MARIA AMALIA MORQUIO FRANCO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 990.

LUIS ALBERTO BAPTISTA LUSARDO, 18 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado boulevar Artigas 1410, y MARIA OLGA DEMICHERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1486.

$2.00 P|p.v.dic.28.

Montevideo, Diciembre 23 de 1944

4.a Sección

HECTOR CUNEO, 52 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Canelones 919 (bis), y EULALIA OCAMPO, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Canelones 919 (bis)

OMAR COLLARES PEREIRA, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 1018 (Ap. 2), y YOLANDA MALAN BONJOUR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018.

6.a Sección

DIETRICH FEDERICO ERNESTO MEIER, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1226, y DELIA ANGELICA HESS RIEDEL, 43 años, divorciada, argentina, domiciliada Agraciada 1416.

8.a Sección

LEOPOLDO NIETO USHER, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1873, y JULIETA VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1873.

10.a Sección

PEDRO ARMANDO MURATORE, 52 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Rambla O'Higgins s|n., y MARTHA LAFFORQUE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Rambla O'Higgins s|n.

JUAN CARLOS FEAL, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pernas 2395, y MARIA CARLOTA RUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2379.

ALFREDO HILARIO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2499, y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2499.

ROMEO ANGEL SACCHI, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Comercio 2486, y MARIA DEL CARMEN VALIANTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2486.

12.a Sección

ALFONSO LORENZO NORBIS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372, y MARIA ELVIRA CAMPIGLIA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Fructuoso 1645.

16.a Sección

HERMOGENES GUILLERMO PALAVESINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Beteté 14, y MARIA CARMEN CRULA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 111.

21.a Sección

FRANCISCO JAKUBOWSKI, 45 años, soltero, lustrador de muebles, polaco, domiciliado Sipe Sipe 4116, y MARIA FORMITAG, 43 años, viuda, yugoeslava, domiciliada Sipe Sipe 4116.

HAMLET FRANCISCO RESTUCCIA ESQUERRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4244, y HADA FONTANAROSSA GOTUZZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4143.

22.a Sección

ULDEMAR FRANCISCO BENTOS PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3484, y ALBA PURA CREVOISIER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

24.a Sección

ANGEL ISIDRO SOSA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1422, e IRMA ANSELMI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3073.

$2.00 P|p.v.dic.27.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ELISA S. SELLANES LAGUNA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.26-12003-v.dic.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MILKA VERDE PLACERES, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Dic.26-12004-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. F.o 300)) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.115, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Bustamante y

Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.22-12616-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7. F. 553) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 083, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Miguel Cervantes y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 22-12615-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 305) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.083, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Margariños Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.22-12617-v dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7. F.o 557) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.115, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Bustamante: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov 22-12618-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 1), se emplaza a José Bermúdez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.os 74 237 y 74.238, situado sobre la línea Oeste de la calle Suñer y Capdevilla entre Corrales y V. Cores: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.22-12619-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo, c|JUAN CLADERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 8), se emplaza a Juan Cladera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65.357, situado sobre la línea S. E. de la calle Itú entre Flamarión y 315 mts. al Norte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-12831-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo c|JOSE M.o JUAN M. PERRONE. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 9. F. 153), emplaza a los integrantes de la sucesión de José M. Perrone o Juan M. Perrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.297, situado en la calle Larrañaga entre D. Oribe y J. Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.14-12832-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11948-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FLORO CORTELA o FLORO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11947-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANASEVICH DE MIJALKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplpazamiento. — Montevideo. Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11946-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO JUSTO JUAN CARLOS BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.26-11945-v.en.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEY, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Carlos y Ada Amanda Pey Vignoli, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Juan C. Pérez" debe decir "Juan Carlos Pey" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.26-11952-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.26-11944-v.en.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARCANGEL FERRARIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferrari" debe decir "Ferrario" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Dic.26-11929-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA o JUANA MARIA PALMIRA BORSANI DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.22-11877-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMIDIO RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.19-11761-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Oscar Abel Salvadores con MARIA ISABEL LUZURIAGA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Luzuriaga para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la condiciación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Dic.16-11666-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ROSA DUBINSKY, domiciliada en Paysandú 1163, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano necesito a efectuar la información exigida por la ley, a cuyo efecto presentaré a los testigos escribanos Angela Ghuisolfi y Julio Mascaró, domiciliados en Misiones 1428, quienes serán interrogados acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva: 1.o) Ordenar las publicaciones y recibir la información; 2.o) Permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3.o) Aprobar la información ofrecida, disponiendo la expedición del testimonio. — Rosa Dubinsky". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.15-11658-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SPIGNO DE REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.21-11832-v.dic.20. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES REZENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.18-11725-v.dic.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS EDUARDO ARNABAL, con domicilio legal en Treinta y Tres número 1356, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información legal para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto ofrezco las declaraciones de los testigos Esc. Daniel Pérez del Castillo y Adhemar H.: Carámbulac que presentaré, para que informen sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez, previos los trámites legales, proveer de conformidad, ordenando se habilite la feria judicial próxima, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Luis Eduardo Arnábal" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.

$10.00 Dic.15-11612-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELSA S. ALTIERI, domiciliada en 18 de Julio 1578, al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribana, presento a los escribanos Abel G. Domínguez y Juan Curi Zagia, que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se me expedirá testimonio. — Elsa S. Altieri". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Dic.15-11619-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.18-11714-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SILVA DE PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.18-11715-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA LORIENTE DE PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.18-11716-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ANTONIO DUDGION solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Zaquieri Castelar y de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo y Mirta Dudgion Zaquieri, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Baglietto" debe decir "Dudgion" y donde en ellas figura "Luis Baglietto" como padre y abuelo paterno, respectivamente, debe ser suprimido. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.1? ?1475-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA ACEVEDO DE MOURA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.15-11625-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ATANACIA SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Atanacio" y dice "nació una criatura de sexo niño que es hijo" debe decir "Atanacia", "sexo niña" y "es hija", por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.13-11523-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO TERUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.11-11468-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILTON DE OLIVEIRA COITINHO o DE OLIVEIRA COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.2-10957-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de JUAN GONZALEZ SILVESTRE y NICOMEDES TECHERA, en el sentido de substituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Peralta" debiendo decir "Techera", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.18-11728-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LORENZO CORBO, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece "Corvo" debiendo decir "Corbo", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.30 Dic.13-11509-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER Reivindicación. Lo. 40. Fo. 742", se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — Luis Fontana, Escribano.

$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 Dic.6-11277-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.2-11185-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Jack Bass contra MARIA (MARY) BAILES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María (Mary) Bailes, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente, habilitándose el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 16 de 1944. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.23-10823-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PONS. Prescripción treintenaria". Lo. 40 Fo. 671, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno con una superficie de 5 metros 81 decímetros cuadrados comprendidas dentro de una fracción compuesta de 498 metros 89 decímetros cuadrados, empadronada con el número 7041 del Departamento de Montevideo, ubicada en la 6.a sección judicial, la que según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Julio del año 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 8983, se deslindan así: 11 metros 61 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay 43 metros 16 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 7040, 43 ms. 08 cms. al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 7042, 7044 y 11 ms. 53 cms. al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 7045. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis E. Fontana Escribano.

$48.00 Nov.24-10863-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "JOSE YCKOVICZ. Quiebra. Calificación", se cita llama y emplaza al fallido don José Yckovicz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — Luis Fontana Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.22-12626-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario

(Gestión Fiscal) Nov.25-12181-v.dic.6.
Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINEZ o CECILIO MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.22-11876-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PILOSSOFF DE CAPELUTO o VICTORIA PILOSSOF DE CAPELUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario

$6 00 Dic.22-11875-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.21-11834-v dic.30.
Feb.1 o-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los

autos "CASTRO BRUNA CASIMIRA Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Bruna Casimira Castro, en la siguiente forma: Donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Bruno Casimiro" debe decir "Petrona Bruna Casimira". — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.18-11726-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CATALINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.18-11774-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALCATEARENA FELICIA. Rectificación de partida", se ha solicitado al rectificación de la partida de nacimiento de Felicia Alcatearena en la siguiente forma: donde dice "Acatiarena" debe decir "Alcatearena". — Montevideo, Noviembre 21 de 1944.—Carlos María Trianón, Actuario.
$5.20 Dic.15-11641-v.dic 30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "NUÑEZ DE CAPPOZZOLI MARINA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Núñez de Cappozzoli en la siguiente forma: donde dice "Gregoria" debe decir "Marina" y donde dice "Giannini" debe decir "Giannini" — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Dic.15-11630-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.15-11644-v.en.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ DE FERNANDEZ GABRIELA CARMEN. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gerardo Fernández con Gabriela Carmen González en la siguiente forma: donde dice "María Carmen González" debe decir "Gabriela Carmen González" y donde dice "18 de Marzo de 1901" debe decir "20 de Marzo de 1901". — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.15-11629-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS DE PENA DE DE LOS REYES PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic23-11893-v.dic.30. Feb.1.ov.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Casa, Roberto contra NEIRA, MARIA CANDIDA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a María Cándida Neira de Casá a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Carlos María trianón, Actuario.
$24.00 Dic.12-11472-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por manduto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ramos (Alejandrino Basilio), (Gregoria Ubaldina), (Saturnino Severo), (Ema Máxima), (Lucas Pedro), (Teodoro Orestes), (Isabel Leoncia) y (Froilana Rosario) con RAMOS o RAMOS DE ALMADA (Sucesores de MARIA). Constatación de filiación natural", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de la expresada sucesión de doña María Ramos o Ramos de Almada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$36.00 Dic.9-11394-v.dic.30. Feb.1.o v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE ANDRES o MARCOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.11-11469-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Rivas Misa Guillermina contra GONZALEZ DANIEL. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a Daniel González, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.9-11396-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MANUELA o MANUELA GOYECHE, ZOA o JOSE MIGUEL ZOA GOYECHE o GOYETCHE y de DOMINGA GOYECHE o GOYETCHE DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Pantaleón o Pedro Goyeche o Goyetche, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, para este último, de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.7-11331-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "KRAMER (MOISES). Calificación" se cita, llama y emplaza a Moisés Kramer, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Dic.6-12763-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11055-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11054-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARIA ISIDORA CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic22-11884-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MAXIMO ESTELA MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.22-11885-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.18-11693-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO MURATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.18-11694-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.18-11695-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.18-11696-v.dic.29.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "ESTRUGO y PEREZ Rehabilitación" (32-795), se hace saber que por sentencia de fecha Noviembre dieciocho del corriente año se decretó la rehabilitación de Alberto Pérez y Elías Estrugo. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.16-11677-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NORIEGA DE MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.15-11602-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA. Sucesión", (Lo. 31. Fo. 603), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a Digna Núñez Francisco de Amigo, José Amigo y Virginia Núñez Francisco, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.30-11089-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO G.

DE MULA y de TERESA TRIAS, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparece como "Ricardo Mula" y "José A. Mula" debe decir "Ricardo G. de Mula" y "José A. de Mula". — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Dic.15-11618-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.15-11617-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA BOAGNO DE BERNINZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.15-11614-v.dic.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Julio César Bazzano, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Fleitas" debe decir "Freitas"; y B) En la paprtida de matrimonio de José Humberto Bazzano y de Rosalía Freitas, donde la contrayente aparace con el apellido de "Fleitas" debe decir "Freitas". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Dic.11-11438-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EVA DE LOS ANGELES CARDENAS, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen, respectivamente, con el apellido de "Adorna" debe decir "Edorna". — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.15-11638 v.dic 30. Feb 1.o-v.feb 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.27 10963-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES EDUVIGES ECHEANDIA DE HORGALES y de ANDRES HORGALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-11979-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PASEYRO DE HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.23-11920-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb 5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RICARDO GALLEGO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Dominga Lafargue con Manuel Gallego, de nacimiento de Ricardo Gallego y de defunción de Ricardo Gallego Lafargue, estableciéndose que donde la contrayente en la primera, la madre del inscriptp en la segunda y la madre del extinto en la tercera figura respectivamente, como Micaela Elena Lafar, Elena Lafas y Elena Lafarge, debe decir Dominga Lafargue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.22-11862-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGUSTIN BARTOLOME VIRGINIO ROLLERO con DOMINGA VICTORIA COLOMBO, y la de nacimiento de MARIA LUISA ROLLERO, estableciéndose que donde el contravente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda, figura con el nombre de Augusto debe decir Agustín Bartolomé Virginio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.21-11836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Dic.19-11779-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA OFELIA o GREGORIA DECEJAS o DECEJA DE BRITO o BRITOS, SALVADOR BRITO, JOSE BRITOS o BRITO y ATILIO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.19-11778-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GERONA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.19-11777-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11780-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MOIZO DE BRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11781-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic 19-11782-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.19-11776-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11785-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CALVETE DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Dic.16-11672-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "HAGOP YAMGOCHIAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Hagop Yamgochian y la de matrimonio de éste con María Khatcherian, estableciéndose que donde el inscripto en la primera y el padre del contrayente en la segunda aparecen, respectivamente, con los nombres de Santiago y Carlos debe decir Hagop y Kalust. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.16-11658-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o CATALINA ROSA TERESA GANDOLFO DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11639-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11631-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA ALZUGARAY DE SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.15-11607-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.15-11608-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MAXIMO ENRIQUE BASCI, ITALIA o ITALIA ELVIRA BASCI DE TISSONI y MARIA BAGLIOLI DE BASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15-11609-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO BERGARA o VERGARA DE ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.15-11610-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA o MARIA BRAVO DE SOBRINO e ISABEL NATIVIDAD BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.15-11611-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña ANGELA FOGLIANO DE CALO y sus hijos JOSE HILARIO y ROBERTO ALEJANDRO CALO y ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, herederos de don Cristino Calo, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por don Rodolfo Luis Moreno Zeballos, para que le sea otorgada la escritura definitiva de compraventa referente al solar empadronado con el número 97.399 situado en la 13.a sección judicial de esta Capital paraje Villa del Cerro, a que se refiere la promesa de venta que el Banco de Crédito como apoderado del causante Cristino Calo, hizo primitivamente Diuarte González, cuyos derechos pertenecen actualmente a don Rodolfo Luis Moreno Zeballos según inscripción efectuada el 8 de Enero de 1943, al folio 193 del libro 23 en el Registro respectivo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren, se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el Art. 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Nov.22-10754-v dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESMORIS con doña AMALIA RECAUSO, estableciéndose que en donde el apellido de la esposa dice Recauso debe decirse Recouso, y los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.13-11488-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CONCEPCION CAFFRA Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Concepción Caffra, estableciéndose que donde los padres de la inscripta figuran como José Capra y Concepción Delsuasi debe decir Concepción Aizugaray y Cándido Caffra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Dic.9-11395-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Suplicy contra ALFREDO FRITZ DE SIQUEIRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Fritz de Siqueira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.22-10750-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN JOSE PELUFFO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el número 93.397, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 340 metros 1735, señalado con el número 1 en el plano trazado el 28 de Mayo de 1928 por el agrimensor Rogelio M. Villardino y que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mariano Sagasta; 40 metros 84 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el número 41 653; 8 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Ramón Zúñiga y 39 metros 22 centímetros al Suroeste, colindando con propiedad de Saúl Peluffo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Dic.18-11721-v.dic 30 Feb 1 o-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.26-11984-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11895-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11896-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE QUINTIN GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11897-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO LEOCADIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11899-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA SICA o SICCA DE VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Antonio Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11900-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11901-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO VIZCAINO o VISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11902-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVAS o NOVAS RUIVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11903-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LAURNAGA DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11904-v dic.30. Feb.1.o-v feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FAUSTINO o FAUSTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11905-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL DUNKELMAN, Quiebra. Retroactividad. Libro 32. Folio 177", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "20.957. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 d Julio d 1943. — Háganse cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc. etc. — J. T. fallido, el 25 de Julio de 1943. — Háganse Pereira, E.". — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.23-12919-v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.23-11910-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO RODRIGUEZ y de doña JACINTA ABREU DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11898-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL BARRETO y de doña VICENTA RODRIGUEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11906-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA BORRELLI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.23-11909-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GREGORIO MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.22-11870-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS PUIG ROCA o JUAN LUIS Y. JOSE PUIG ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.22-11879-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.21-11833-v.dic.30.
Feb.1.o-11323-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.20-11809-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11753-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11754-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA SCARPITTA DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11755-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CASANOVA o CASANOVA CAMPANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11756-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEOPOLDO LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11757-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO RAMOS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11773-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO DELUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11775-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11751-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO FRANCISCO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11758-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BENITO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11759-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o FRANCISCO GABRIEL CARLOS SEGUI o SEGUI ROURA y de doña ROSA o ROSA MARIA MEDORI DE SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11752-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.18-11727-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.18-11718-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEDRO RATTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.18-11697-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA GAMBETTA o GAMBETA o CORNELIA CIPRIANA GAMBETTA o GAMBETA o HERMINIA GAMBETA o GAMBETTA o VICTORIA CORNELIA CIPRIANA GAMBETTA o GAMBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.15-11598-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BOYZUK o BOICIUC DE BUKOSKI o BUKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11760-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o ANGEL JOSE RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.15-11594-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.16-11682-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERRER SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11642-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SILVA o SILVA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.16-11659-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA IGLESIAS DE SIMON, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11595-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.16-11660-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOÑORA DE DELLAZOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11597-v.dic.27.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don INOCENCIO o INOCENCIO TOMAS GARCIA, de don RAFAEL o FELIX GARCIA y de doña DOLORES GARRIDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-11596-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERRUTTI DE SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.15-11599-v.dic.30. Feb.1.o v. feb.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JEANNOTS DE TRONQUOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.14-11583-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA BEINSTEIN DE ALBERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su apellido materno aparece como "Gersteld", debiéndose establecer el de "Hirschfeld", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Escrib.
$9.00 Dic.14-11547-v.en.2.

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "KELLOGG CARLOS MARIA. Prescripción treintenaria", se emplaza a Francisco Gallinas, Juan Ramón Fitte, Federico Nin y Alagon, Emiliano, Manuel y Matilde Frías, Joaquín y Jacinto Quílez, Juan M. Fernández Blanco, Leopoldina Nin de Frías, Luisa, Eloísa, Ernesto, Alberto, Elena, Emiliano, Antonio, María y Leopoldo Frías Nin, Ramón Rivera, Samuel Kellogg, Samuel Wenceslao, Enrique Milford, Roberto Edmundo, Ricardo Alberto, Luis Eduardo, Federico Ernesto y María Ascensión Kellogg Losada, Esther Rivero de Kellogg o a quienes de los nombrados sean sus herederos, causahabientes o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 233 ms. 64 dms. cuadrados de terreno dentro del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Tres Cruces", 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.235, compuesto de una superficie de tres mil treinta y nueve metros trece decímetros, según título, y de tres mil doscientos setenta y dos metros con diecisiete decímetros, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1943, en el que tiene el siguiente deslinde: 27 ms. 74 cms. de frente al Norte - Noroeste, sobre la calle Dante, (antes Carmen), por donde el edificio está señalado con el N.o 2262, distando 68 ms. 22 cms. hasta la esquina formada con la calle Acevedo Díaz (ex. Patria); 10 metros 82 cms. de frente al Sur - Sureste, sobre la calle Colonia, formando esquina con la prenombrada calle Acevedo Díaz, por donde tiene 28 ms. 76 cms. de frente al Este; 101 ms. 76 cms. al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sucesión de Valentina Basáñez de Butler (hoy edificios de Héctor Priano, Caja Obrera, S. Pérez Alejandro Gherardi Laviere Vitacca e Hijos y Juan M. Ferrando) y 130 ms. 92 centímetros al Suroeste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Perelló (hoy de Alejandro Maino y Luis Chiezza). Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$96.00 Nov.23-10727-v.dic.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ RAMOS JULIO y RODRIGUEZ RAMOS DE BUELA DOLORES JULIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores dueños y a todos los que por cualquier título, modo o causa se consideren con derecho de propiedad o posesión sobre el siguiente inmueble: Un terreno de forma irregular, situado en el "Manga" jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90864, compuesto de una superficie de dos hectáreas más o menos, según escritura de cesión de derechos posesorios autorizada por el escribano Carlos Ma Silva el 27 de Mayo de 1914, y de 9.658 ms. y 20 dms., según plano de mensura levantado por el agrimensor Juan Mier, el 8 de Agosto de 1914 en el cual se deslinda así: 166 ms. 20 cms de frente al Norte - Noreste, sobre el camino Abrevadero al Paso del Andaluz, por medio con terrenos de Méndez Hermanos y de la sucesión de Juan Bellinzón; 99 metros 40 cms. al Oeste - Noroeste, lindando con terrenos de Méndez Hnos.; 14 ms. y 70 centímetros de frente al Este - Noreste sobre la calle Francia, y 212 ms. 30 cms. al Sur - Sureste, lindando con solares del amanzanamiento de la "Flora Farm". Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Nov.21-10726-v.dic.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.19-11783-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBOSA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.19-11784-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura d la sucesión de ALEJANDRINA INFANTE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.15-11605-v.dic.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita, también especialmente, por el término expresado, a los herederos Eliseo, Amarente, Juan, Eloísa y Mario Balsamo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Dic.18-11722-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MANUEL BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.16-11654-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GREGORIO DA COSTA CHURRUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.15-11603-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REIGIA DE PALLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.15-11604-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHINCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.15-11606-v.dic.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARTINA ELVIRA AREVALO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José Meliuzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.18-11723-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL

FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-10795-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA BASSANI DE LAGE o REGINA BASSANI DE LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Nov.16-10552-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MARCHISIO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 60.577, comprendida dentro de los siguientes límites: ms. 11.37 de frente al Sudeste, sobre la avenida 8 de Octubre; ms. 47.25 al Nordeste, lindando con bienes de Homero Cabral Rendo; ms. 10.91 al Nordoeste, en límite con propiedad de Raúl Irigoyen y al Sudoeste, tres rectas que, a partir del frente, tienen las medidas siguientes: ms. 33.62, ms. 2.94 en martillo entrante hacia el Nordeste y ms. 15.55 hasta encontrar la línea del fondo, confinando en toda su extensión con más bienes de Raúl Irigoyen, con una superficie de 577 ms. 97 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.21-10717-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POCG o POC, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Dic.26-11985-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDAU DE RILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Dic.5-11268-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MAGDALENA COLOMBO DE ABALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. —

$6.00 Dic.20-11810-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juz ede Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CALCAGNO DE MITTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Dic.21-11839-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA VIÑALES Y DE MARIA JULIA y CESAR VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Av. Gral. Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Dic.19-11806-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, calle Francisco Llambí N.o 1413, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en este Departamento con el N.o 49.817, con una superficie de 480 ms. 75 con 10 metros de frente al N. E. al camino Santos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en los autos caratulados "Carlos Sassi Suchi contra sucesión de ANTONIO IRIGOYEN, representada por: su esposa Teresa Arnelli de Irigoyen, sus hijos María Elvira, Luisa, Héctor y María del Carmen Irigoyen, Juan Antonio Irigoyen, Ercilia Irigoyen y su esposo Juan P. Brugnini, Raúl Irigoyen, Elida Julia Irigoyen, su esposo Cayetano Curcio, Angela Irigoyen, su esposo Rogelio Ardans, Aída Teresa Irigoyen, su esposo Alberto Díaz" dentro del término de noventa días, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-11061-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "BLAS DE LUCAS. Quiebra", se ha dispuesto convocar a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 28 del mes en curso a la hora 10; de acuerdo Art. 1673 del C. de Comercio. — Artigas, Diciembre 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.21-11845-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ha sido declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don MARZAL RODRIGUEZ; fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado don Francisco Belzarena los justificativos de sus créditos; que todo poseedor de bienes o documentos del fallido queda obligado a presentarlos al Síndico o a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores o cómplices y que no se deberán hacer pagos ni entregas de bienes ni efectos al fallido porque, si así lo hicieren no serán exonerados de las obligaciones en favor de la masa. — Artigas, Noviembre 27 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Act.

$15.00 Dic.12-11496-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic22-11871-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.22-11872-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.21-11851-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 14 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-11713-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GONZALEZ y CARMEN GONZALEZ DEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-11691-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.18-11692-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINA FIGUERON DE RODRIGUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 13 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.16-11664-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados: "GUMERSINDO SANGUINETTI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, el Sr. Gumersindo Sanguinetti, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Natividad Angela Severina Vissio. Aparece el apellido paterno como Bissio y el materno como Basino, en vez de Vissio y Bacino. De matrimonio de Gumersindo Sanguinetti y Natividad Aurora Vissio. Aparece en ésta los nombres de los contrayentes como "Eduardo" y "Seferina", en vez de Gumersindo y Natividad Aurora Severina y el apellido materno de la contrayente como "Bazzino", en vez de Bacino. De nacimiento de Francisco Sanguinetti. Figuran los nombres paterno y materno como "Eduardo" y "Seferina", en vez de Gumersindo y Natividad Aurora Severina. Igualmente aparecen equivocados el apellido de la madre y abuelos maternos, pues donde dice: "Bissio", debe decir Vissio y donde "Bazzino" Bacino. De nacimiento de Zulma Sanguinetti. Contiene los mismos errores anotados en los nombres de los padres. También figuran equivocados los apellidos de los abuelos, donde dice "Bazzino" debe decir Bacino y donde dice "Gadela" debe decir "Gardela. De nacimiento de Eduardo Sanguinetti. Aparece el nombre del padre y de la madre como "Eduardo" y "Ceferina", en vez de Gumersindo y Natividad Aurora Severina, y el apellido materno "Bicio" en vez de Vissio, habiéndose omitido consignar los nombres de los abuelos que son: Por línea paterna: Francisco Sanguinetti y Virginia Gardela y por línea materna: Francisco Vissio y Catalina Bacino. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1944. — Pablo Mazón, Act. Adjunto.

$33.00 Dic.9-11398-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos: "MARIO MARIONE. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que se ha presentado con escrito el señor Mario Marione, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Ludovica, Mario Francisco Martín, Victorio Pascual y Julio Alberto, en las que equivocadamente figura el apellido materno como "Bogliols" "Baliore". "Boliolo" y "Boliolo", respectivamente, en vez de Bo-

gliolo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1944. — **Pablo Mazoni**, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.9-11397-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO CELESTINO SANTOS. Rectificación de partidas", se hace saber se ha presentado con escrito el Sr. Pedro Celestino Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de José Pablo Santos y Pedro Osvaldo Santos. Figura en estas partidas en forma equivocada, el nombre de la madre, que aparece como "Rosa" en vez de Lucía Aurora y la de matrimonio de Pedro Celestino Santos y doña Lucía Aurora Adriano, en la que figura la contrayente con el nombre de "Rosa", en vez del de Lucía Aurora que es el que ha usado en todos los actos de su vida. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 22 de 1944. — **Pablo Mazón**, Actuario Adjunto.
$10.00 Dic.9-11399-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, de fecha cuatro de Setiembre ppdo. dictada en el expediente caratulado: "El Estado con la sucesión de JUAN SEPULVEDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Segundo Sepúlveda, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 11 de 1944. — **Hugo Alvez**, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.25-12652-v.dic.20. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1944. — **Hugo Alvez**, Actuario.
$18.00 Dic.6-11273-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Aniceto F. Tejera. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — **Hugo Alvez**, Actuario.
$18.00 Nov.25-10891-v.dic.30. Feb.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CHAVES, LEONARDA ALANIS, GREGORIO CHAVES y GABRIELA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — **Hugo Alvez**, Actuario.
$12.00 Nov.21-10718-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARRIERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Junio 14 de 1940. — **Juan Carlos Carámbula**.
$6.00 Nov.27-v10960-v.dic.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GERONINO PEREIRA. Prescripción adquisitiva, a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "fracción de campo situada en "Cañada sin Mangas", primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veintiocho hectáreas más o menos, que se deslinda así: Por el Norte, con campos de Peregrino Cabrera; por el Sur, chacra de la sucesión del Dr. Miguel Argenzio; por el Este, con Nicolás Ferreira, y por el Oeste, con sucesión Rafael Lucas Machado. — Melo, Noviembre 21 de 1944. — **Jaime Roca Esteves**, Actuario.
$30.00 Dic.13-11478-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en los autos caratulados: CARMELO FALCON. Sucesión pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Francisca Silveira de Medeiros con Cármelo Falcon, donde dice: Francisca Ojeda, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el nombre verdadero. En la de nacimiento de Elvira Falcón, donde dice: Froilana Elvira, debe decir: Elvira, que es el verdadero y donde aparece el nombre de su madre como Francisca Mederos, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Cármen Falcón, donde dice Cármela Cesarea, debe decir Cármen, que es el verdadero, y en el nombre de la madre de ésta, donde dice Francisca Ojeda, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de María Eusebia Falcón, donde dice Eusebia, debe decir: María Eusebia, que es el verdadero y el nombre de la madre de ésta, donde dice: Francisca Falcón, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. — Melo, Noviembre 24 de 1944. — **Jaime Roca Esteves**, Actuario.
$24.00 Dic.13-11479-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De mandato judicial siento el presente que firmo en Melo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — **Roberto Gueimo**, Juez de Paz.
$6.00 Dic.23-11917-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REYMUNDO EREÑA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$6.00 Dic.20-11828-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VEITIA o VEYTIA DE EREÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 do 1941. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$6.00 Dic.20-11827-v.dic.30. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO VICUÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$4.00 Dic.30-11807-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORESTE o JUAN ORESTES BONJOUR, citándose a todos loos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$6.00 Dic.18-11747-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALERNO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado mayor a los fines de la publicación. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$6.00 Dic.18-11748-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROSSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 6 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$4.00 Dic.18-11743-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIDEGARAY MIGUEL RAMON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde se ha establecido como apellido "Bidigaray" debe decir "Bidegaray". — Colonia, Noviembre 30 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$9.00 Dic.18-11742-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS MAGNANI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$6.00 Dic.16-11680-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA RUDECINDA PEREZ DE CARRO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1944. — **Juan C. Altieri**, Actuario.
$6.00 Dic.16-11681-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJEDA o TERERA, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Carmelo, Noviembre 14 de 1944.— **G. Aznárez**.
$18.00 Dic.9-11414-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR JOSEFFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Noviembre 27 de 1944. — **Mario R. Morquio**, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-11635-v dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA o DEYDAMIA ANDREA RODRIGUEZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comppaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 31 de 1944. — **A. Gazzano**, Actuario.
$6.00 Dic.22-11856-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME RO-

MANIZ o RAMON ROMANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11855-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11854-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENON FAUSTO VALENZUELA o ZENON VALENZUELA e ISABEL TRUSIDO DE VALENZUELA o ISABEL TRUCIDO DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1944 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11857-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARELEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$.40 Dic.20-11663-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL FERNANDEZ DE IGURROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11864-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ANGEL EULACIO o EULASIO, y de NATIVIDAD FUCHET DE EULACIO o EULASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11865-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA GARCIA, TOMAS o JUAN TOMAS CASAS y de PABLO MAURO o PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11866-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA MARQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11867-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN DE AYERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.29-10699-v.nov.30. Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos: "CABANA DE MORENO o MORENA TERESA. Sucesión. Rectificación de partidas. L. 25 F. 479", se hace saber que ante este uzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Moreno y Teresa Cabana, y las de nacimiento de Carlos Bernardo y María Rosa Moreno Cabana, por cuanto en ellas aparece el apellido Morena en vez de Moreno, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Dic.15-11620-v.dic.30. Feb.1.v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión de MIGUEL MATTOS. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Miguel Mattos o sus sucesores, particularmente a Elodina Mattos de Artucio, Antonio Mattos o sus sucesores Carlos María, María Virginia y Antonio César Mattos, Carmen Mattos o su hijo José Antonio Mattos; Manuela Mattos o su estirpe, integrada por César, Dolores y María del Carmen Basalo y José Mattos o sus herederos, como asimismo a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el N.o 1308, antes 817, ubicado en la manzana 86 de esta ciudad, con frentes a las calles Faustino López y Rivera, para que por sí o intermedio de apoderado se presenten dentro de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1944. — Juan P. Giancia, (Gestión Fiscal) Dic.14-12824-v.dic.30. Feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o CARLOS ANTONIO GERONIMO BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 5 de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.15-11621-v.dic.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o CIPRIANA ZELMIRA BASTON DE MERCAPIDE o MERCAPIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 14 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.22-11880-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PANTALEON o PANTALEON VALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.16-11657-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA ALBERTA FAGUAGA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Dic.15-11652-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GOMEZ o GOMES DE MONEGAL y de CANTALICIO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-11853-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO MOREIRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Se habilita la feria mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Diciembre 13 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Dic.21-11852-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DOMINGO GUILLERMO WARE, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir los siguientes errores: donde el nombre y apellido del inscripto aparece como "Domingo Guillermo Felipe Weare", debe decir "Domingo Guillermo Ware"; donde el nombre del padre aparece como "Carlos Norman Weare", debe decir: "Carlos Norman Ware"; donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Weare" debe ser "Ware". — Paysandú, Diciembre 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Dic.21-11847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno. — OSCAR CASAS HARTMANN, con domicilio en Florida N.o 975, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano de acuerdo a la ley N.o 2.503 ofrezco el testimonio de los señores Alejandro Baccino y Jorge Píriz a quienes presentaré a la audiencia que se señale, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres. Por tanto pido: se agreguen los ejemplares de los diarios que presentaré en necesidad de escrito y previo los trámites legales se me expida testimonio. — Oscar Casas Hartmann". — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.00 Dic.21-11848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.21-11850-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRENCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y especialmente a Medardo, Luis, Ernesto, Diego, Carlos y Arturo Frencia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial de Enero p. v. a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Nov.28-10967-v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BORDON, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Dic.21-11849-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAPIA ORFILIA GONZALEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón. — Diciembre 4 de 1944. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$6.00 Dic.15-11628-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1944.

Nota. — Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.23-11926-v.en 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña ANGELA P. DE COCCARO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble, digo inmuebles, empadronados con los N.os 617 y 618, ubicados en la planta urbana de esta ciudad en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín N.os 1277 y 1283 para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1944. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.23-12915-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACIEL DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 7 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic.16-11679-v.dic.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber: Que en los autos: "Aracy Caetano Peres con MOACYR PEREYRA DA SILVA. Conversión en divorcio". (Lo. 32. Fo. 439), se ha dictado la siguiente sentencia: "42. Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos, seguidos por Aracy Caetano Peres contra Moacyr Pereyra da Silva, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs. 8 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Moacyr Pereyra da Silva, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho del 2.o distrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), el 18 de Diciembre de 1930, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas catorce, vuelto, presta su conformidad a lo solicitado. y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fs. 8 a fs. 7) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Aracy Caetano Peres y Moacyr Pereyra da Silva. Notifíquese, publíquense edictos y ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo en Rivera a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". Y a los efectos de notificar a don Moacyr Pereira da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días, dejándose constancia que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 2 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Dic.13-11498-v.en.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo y a los efectos de notificar a doña MARIA DE LOURDES CARDOZO DA SILVEIRA, se hace saber: Que en los autos: "Santos Vidarte con María de Lourdes Cardozo da Silveira. Conversión en divorcio" (Lo. 32. Fo. 482), se ha dictado la siguiente sentencia: "39. Rivera, Noviembre 13 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Santos Vidarte contra María de Lourdes Cardoso da Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó a fojas 9 y 10, que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña María de Lourdes Cardoso da Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), que quedó ejecutoriada, según así resulta del testimonio que compañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare covertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas 27 vuelto, presta su conformidad a lo solilitado. y Coniderando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas una a fojas ocho), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista en el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello, lo dictaminado por el señor Fiscal y dispuesto por el Art. 183 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Santos Vidarte y María de Lourdes Cardoso da Silveira. Habilítase el feriado mayor. Notifíquese; publíquese edictos, expídase testimonio: háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado d Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera, Noviembre 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.13-11499-v.en.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "ANTONIO GUEDES DE SIQUEIRA. Rectificación de partida" (Lo. 33. Fo. 5), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Antonio Guedes de Siqueira, por su hijo menor legítimo Eber, habido con su esposa doña Anaceta Guedes, nacido el 22 de Mayo de 1924 en la 4.a sección de este Departamento, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde dice del sexo femenino debe decir del sexto masculino, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 27 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Dic.11-11439-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA o JOAQUIN CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Dic.11-11440-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA CANDIDA MACHADO DE SERPA. Sucesión" (Lo 25. F.o 194), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, presentes, ausentes conocidos y desconocidos incluso a las herederas presuntivas Carmelina y Docelina Serpa da Silva para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho incluso de designárseles curador de bienes. Se deja constancia de que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Rivera, Noviembre 17 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Nov.23-10819-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$6.00 Dic.22-11860-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA PRIETO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.22-11861-v.en.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "CASILDA RUBIO DE OLIVERA, MANUELA RUBIO DE RUBIO y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Baladón, Bernabé Baladón, Gumersinda Baladón, Fermina Baladón, Carmen Baladón, Adelaida Alaide Baladón, Carolino Antonio Anarolino Baladón, Serafina San Martín, Froilán San Martín y Pedro San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Vuelta del Palmar", cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1782, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 6 el 5 de Febrero de 1944, se compone de ochocientas ochenta y ocho hectáreas seiscientos quince metros, lindando: por el N., campos de Atanasio M. Sena y Elaides B. de Sena; por el S. E. el Océano Atlántico; por el S., predios de Cosme E. Correa y Balbino E. Castro, y por el N. O., propiedades de Balbino E. Castro, Juan Soterio Rocha, Cecilia Rocha, Eufrasio Rocha, Héctor G. Molina y Victoria S. P. de Souto, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$72.00 Dic.9-11409-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las siguientes sucesiones: RUDECINDA DE LEON o EUDOSIA RUDECINDA DE LEON DE ARCE, DOMINGO FIO ARCE y de SERVANDO GERMAN ARCE DE LEON, citándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en ellas, se presenten a deducirlo dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1944. — Alfredo de Meilo.

$6.00 Dic.22-11859-dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA. Citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, especialmente a: Justo, Claudio, Rudecinda, Felisa y Serafina Zelayeta; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento. —

Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Alfredo de Mello.

$18.00 Dic.9-11410-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EPIFANIO IBARRA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic 19-11772-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEVEZ OLIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic 19-11762-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther, donde figura el apellido Cumbay, debe decir Martínez por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Diciembre 9 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario

$9.00 Dic 19-11771-v.dic.30. -
Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Forte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARIA, GENARO y FILOMENA DELLA CORTE, donde figuran los nombres y apellidos: Delacorta Sabado Delacorta, De la Corte, Salvador de la Corte, Zapatina Percoca, Felomena Percoco Salvadora Percoca, hija natural, debe decir respectivamente: Della Corte, Sabato Della Corte, Sabatina Percopo, Filomena y donde dice hija natural en la partida de ésta, debe decir: hija legítima, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto Diciembre 7 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Dic.15-11613-v dic.30.
Feb.1.ov.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la 8.a Nominación de la Ciudad de Corrientes (R. A.), en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra herederos de JUAN IGNACIO AZANZA y BERNABE BENTANCOURT, sobre "ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Azanza y herederos de Bernabé Bentancour, señora Mercedes Banus de Bentancour, Bernabé Bentancour, Quintín Bentancour, Diego Bentancour, Alberto Vital Bentacour, María Elena Bentancour, Isidoro Bentancour y Nelson Bentancour para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a los efectos de la notificación e intimación solicitada en el mencionado exhorto. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo Actuario.

(Auxil.) $24.00 Dic.13-11517-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BECQUER CHAIBUN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre Pakir, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Bécquer. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Dic.14-11578-v.dic 30 .Feb.1.o.

Rectificación de partidas

[illegible] ñor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN y JUAN CARLOS LUTERO YORIO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Teresa Quagliotto, y la de nacimiento del segundo, donde aparecen los apellidos: Giorgio, Giorgio y Quagliotto, deben decir respectivamente: Yorio y Quagliotto por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Julio 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.14-11579-v.dic.30. Feb.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha Octubre 27 de 1944 dictada por este Juzgado en autos: "SATURNINA DESIDERIA ERRAMOUSPE DE GOSLINO. Rectificación de partidas" se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Erramouspé con María Inchaurrague, donde figuran los apellidos: Iramuspe e Inchauraga, debe decir: Erramouspé e Inchaurrague por ser los verdaderos Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.9-11417-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a don PEDRO TOU[illegible] y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de dos mil ciento veintitrés metros de superficie, aproximadamente, situada en la manzana 133, 2.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1939, que linda: al Norte, una recta de Oeste a Este con Carmen P. Rolani y Luis Rolani, una recta de Norte a Sur formando ángulo recto con otra de Oeste a Este, de 15 metros 86 centímetros, y 11 metros [illegible] centímetros, respectivamente, con Juan, Pedro y Clotilde Delgue; al Este, 26 metros 20 centímetros con Casimiro Silva; al Sur una recta de 54 metros 60 centímetros con Lorenzo M. Villasboas, José M. Barbieri Gregorio Cardozo Carlos M. Casañas, Valerio Albornoz y Rosa B. de Llantada, y Oeste calle Juncal; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Elías Núñez sobre "Acción de prescripción" previo juicio conciliatorio y auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa (Arts. 282, 307 y 308 del Código de P. Civil). De acuerdo al citado Art. 307, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1944 — Luis Basso, Actuario interino

$54.00 Nov27-10940-v dic 30.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a los herederos de MANUEL JOSE ALBERNAZ, sus sucesores a cualquier título y, en general, a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 484, compuesta de 262 hectáreas 6856 metros y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Artave y sucesión Mena; al Este, Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Manuel J. Patulé y al Sur, sucesión Felicio Riet, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Florencio Artave sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de P. Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, estando habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Dic.6-11298-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA TOMASA LUCINDA, MAXIMO CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil) A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Dic.4-11212-v.en.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO REVETRIA o ANTONIO MARIANO REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.18-11732-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.18-11733-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ MENENDEZ y CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, especialmente al ausente Aurelio Segredo Menéndez bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Dic.5-11261-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE BACIGALUPE o BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.20-11825-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSIMANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1944. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.19-11795-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.18-11741-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BARBARA MAGLIA PREDARI solicitando rectificación de las actas de defunción de Constancia Predari de Maglia y José Maglia Predari, en cuanto en las mismas se les hace figurar con los apellidos "Predasi" y "Paradori", respectivamente, en lugar de "Predari", que es el verdadero. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 5 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Dic.12-11502-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Dic.11-11343-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.26-11983-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1939. — Ramón Costa Pérez.
$4.00 Dic.20-11830-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA PEREYRA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Dic.20-11829-v.dic 30 Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembzre 25 de 1944. — Ramón Costa Pires.
$4.00 Dic.19-11794-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 15 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$12.00 Dic.21-11846-v.en.8.
En.20-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.22-11858-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FULQUET DE ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Dic.15-11633-v dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR MEDINA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 4 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4 00 Dic.15-11627-v.dic.27.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de La Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "VALENTIN MARIA DEL HUERTO SARA Y ALBERTO URIA TAFERNABERRI Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describirán y especialmente a los señores Beatos Natalio Pereira o Buenaventura Natalio Pereira o Buenaventura Pereira o Buenaventura Guillermo Pereira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los herederos o causahabientes a cualquier título de los Sra. Manuel Pereira Casilda Moreno y Florencio Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: "Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Sarandí de Gutiérrez, 10.a sección de Lavalleja, padrones N.os 1570 y 7091 compuestas en conjunto de una superficie de 297 hectáreas 4.226 mts. (libres de camino) según plano del agrimensor Augusto Nogueira, describiéndose así: "la fracción mayor, comenzando en el cruce de la carretera Treinta y Tres-Lascano, con camino vecinal Sarandí, se deslinda así: Une línea quebrada de cuatro tramos, por el Norte y Noroeste, camino vecinal al Sarandí, por medio con Juan A. Aramendi, Martín Rezk, Antolín Barrios, Justo Germán Barrios, la fracción menor que se deslindará más adelante y Francisco Silvera; por el Oeste, con Gregoria Fernández: por el Norte, con la misma Gregoria Fernández; una línea de dos tramos por el Oeste, con Antolín Barrios y Delmirio Cardozo, camino vecinal por medio y con Casimiro Echevarría; una línea por el Sur, con Exequiela Lascano de Fernández; una línea quebrada en cuatro tramos por el Oeste con Exequiela Lascano de Fernández; el arroyo Sarandí, por el Sur y Sureste, por medio de sucesores de Pedro Mautone; una línea quebrada de tres tramos por el Este, con sucesión Vicente Graña; una línea quebrada de tres tramos por el Sur, con sucesión Vicente Graña y Adelfa Machado de Díaz: una línea quebrada de dos tramos por el Este, con sucesión Venancio Sosa, y por último una línea al Noreste de frente a la carretera Treinta y Tres-Lascano. La fracción menor se deslinda así: Una recta al Sur, sobre camino vecinal al Sarandí, por medio con la fracción mayor precedentemente descripta, una línea al Este, con Justo Germán Barrios; una línea al Norte, con el mismo Justo Germán Barrios y otra línea al Oeste, con Francisco Silvera. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola.
$96.00 Dic 13-11477-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL IRRASABA o IRRAZABA o IRRASABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir sus acciones en forma. — San Antonio, Diciembre 7 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Dic.26-11955-v dic 30.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$24.00 Dic.26-11981-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO MANUEL OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11975-v.en.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11976-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ, citándose a lols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11977-v.en 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11978-v en 8

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert Actuario.
$24.00 Dic.26-11974-v.en.31

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en autos: Berro, Bonfill y Cía con MANUEL IGLESIAS. Ejecución de prenda, se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente a las diez horas se va a proceder por el rematador Eduardo Perotti Corradi a la venta en remate público al mejor postor y en el local de la calle Tacuarembó mil cuatrocientos setenta y dos, de un automóvil "Ford" V-8 (camioneta para transmisiones y parlante) modelo 1940 padrón 92284. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 40 Dic.21-11868-v.dic 30.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial con LUISA MORALES. Ejecución de prenda", se hace saber que por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa se procederá a la venta sin base y al mejor postor del camión marca Ford modelo 1936 empadronado con el N.o 76150, matrícula N.o 64033 equipado con gasógeno Passeggi. El remate se efectuará el día viernes 29 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Colonia N.o 2022. Se.a 20 o|o. Comisión 6 o|o.
$8 00 Dic 19-11787-v.dic.29.

AURELIO SURRA MARIÑO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en autos caratulados "Bonifacio Rosa contra PISTONE JUAN A. Separación de cuerpos" (L.o 33 F.o 100, Aurelio Surra Mariño rematará judicial al mejor postor el día 30 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas en la calle Agraciada N.o 1885 un auto camión Ford V 8 1935 empadronado con el N.o 74896. El comprador debe efectuar la entrega del importe al contado. Comisión 6 o|o.
$6.00 Dic 19-11786-v.dic.30.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con FERNANDINO GALLI Ejecución de prenda", rematará el día 28 de Diciembre a las 17 horas en el local calle Santa Fé 1268 una heladera eléctrica 401 R 2 con compresor "Sello de Oro" G de 1|3 H. P. N.o 960 otra heladera eléctrica 600 J 6 con compresor H 50 de 1|2 H P N.o 961 y un cajón para enfriamiento de agua. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes Rincón 696 Télef 8-71-78.
$6.00 Dic.16-11688-v dic 28

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA
JUDICIAL

Automóvil Sedan Chevrolet. El miércoles 27 de Diciembre a las 14 horas, Remataremos al mejor postor en autos "Quiebra, COURTOISIE, OTON y ELISSALDE" el automóvil Sedan Chevrolet matriculado

con el N.o 11151, depositado en el garage Bancario, calle Juan Carlos Gómez número 1479 donde se exhibe. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Venta ordenada por el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$5.40 Dic.16-11687-v.dic.27.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Schiappacasse y otra contra CLARA LOPEZ IBARRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 40.730, situado en la cuchilla de Juan Fernández del otro lado del Paso del Molino, en este Departamento de Montevideo, 20.a sección judicial, que según título es la señalada con el N.o 2 en el plano respectivo compuesta de una superficie de 685 ms. 98 dms. que se deslindan así: 10 ms. 308 mms. al Noreste, de frente a la avenida Agraciada; 65 ms. 99 cms. al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 1; 10 ms. 308 mms. al Sudoeste, confinando con el inmueble de Moraterio, y 67 ms. 30 cms. al Noroeste, limitando con el solar N.o 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos de escrituración, certificados, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oficinas del martillero: Agraciada 4103.

$36.00 Dic.12-11485-v.dic.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Pedro J. Pique contra VALENTIN PEDRO RIVERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 18 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 105.112, señalada con el N.o 1 de la fracción "C" en el plano del Agr. Alberto Viola, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de Enero de 1924, teniendo una superficie de 301 ms. 14 dms. que se deslindan así: 15 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Magariños Cervantes N.os 2116 al 2122; 23 ms. 35 cms. de frente al Sur a la calle Ayuí N.os 3351 al 3359 por ser esquina; 11 ms. 76 cms. al Este, con el solar 2; y 20 ms. 74 cms. al Norte con el solar 21. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que el comprador pagará los gastos de escritura de compraventa, certificados, impuestos Universitarios, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Dic.11-11452-v.dic.27

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Casita 4 habitaciones y demás comodidades, en Lavalleja N.o 2214., remataré el día 30 de Diciembre a la H. 11 en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523. Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María de los Angeles Legarra de Beramendi y otros contra ALBERTO TISNES y otros. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 11 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6.500 el inmueble, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, compuesto por un solar edificado de una superficie de 155 metros 87 decímetros, con 5 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja N.o 2214 entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; por 27 metros 92 centímetros de fondo, lindando por el Sud, con propiedad de Pinoni; al Oeste, con Agustín Igiluz y José Lorriola, y al Este, con Luis Scapusio (hijo). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Dic.12-11480-v.dic.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
REMATE JUDICIAL

Propiedad en "Pocitos", calle Massini 2779.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra DE LA SIERRA (DOROTEO EMILIO). Ejecución de hipoteca (L.o 41. F.o 488)", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicada en la décimoctava sección judicial de Montevideo, que es parte de los solares cinco y seis de la manzana letra D en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y está señalada con la letra C en plano del Ingeniero F. Echaniz, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho de Junio de mil novecientos veintinueve, y compuesta de un área de cien metros veinticinco decímetros, que se deslinda así: siete metros de frente al Suroeste a calle Masini, por donde la puerta de entrada tiene el número dos mil setecientos setenta y nueve; dieciséis metros ochenta centímetros al Noroeste; y once metros sesenta y cinco centímetros al Sureste lindando por ambos lados con Barreiro y Lorenzoni; y ocho metros sesenta centímetros al Este lindando con E. Miles. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas será de cargo del comprador, igualmente será de cargo del comprador la comisión del rematador. 3.o) Que en caso de que un postor no hiciera la consignación del diez por ciento ordenada, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Dic.9-11418-v.dic.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Moderna casita esquina con frente a la avenida Millán N.o 3564 esquina Micenas. Ubicación solicitadísima, de gran porvenir. Excelente oportunidad para su adquisición. El miércoles 27 de Diciembre a las 17 horas, remataré, en su ubicación, esta propiedad que tiene 5 piezas, cuarto de baño, cocina, 2 patios, etc. Está alquilada en $ 52 mensuales. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Cooperativa Nacional de Omnibus Línea F contra ANGEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ. Juicio ordinario" (L.o 32. F.o 71), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Atahualpa, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 80.496, señalado con la letra C, en el plano trazado en Junio de 1930, por el ingeniero Domingo Alberto Rossi, compuesto de una superficie de doscientos cinco metros, tres mil seiscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: cinco metros, noventa y dos centímetros al Sudoeste, de frente a la avenida Millán, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 3564, treinta y dos metros seis centímetros al Sud, con pasaje, doce metros, cuarenta y dos centímetros al Noreste, con Manuel Valle, y veinticuatro metros, sesenta y un centímetros, al Noroeste, con Arturo Toscano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o (veinte por ciento) del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que son de cargo y cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los certificados y comisión del rematador y 3.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 80357.

$44.80 Dic.7-11355-v.dic 27.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LUIS MOSCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 750. Lo. 10. Fo. 191), se hace saber al público, que el día 29 de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 24.185, situado sobre la línea Este de la calle Chile entre Austria y China, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 767.54, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.12-12798-v.dic 29.

S. PEDREIRA PEDEMONTE
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 4. F.o 248), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate en público y sobre la base de la suma de $ 1.096.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 ms. cuadrados, que se deslinda así: 33 ms. 74 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 ms. 60 cms. al Norte, sobre la calle Carignano; 30 ms. 02 cms. al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 81.845; 9 ms. 50 cms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 119.954. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 22.167, por el construído en el frente a la calle Chuy; 4.o Que el bien está afectado por las cuentas de aceras N.os 2432 y 2573 (construídas en los frentes a las calles Chuy y Carignano); por la de adoquinado N.o 8192 (por el construído en el frente a las calle Carignano) y por la de cordón N.o 20.627 por el colocado en este último frente): 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.9-12777-v.dic.27.

ENRIQUE ALVARO ZABALA
Juzgado L. de Primera I. en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Min-

tegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de EUGENIA ALVAREZ", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán a continuación y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el señor martillero don Enrique Alvaro Zabala asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre las bases que también se indicaran, de los siguientes inmuebles:

1.o) El día 28 de Diciembre próximo a la hora 17. Base $ 3.066.66. Un terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, compuesto de 9 metros 4 centímetros de frente al Este a la calle Rocha, edificio número 2727, entre las de Vilardebó y Colorado; 8 metros 32 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con Ricardo Liessack, 34 metros 36 centímetros al Oeste con Victorio A. Costa y con el solar N.o 11; y 34 metros 65 centímetros al Sur por donde linda con la fracción del mismo terreno vendida a Pablo Apelo. Padrón número 83.723.

2.o) El día 29 de Diciembre próximo a la hora 17. Base $ 2.266.66. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, manzana 539 de la Nueva Ciudad de esta Capital, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Agosto 31 de 1902, compuesto de una superficie de 183 metros 52 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros, de frente al Norte a la calle San Fructuoso, edificio número 1788; 21 metros 37 centímetros al Este lindando con el solar 2 de José Boysson; 21 metros 36 centímetros al Oeste lindando con Antonio R. Benvenuto, y 8 metros 50 centímetros al Sur con Joaquín Rodríguez y Mijares. Padrón número 16 743

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta a los efectos legales y en garantía de la misma. 2 o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuesto Universitario y comisión del rematador, serán de cargo de los compradores, y de que ésta última deberá ser abonada en el acto del remate. 3.o) Que dichos inmuebles tienen pagados los pavimentos, colector y vereda, y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Dic.11-11450-v.dic.28.

ROMEO RAGO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados: Sucesión de PEDRO AGUSTIN PELUFFO" se hace saber al público que en el día 30 de Diciembre próximo, a la hora 11 en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 800.00 se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, de lo siguiente: La cuota parte indivisa correspondiente al ausente señor Emeterio Angel Peluffo en el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, y las mejoras que contiene, empadronada con el número 1.236, señalada con la letra "B" en el plano respectivo levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio 14 de 1889, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3.777 metros lindantes según títulos, por el Norte, arroyo del Sauce, por medio con don Emiliano Ponce de León por el Sur, calle en medio con don José Berrutti, por el Este, con la fracción "C" de Vicente Peluffo, y por el Oeste, con la fracción "A" de don Angel y doña Catalina Banchero. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.20 Dic.12-11495-v.dic.30.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO ISABEL y otros. Cesación de condominio" (L.o 23 F.o 385) se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 18 horas en el lugar de su ubicación y con la base de quince mil pesos m|n., por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base indicada el siguien bien: un solar de terreno con el edificio que contiene empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22.816) situado en la novísima ciudad de esta Capital señalada con el N.o 16 de la manzana N.o 963 compuesto de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros de superficie que se deslindan así: 8 metros 59 cms. de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 ms. 75 cms. al Norte lindando con el solar N.o 17; 50 ms. 60 cms. al Sur lindando con el solar 15 y parte del 5; y por el Noroeste 15 ms. 40 cms. lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo y cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del rematador. 3.o) Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas 4.o) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Por prospectos e informes en las oficinas del martillero: Sarandí 456. — Ute. 81-3-84.

$42.00 Dic.11-11451-v.dic.28.

DAVID DETOMASI

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Alvarez y Cía. con MANUEL DOMINGUEZ y JOSE ROMERO. Cobro de pesos" se hace saber que el día 29 del corriente a las 17 horas por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado don Juan A. Giribaldi, en el lugar de su depósito, calle Juan Paullier 1488, se procederá al remate de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 466 66 de un automóvil marca "Hudson". — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Dic.15-11650-v.dic.27.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita de 2 habitaciones y demás comodidades en Peñarol, calle Marconi N.o 1264 Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, Dr. Carlos Benítez Serratosa de fecha 26 de Octubre último, dictada en los autos "Pasina y Repetto con JOSE BLANCO FREITAS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 857 34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 144.166 constituído por un solar de terreno con construcciones y mejoras sito en Peñarol 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 de la manzana B del plano del agrimensor Juan C. Berruti, inscripto en la D. de Topografía el 30 de Abril de 1930, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros que se deslindan: Por el Nordoeste, en una línea de 12 mts. de frente a la calle Marconi cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1264, distando su eje medio 47 mts. 89 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Santos, por el Nordeste cuarenta metros cincuenta centímetros, con el solar N.o 6, por el Sudeste, en 12 mts., con el solar N.o 16, y por el Sudoeste en 40 mts. 50 centímetros con el solar N.o 8 del citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificado. C) Que los títulos y expediente, respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución, Av. Sayago 954, a disposición de los interesados. D) A los efectos de este remate se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Sayago, Diciembre 20 de 1944. — Oscar Germán Roix, Actuario ad-hoc.

$33.00 Dic.26-11935-v.en.9

ELIO MENONI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "JOSE MARIA BELZARENA. Sucesión", se hace saber al público que el 27 del corriente a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Elio Menoni, asistido del subscripto Juez de Paz, se venderán en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones, los inmuebles siguientes:

1.o) Mitad de la chacra ubicada en ejido de esta ciudad, señalada con el N.o 19 en el plano correspondiente. Esta chacra se compone de 13 hectáreas 5 áreas y 70 centiáreas y está en condominio con la suc. de don Antonio Fuertes. Corresponde vender la mitad de este bien, que pertenece a la suc. de Belzarena. El padrón de la chacra es 1.248. Solares de la manzana N.o 151, padrón N.o 1440. Dividida en 4 solares por el agrimensor don Arsenio Nunes, según plano de autos.

2.o) Solar N.o 1: forma esquina con las calles Fuques y 25 de Agosto; tiene una superficie de 646 metros, 2.840 centímetros cuadrados. Tasado en 226.80.

3.o) Solar N.o 2: calle 25 de Agosto, superficie 423 metros cuadrados. Tasado en $ 126.90.

4.o) Solar N.o 3: calle 25 de Agosto, superficie 422 metros con 60 centímetros cuadrados. Tasado en $ 126.78.

5.o) Solar N.o 4: compuesto de 422 metros con 20 centímetros cuadrados, de frente a la calle 25 de Agosto. Tasado en pesos 126.66.

Manzana N.o 188. Padrón N.o 1435. Está dividido por el agrimensor Nunes, en tres solares, según plano ya citado. Esta propiedad da frente a la calle Afrán S. Fuques y forma esquina con la calle Figueroa.

A) Solar N.o 1: forma esquina con la calle Figueroa y Afrán S Fuques, se compone de 799 metros 6.585 centímetros cuadrados y está edificado. Tiene una casa-habitación en buen estado Tasado en pesos 2.100.00.

B) Solar N.o 2: calle Afrán Fuques, se compone de 536 metros 7.180 centímetros cuadrados, tiene una pequeña casa de material. Tasado en $ 450.00.

C) Solar N.o 3: da frente a la calle Afrán S. Fuques, superficie 507 metros 60 decímetros cuadrados. Tasado en pesos 152.18.

Manzana N.o 187. Padrón N.o 1032, ubicado en la esquina de las calles Ansina y Figueroa, fué dividido por el agrimensor Sr. Nunes, de acuerdo al plano mencionado, en dos solares.

A) Solar N.o 1: Forma esquina con las calles Figueroa y Ansina, superficie 606 metros 9.360 centímetros cuadrados. Tasado en $ 121.39.

B) Solar N.o 2: da frente a la calle Ansina. Superficie 615 metros 8.275 centímetros cuadrados. Tasado en $ 92.37 Se previene: A) Los títulos de propiedad están glosados al expediente sucesorio y a disposición de quienes deseen examinarlos en este Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta el 10 olo de ella C) Que los gastos de escrituración y certificados corren de cuenta del comprador. — Artigas, Diciembre 4 de 1944. — José V. Lamas, Juez de Paz.

$60.00 Dic.11-11497-v.dic.27.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E. Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms2, situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte, Zoa Celia y Elvira Carballido; por el Sur, Enrique Figari; por el Este, Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario

$46.00 Dic.20-11840-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.19.

S. MIRANDA ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Mo-rosinio Vaz Martins, dictada en autos: "RAFAEL BECERRA. Quiebra" (L. 22 F. 143), se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las diecisiete horas, por el martillero público don Samuel Miranda Zabaleta, en el local donde estaba instalado el comercio del fallido Rafael Becerra, en el Paraje Villa José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de Lavalleja, por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz seccional se va a dar comienzo a la venta de todos los bienes muebles inventariados en el expresado juicio de quiebra con fecha dieciséis de Octubre del corriente año. Se previene: Que han sido habilitados los días y horas inhábiles que fueren necesarios para dar término al remate decretado, y que las ventas serán al contado. — Minas, Diciembre 7 de 1944 — José Ramón Díaz Actuario.

$12.00 Dic.15-11651-v.dic.27.

HUGO OMAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de 2.o turno dictado en autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre, a las 11 horas, en la estación "Ancap" calle Uruguay esq. Santos Errandonea el martillero don Hugo Omar Hernández, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el automóvil marca "Chevrolet", modelo 1928; matrícula N.o 1910, padrón N.o 376, siendo el número del motor 4315970. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra. Y que dicho remate se decretó en los mencionados autos. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.00 Dic.14-11575-v.dic.26.

RAMON C. LAESPRELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en los autos caratulados "Banco de San José con OLIVERA NATALIO Ejecución de hipoteca" (L.o 12. F.o 21) se hace público que el día veintiocho del corriente a las diez horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Ramón C. Laesprella, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc don Juan A. Poey a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble, empadronado con el N.o 5530: una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el Rincón de la Bolsa, 6.o sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados y que linda: al Noreste con Rufina Gandiol; al Suroeste con Gabriel Gandial; al Sureste con Sebastián Gandini y al Noroeste con calle vecinal que la separa de campo de Rufina Espina de Salvatierra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, Ituzaingó N.o 515, a disposición de los interesados. — San José Diciembre 2 de 1944. — Nuño A. Pucurull. Juez de Paz

$27.00 Dic.9-11405-v.dic.27.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, don Egidio Turini, en los autos: "BRUNO MORANDI, por sus pupilos Juan José, Carlos Alberto, Julio César y Orfidio Camps Morandi y otros, venia para vender", se hace público que el 10 de Febrero próximo a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 107.14, por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, de las cuotas avas partes totales que le pertenecen a los descendientes legítimos de María Sara o Lázara Morandi de Camps, en el siguiente inmueble: Fracción de terreno, mejoras y edificios, situado en la 6.a sección de San José, pueblo Libertad, empadronado con el N.o 6927, hoy 488, fracciones 30 y 32, compuestas en conjunto de una superficie de 226 metros 81 decímetros cuadrados con 11 metros 50 centímetros frente al N. E., a la carretera a Colonia, lindando al S. O., con el solar 33, al N. O. con Palmiro Calleja, y al S. E., con los solares 6 y 8 al 16, según plano Félix de Molina de 21 de Enero de 1929. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado. — Libertad, Noviembre 29 de 1944. — Conrado Buquet, Actuario ad-hoc.

$30.00 Dic.23-11932-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 54 serie "P" a cargo de PEDRO DEMICHELI, el 15 de Enero de 1945, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Plaza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($ 3.825.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrones mil setecientos uno y mil setecientos dos, el cual consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros seis centímetros veinticinco milímetros y se deslinda: 22 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle Del Pilar, edificio 541|7, por 21 metros 475 milímetros al Este que son de frente a la calle Paysandú, por formar esquina; al Norte, linda con Amancio Pérez y al Oeste, con Francisco Feoli. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.514.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.657.84, al día del remate; G) El saldo actual del préstamo en títulos y la deuda consolidada es de pesos 2.716.52; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente. (Cuenta corriente) Dic.23-12914-v.en.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HILARIO LOPEZ RUIZ, la carnicería sita en la calle Arroyo Grande N.o 2701. Los acreedores deben presentarse en Colonia N.o 1359. — Enrique Abelenda

$3.40 Dic.11-11467-v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HERMAN FINKELSTEIN, el almacén y fiambrería, frutas y verduras establecido en Nueva York 1706. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ricardo Andrade Sánchez.

$6.80 Dic.11-11445-v.dic.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO
Desviación de la vía Cardoso

Se pone en conocimiento del público que no habiendo sido posible, por dificultades de último momento, habilitar la nueva vía en la desviación de la Estación Cardoso el día 10 del corriente, como estaba anunciado, se procederá a la desviación de dicha vía y a la clausura de la Estación Cardoso el martes 26 del mes en curso.

En dicha fecha será abierta al servicio público la nueva Estación en el kilómetro 328 de la Extensión Norte, provista de embarcadero de ganado y demás servicios. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — La Administración.

$4.80 Dic.20-11824-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a JUAN BAUSTITA AGUIRRE la parte que nos pertenece, en la casa de comercio, sita en San Jorge, Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Nivardo González y Hnos.

$8.00 Dic.26-11982-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS MARIA DEL CIOPPO, la empresa de pompas fúnebres y cochería con dos vehículos y anexos, sita en esta ciudad, calle República Francesa N.o 441. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Canelones, Diciembre 19 de 1944. — Carmen Fogliacco.

$9.60 Dic.26-11973-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle 25 de Mayo N.o 273, en los ramos de tienda y mercería, nombre "LOS MAGOS", acreedores presentarse en Lavalleja 179, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — León Taranto y Rafael Ganón.

$8.00 Dic.26-11950-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la Fábrica de Productos Químicos, denominada "Productos Radical", con su asiento actual en la calle Simón Bolívar N.o 1510 de esta Capital transfiere todos sus derechos en su capital, activo, pasivo y líquido a favor de la "FABRICA DE PRODUCTOS RADICAL S. A.". — Montevideo, Noviembre de 1944. — G. Ferretjans Sanpere.

$9.60 Dic.26-11949-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO VEGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo instalada en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del indicado comercio, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 18 de 1944. — José Fuentes.

$12.80 Dic.26-11933-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de la Sociedad "SARTORI y DE CASTRO" para que presenten justificativos de sus créditos dentro plazo legal en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Diciembre 19 de 1944. — Martín V. Sartori. — Juan M. de Castro.

$6.40 Dic.26-12937-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Juan Fernández y Cía., que giraba en el ramo de fábrica de cajas de cartón (calle Guadalupe 1185) por separación de la heredera del socio Juan Fernández, debiéndose presentar los interesados en la Escribanía del Dr. F. del Campo (Buenos Aires 591). De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.

$9.60 Dic.26-11934-v.en.15.

AERO CLUB DE FLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Flores llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrados y lacrados serán recibidas desde el día 26 de Diciembre hasta el día 17 de Enero de 1945 a las 11 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 11 horas, de conformidad con lo expresado anteriormente. — Clemente Puig, Presidente. — Roberto Echeverry y Mario Sánchez, Secretarios.

$6.40 Dic.26-12938-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, hemos vendido al Sr. ANTONIO GARCIA, nuestro comercio de almacén, frutas y verdudas, de Estivao 1908. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Julio y Delia Rey. — Antonio García.

$6.80 Dic.13-11487-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "FABRICA AMERICANA DE CAUCHO RESPONSABILIDAD LIMITADA". En formación la fábrica de artículos de goma de mi propiedad instalada en la calle Hocquart N.o 2065 bis de esta ciudad. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|IX|904. Montevideo. dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Oyhantcabal.

$8.40 Dic.21-11838-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS JUAN PONCE, el comercio que en el ramo de panadería gira a mi nombre en el pueblo de Cufré, departamento de Colonia, con la denominación "Panadería el Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Cufré, Dpto. de Colonia, Diciembre 7 de 1944. — Narcizo Eusebio Corales. — Tomás Juan Ponce.

$11.20 Dic.21-11837-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MANUEL ISABELINO FERNANDEZ CRUZ, el comercio de almacén y anexos que tenía instalado en pueblo Olimar, mi esposo Zulange Arévalo. Presentarse acreedores en mi domicilio. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1944. — Juana Fernández de Arévalo.

$6.00 Dic.16-11655-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIBEIRO, la carnicería sita en la calle Juan Paullier 2172, emplazando a los que se consideran acreedores para que comparezcan dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Isidoro Lamas. — (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$9.00 Dic.16-11678-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad formada por los señores JULIO ROBERTO AMORIN, JULIO y LUIS AGUIRRE las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo de la imprenta que tenía instalada en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. Américo Huarte, en la ciudad de San José, calle Rincón número 665. — San José, Noviembre 30 de 1944. — Juan Carlos Krause. — Luis Aguirre. — Julio R. Amorín Sosa. — Julio C. Aguirre.

$16.00 Dic.16-11616-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor DAOIZ SAN MARTIN MACHADO el taller de herrería y carpintería que tengo instalado en esta ciudad, avenida General Rivera esquina Ituzaingó. — Rocha, Diciembre 7 de 1944. — Alfonso San Martín. — Daoiz San Martín.

$12.00 Dic.16-11615-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones del comercio que gira en esta plaza en la casa N.o 3332 de la calle Ovarvide. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. (D. Melgarejo, Rincón 430, escritorio 3). — Jacinta Acosta de Cuello.

$9.00 Dic.16-11593-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ LONGO, el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Uruguayana, N.o 3392. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Alberto González González.

$9.00 Dic.16-11668-v.en.4.

AVISO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los Sres. ADOLFO GONZALEZ y MANUEL MARQUEZ, mi comercio establecido en el kiosko 121 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores presentarse en 30 días con los justificativos de sus créditos a Escribano Rexach, Sarandí 444, esc. 12. — Antonio Vignoli. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944.

$9.00 Dic.19-11749-v.en.8.

COMPAÑIA AGRARIA, GANADERA, FINANCIERA, INDUSTRIAL (C. A. G. F. I.), SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 a las 17 horas en el local de la calle 25 de Mayo 417, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de las gestiones de formación de la Sociedad; 2.o Adquisición del inmueble rural empadronado con el N.o 6729, del Departamento de Canelones, por el precio de $ 64.000.00; 3.o Novación de la hipoteca rural N.o 259 serie B, que grava dicho inmueble a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (art. 12 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$12.60 Dic.18-11745-v.dic.28.

"ORION", SOCIEDAD CINEMATOGRAFICA URUGUAYA, LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6 de Noviembre de 1944, en esta ciudad, ante el escribano Jorge Carbonell y Migal, los señores JUAN N. ROCA, ALBERTO R. ROCA, ROMAN VIÑOLY BARRETO, MATEO J. MAGARIÑOS DE MELLO, MARIO GIAMPIETRO, HOMERO MARTINEZ MONTERO, HUMBERTO GIAMPIETRO y ANTONIO G. BALDIZAN, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Sede: ciudad de Montevideo. Objeto: explotación comercial de la industria cinematográfica en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, adquirir, arrendar, enajenar, gravar con derechos reales y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, patentes, parte o la totalidad de otros comercio y sociedades y efectuar todos los actos comerciales y financieros relativos al fomento y desarrollo de sus propios negocios, considerándose esta enumeración meramente enunciativa. Razón social: "Orión", Sociedad Cinematográfica Uruguaya, Limitada. Capital social: ciento veinte mil pesos, aportados por útiles y máquinas, según inventario protocolizado y dinero en efectivo entregado en el acto de la escrituración. Directorio: lo constituyen todos los socios. Administración: a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por un Presidente Director, supervisor responsable, un Director Tesorero y un Director Secretario. Uso de la firma: a cargo del Presidente Director. Duración: cinco años, a partir de la fecha del contrato, plazo prorrogable tácitamente por períodos anuales. Balances: anuales. El contrato de sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 13, folio 66 v. del tomo 9, en fecha 15 de Noviembre de 1944.

$22.00 Dic.18-11717-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Llano y Correa Hermanos", con café, fonda y bebidas alcohólicas en General Flores 2502, haciéndose cargo del activo y pasivo DONATO LLANO. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. —Donato Llano Chavarri. — Victoriano y Cándido Correa Loirí.

$6.80 Dic.11-11443-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MATIAS GOMEZ, compra el comercio de almacén de comestibles, sito en calle José L. Terra 3201. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1944. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Serafín Constenla. — Matías Gómez.

$6.80 Dic.11-11423-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL RENDO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Saturnino Icardi Canzani

$6.80 Dic.11-11449-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE y ADOLFO NIETO, la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Juncal 1599. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Carmen Amigo de Sánchez.

$6.80 Dic.11-11447-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el contrato social de la Sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas" Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Cerro Largo número 990, que fué autorizado por el escribano Rafael Howard Fuller, el 19 de Julio del año 1943, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46, al folio 127 v. del libro 1.o, fué modificado por escritura que también autorizó el citado escribano en escritura de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 106 al folio 326 v. al 330 v. del libro N.o 1 de contratos sociales, estableciéndose por esta última escritura entre otras las siguientes modificaciones al contrato social: A) La cláusula 6.a del contrato social quedó sin efecto en todas sus partes estableciéndose en su lugar que la sociedad tendrá un directorio que estará compuesto por los socios que integran la sociedad, los Directores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker serán a su vez los administradores de la sociedad. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos en todos los casos, para formar quórum bastarán dos directores presentes, con los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director. Las facultades del Directorio son entre otras las siguientes: Velar por la buena marcha de la sociedad, aprobar la gestión de los administradores; nombrar, tomar y destituir obreros, empleados, técnicos, convenir salarios, honorarios, distribuir las utilidades anuales; llamar a asamblea de socios, resolver las dudas que hubiere en la interpretación del contrato social y las situaciones no previstas en el mismo, enajenar, adquirir y arrendar toda clase de bienes, representar a la sociedad, conferir mandatos y revocarlos; el Directorio tendrá el uso de la firma social, la que será ejercida independientemente o conjuntamente por los señores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker; la Sociedad podrá tener un gerente; B) La cláusula octava del contrato se sustituyó por la siguiente: Las utilidades anuales se distribuirán en la siguiente forma: A) De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva legal II) Los porcentajes que el Directorio destine a fondos de reservas especiales; III) Un porcentaje no mayor del 30 o|o ni menor de un 10 o|o para los Directores; B) El saldo que resulte una vez deducidos los porcentajes a que se refieren los apartados I, II, III, de esta cláusula se repartirá entre los socios en proporción a las utilidades. Las pérdidas si las hubiere se imputarán primero a los fondos de reserva y después al capital en proporción a los aportes de cada socio. C) La cláusula novena se modifica en lo siguiente, bastará solamente para la primera asamblea solamente la concurrencia de dos socios, sean estas asambleas ordinarias o extraordinarias. D) La cláusula undécima se modificó estableciendo que las cuotas sociales son divisibles no pudiendo ser cedidas a terceros extraños, total o parcialmente sin el consentimiento de los demás socios. E) La cláusula décimasegunda se modificó estableciendo que: la sociedad terminará y se liquidará I) Por la pérdida del 75 o|o del capital social. II) Cuando antes de terminar el plazo de duración de la sociedad así lo soliciten dos socios III) En todos los casos previstos por las leyes. IV) Por la renuncia simultánea de dos de sus directores. V) Por el vencimiento del plazo por el cual fué constituída. La sociedad no terminará por el fallecimiento de un socio, sino que continuará con los herederos, quienes nombrarán una persona que los represente a todos en la sociedad. A los efectos de la ley N.o 8.992, de creación de sociedades de responsabilidad limitada se hace la presente publicación.

$54.00 Dic.23-11913-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. CHUNG LING y CIA., mi café y beb. alcohólicas, sito en cam. Maldonado N.o 4902, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678) — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Angel Secondo.

$6.40 Dic.13-11529-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a SILVERIO CASOTTI el comercio almacén de comestibles despacho de bebidas y tienda de mi propiedad, ubicado en Chamizo, tercera sección de San José. Los acreedores presentarán sus créditos en el local del comercio en el término legal. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Silverio Casotti. — Isaac C. Fierro.

$9.00 Dic.18-11734-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 136 al folio 410 v. a 412 del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Ricardo Dodera, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" hoy con sede en la calle Uruguay N.o 948, cuyo contrato constitutivo autorizó el escribano precitado, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de segundo turno, con el N.o 137 al folio 412 v. a 414 v. del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Carlos María Ghiringhelli, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Cerro Largo N.o 990, cuyo contrato constitutivo, autorizó el precitado escribano y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11914-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 137 al folio 412 v. a 414 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, el señor Carlos María Ghiringhelli, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Cerro Largo N.o 990, cuyo contrato constitutivo, autorizó el precitado escribano y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11914-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público ponemos en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine hemos prometido vender a los señores ORLANDO NIEVES OTTON PEREZ y RODOLFO WASHINGTON PERRONE LAURINO, el negocio que es el ramo de "Bar y billares" tenemos establecido en la calle Constitución N.o 2350. Los acreedores podrán pasar en horas hábiles por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Manuel L. López. — Bernardino C. Paiva (hijo).

$9.60 Dic.13-11516-v.en.2.

VENTA

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, qué prometí vender a la asociación INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL, la chacra de mi propiedad, en el Manga, 11a sec. de este Depto. dedicada a agricultura, viñedos y frutales con instalaciones para bodega. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12 en escribanía Romero Tales (Zabala 1415) dentro del término de 30 días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1944. — José Blanco Lorenzo.

$16.00 Dic.11-11428-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez y Rendo", con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Piedras 544, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE RODRIGUEZ. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — José Rodríguez. — Manuel Rendo.

$6.80 Dic.11-11448-v.dic.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que Eduardo Sassón integrante de la razón social "Sassón Hermanos" ha dejado de pertenecer a la misma por disolución parcial de sociedad otorgada en escritura que autorizó el Esc. Luis A. Borretti el 4 de Diciembre del año en curso. La sociedad bajo la misma razón social continuará integrada por JOSE y ENRIQUE SASSON. — José Sassón. — Enrique Sassón. — Eduardo Sassón.

$10.20 Dic.11-11432-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: KEVORK MARTAYAN, compra la cuota parte social que le correspondía en la sociedad "Djinpepikian y Martayán", establecida con comercio en los ramos de almacén, lechería, frutas y verduras, en la calle Pedro Bustamante 1295. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Abraham Djinpepikian. — Kevork Martayán.

$6.80 Dic.11-11422-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO y GUADALUPE DENIS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Colonia 1463 bis. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Juan Brina.

$6.80 Dic.11-11446-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAMON y EDUARDO ORDOÑEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Brandzen 2600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Manuel Gómez García.

$6.80 Dic.11-11444-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 29 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, don Juan Carlos Brito del Pino cedió a don GERARDO RAMOS AMOR, sesenta "participaciones sociales" de las que le correspondencomo socio en la "Droguería Surraco Sociedad Limitada" con sede en esta plaza. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 8.992. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944.

$10.20-Dic.11-11429-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores JOSE y ADELINO FERREIRA, el comercio que en los ramos de peluquería, venta de cigarrillos, loterías y quinielas, gira en esta ciudad, en la calle Convención N.o 1391, bajo la denominación de "Casa Zibechi" de Vicente J. Zibechi (hoy su sucesión). Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Por sucesores de Vicente J. Zibechi: Alberto Zibechi.

$13.60 Dic.11-11463-v.dic.30.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Diciembre de 1944 a las 16 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día 1.o Considerar: a) La memoria anual del Directorio; b) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.13-11510-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de acuerdo a compromiso subscripto, el Sr. Hipólito Lozano ha prometido vender al Sr. EULOGIO C. FERNANDEZ, su establecimiento de almacén sito en la calle Martel y Soriano, Dolores. Se emplaza a los acreedores para que concurran con sus comprobantes al comercio referido, dentro de 30 días. — Dolores, Diciembre 4 de 1944. — Hipólito Lozano.

$6.40 Dic.11-11441-v.dic.30.

MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "ALDAO, MANTARAS Y CASTELLS, LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 12 de Diciembre corriente e inscripta al día siguiente con el N.o 30 del Libro 9.o de Contratos Sociales en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se modificó el contrato de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aldao, Mántaras y Castells Limitada" en cuanto a la fecha a la cual se harán los balances generales anuales, y a la vez se ratificó el balance general hecho al 31 de Diciembre de 1943 y la resolución de la asamblea social que resolvió hacerlo en esa fecha. Lo que hacemos público en cumplimietno y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8992 de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Aldao. — Vital Eduardo Mántaras Rogé. — Raúl Castells.

$14.50 Dic.15-11632-v.dic.27.

LA EDIFICADORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril 26 de 1933 se comunica que por escritura autorizada el nueve de diciembre corriente por el escribano don Alberto C. Areco, inscripta en Montevideo en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con fecha 12 de Diciembre corriente con el N.o 110 del folio 337 al folio 339 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", el doctor Carlos Bellini Hernández cedió a don Miguel Angel Craviotto con domicilio en esta ciudad en la casa de la calle Duvimioso Terra señalada con el N.o 1299, su cuota parte en la referida sociedad, con el consentimiento del único socio don Luis Vaisse, quedando don Miguel Angel Craviotto de Director-Administrador de la sociedad con el uso de la firma y la representación social y la total suma de facultades y derechos que tenía en ella el doctor Carlos Bellini Hernández. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Carlos Bellini Hernández. — Luis Vaisse. — Miguel Angel Craviotto.

$14.00 Dic.15-11640-v.dic.27.

EL PAIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos, convócase a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 1945 a las 11 y 30 horas, en el local social Plaza Libertad 1168, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Administrador del diario "El País".

Se previene que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$4.80 Dic.23-11924-v.dic.27.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1944, a la hora 17, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Informe del Sr. Síndico. 4) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre 1944. 5) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes para el 4.o y 5.o ejercicios.

Se previene a los Sres. accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado Art. 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea (Art. 38). C) Que en el acto de inscribirse deberán depositarse las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio, 1943). — San José Diciembre 4 de 1944. — Andrés Ruíz hijo, Presidente. — Pedro F. Cerdeña Secretario.

$27.00 Dic.9-11404-v.dic.27.

DIARIO RURAL S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, el Directorio de Diario Rural S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1944 a la hora 11, en el local social Av. Gral Rondeau 1596, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Modificación de los estatutos. B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$6.00 Dic.18-11750-v.dic.29.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se disolvió la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO y PEREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería "La Orensana", Araycuá número 1912 y de la sucursal de la misma sita en Araycuá número 2051 el Sr. José Alonso y del activo y pasivo de la panadería "Asturiana", Azambuya N.o 2474, el señor Hermenegildo Pérez. Acreedores escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (esc. 18). — José Alonso. — Hermenegildo Pérez.

$10.20 Dic.23-11720-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BALDOMERO MARRERO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería, ubicada en la calle Juan Cruz Varela N.o 8482 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Miguel Feldman.

$5,60 Dic.23-11918-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JESUS VAZQUEZ y RINALDO ROSSI, compran el comercio de almacén y bar, sito en Cuchilla Grande 4504. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Eliseo Vázquez. — Jesús Vázquez. — Rinaldo Rossi.

$5.60 Dic.23-11925-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, cotraté vender a JULIO VAZQUEZ el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Ascencio N.o 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Joaquín Estévez Vázquez.

$5.60 Dic.23-11907-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, contratamos vender a EMILIO FEIJOO el almacén de comestibles y anexo sito en la calle San Salvador N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Mariano Mosquera. — Melitón González.

$5.60 Dic.23-11908-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANIBAL ARIAS ALONSO mi establecimiento denominado City Hotel, ubicado en esta ciudad calle Andes 1342. Acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Rexach, calle Sarandí 444 escr. 22. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Alfonso Denis Torres.

$8.40 Dic.23-11894-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL OUTERELO, el comercio en el ramo de fábrica de pastas, ubicado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1749; los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — María A. Romano de Vitta.

$5.60 Dic.23-11919-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo proyectado enajenar a INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de calzado de paño y lona tengo instalado en la casa N.o 1827 de la calle Galicia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo local con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Rafael E. Tempesta.

$11.20 Dic.22-11873-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISRAEL LAUTENBERG dejó de pertenecer a la casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Galicia 1450 en el ramo de fábrica de calzados, bajo la denominación "Móvil" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Israel Lautenberg, calle Arenal Grande 1959 Ap 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Israel Lautenberg.

$11.20 Dic.22-11882-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Dr. Francisco del Campo, he prometido vender al Sr. ERICH MICHEL, mi comercio de lechería y venta de productos de granja, establecido en esta ciudad calle Bartolito Mitre 2602, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores escribanía Dr. del Campo, calle Carlos Roxlo N.o 1386. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Walter Blitz. — Erich Michel.

$8.40 Dic.21-11835-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que se disolverá la sociedad "Calvo y Compañía", del ramo panadería; retirándose el socio Angel Fojo. LIBORIO ELORIAGA tomará a su cargo el activo y pasivo correspondiente al local calle Molinos de Raffo 315, y MANUEL CALVO, el activo y pasivo de los locales calles Lincoln 1549 y C. Raíz 1634. Manuel Calvo venderá estos últimos comercio a la Sociedad "MANUEL CALVO y COMPAÑIA", integrada por Manuel Calvo, Andrés Regueiro, Enrique Santalla Lago, Francisco Grulja, Alberto Tremesagues y Miguel Fuster. Conforme ley 26 Set. 1904, se emplaza acreedores presentarse con créditos en Lincoln 1549 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

$12.00 Dic.21-11831-v.en 9.

"FIRPO, METKOWSKI Y CIA. LDA." SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio que los Srs. FRANZ METKOWSKI, MANUEL FIRPO, GERONIMO IZETTA y ANDRES DEUS (hijo), constituyeron la sociedad comercial de responsabilidad limitada "Firpo, Metkowski y Cía Lda." en los términos que se expresan en el extracto siguiente: 1.o Que fué constituída en escritura de fecha 7 de Diciembre de 1944, autorizada en Montevideo, por el escribano Gustavo R. Laborde. 2.o Que la constituyen cuatro socios que lo son Franz Metkowski, Manuel Firpo, Gerónimo Izetta y Andrés Deus (hijo), los cuatro casados, mayores de edad, domiciliados en este Departamento de Montevideo, casa N.o 5033 del camino Carrasco, casa N.o 2561 de la avenida Bolivia, casa N.o 5195 del camino Carrasco y casa N.o 1471 de la calle Minas, respectivamente. 3.o Que es de naturaleza comercial y de responsabilidad limitada, su objeto o ramo es "Fabricación y venta de ladrillos, ticholos, tejas y en general cerámica y toda clase de artículos de construcción y anexos". 4.o Que la sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos La Nueva", y girará bajo la firma "Firpo, Metkowski y Cía. Lda.". 5.o Que la sociedad tiene su sede en este Departamento de Montevideo, actualmente en la casa N.o 4604 del camino Carrasco. El Consejo de Administración lo componen los cuatro socios ya nombrados, cuyos domicilios están citados en el N.o 2 de este extracto. 6.o Que el capital social es de 371.450 pesos 57 cts., integrados aportados por partes iguales o sean 92.862 pesos 54 cts. cada socio. El capital social aumentable en 278.549 pesos 83 cts. o sea hasta integrar un capital total de $ 650.000. 7.o Que el Consejo de Administración lo constituyen los cuatro socios ya nombrados, y ejercen la administración de la sociedad; tienen facultades iguales todos los socios; ejerciendo, por tanto, cada uno de ellos, la representación de la sociedad, independientemente. En cuanto al uso de la firma social, lo tendrán dos socios conjuntamente; pudiendo, solamente así, obligar a la sociedad. El consejo de administración sesionará lo menos una vez al mes, para tratar considerar y resolver las cuestiones administrativas y ejecutivas, y realizará lo menos una asamblea anual, conforme al régimen que se establece en la escritura social y especialmente en las cláusulas 5.a 6.a, 8.a, 9.a, 10, 11, 12, 13, 14 y 16. 8.o Que el fondo de reserva, contabilidad, ganancias y pérdidas, sueldos, libros, están sujetos al régimen establecido en dicha escritura social y especialmente en las cláusulas 10, 11, 14 y 23. 9.o Que el plazo social es de 10 años a contar del 1.o de Octubre de 1944 o sea hasta el 30 de Setiembre de 1954; plazo prorrogable por períodos sucesivos de 5 años y por la sola resolución unánime del Consejo Administrador en los términos establecidos en la cláusula 15 del contrato social. 10 Que en las cláusulas 17 a 24 inclusive, se establece lo referente a la liquidación, muerte e incapacidad de socios, manera de ventilar las cuestiones entre los socios, etc. 11 Que el contrato social que se extracta, está inscripto en el Registro de comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 18 de Diciembre de 1944 con el N.o 114 al folio 345 y sgts. del Lo. 1 de contratos sociales. Queda con estas publicaciones cumplido lo dispuesto 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933. — Franz Metkwski. — Manuel Firpo. — Gerónimo Izetta. — Andrés Deus (hijo).

$48.00 Dic.21-11843-v.en.3.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local Avda. Agraciada 1906 el día 8 de Enero de 1945 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1944. — 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 5 Directores y sus respectivos suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Subscripción de acciones (2.a serie).

Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Gastón Guelfi, Secretario

$12.00 Dic.26-12010-v.dic 30.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2.o piso ap. 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11636-v.en.3.

CASAS Y TERRENOS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2o. piso, ap. 5 — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11637-v.en.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito N.o 425)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Jacinto Argomaniz: Domiciliado Arturo Prat 3751 de esta Capital padrón N.o 127424, 24.a sección judicial solar N.o 103 de la manzana J, del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Arturo Prat. Agusto Alonso. Domiciliado Rivadavia 2026 de esta Capital, padrón N.o 161697, 9.a sección judicial, solar N.o 37, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Marzo de 1935 y ubicado con frente a la calle A entre camino de Las Tropas y camino al Paso de Calpino Mario Elixem: Domiciliado Rivera 1930 Apto 3 de esta Capital, padrón N.o 157824, 10.a sección judicial, solar N.o 28 de la manzana G, del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle José María Charry. Antonio Catarino: Domiciliado Camino Carrasco N.o 10 de esta Capital, padrón N.o 157655, 10.a sección judicial, solar N.o 7 de la manzana A, del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle Amberes. Oscar M. Cendon: hoy Sucesión: Domiciliado 18 de Junio 2090 de esta ciudad, padrón N.o 110626, 11.a sección judicial, solar N.o 16 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés el 3 de Febrero de 1919 y ubicado con frente a la calle Iberia. — Diciembre 13 de 1944

$36.00 Dic.15-11615-v.en.3.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el padrón N.o 113527 y señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Raúl Bonino de Noviembre de 1923 aprobado con fecha 2 de Enero de 1924 situado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Abipones (Barrio Bella Italia), señores Torcuato Ferreira y Clotilde Carbajales domiciliados en la calle Nápoles N.o 3539.

$18.00 Dic.15-11626-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He transferido a la firma SERRANO y Cía., calle 25 de Mayo N.o 620, los negocios de taller de arte y decoraciones que poseía en la calle Misiones N.o 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944 — Pablo Serrano.

$6.00 Dic.15-11567-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se notifica a los acreedores de la firma MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, establecida con farmacia denominada "Farmacia Silveira", en la calle Rivadavia N.o 2200, para que dentro de los treinta días presenten al señor Antonio Páez Guerrero, Av. Gral. Flores 4000, los justificativos de sus créditos.

$8.00 Dic.15-11548-v.en.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del Sr. Costas Cabezas he vendido mi comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Sierra N.o 1766, de esta ciudad, al señor HUGO H. PESSINA. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Trifón E. Cabral. — Hugo H. Pessina.

$5.60 Dic.20-11798-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. CARLOS M. SORIA mi café y bar sito en Ramón Anador N.o 3794, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Justiniano R. Pressa.

$5.60 Dic.20-11826-v.en.8.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A." y en cumplimiento del art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 5 de Enero de 1945 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1944; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad; 3.o Aumento del capital social de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944 — La Secretaría.

$15.00 Dic.20-11805-v.en.9.

ENGRAW EXPORT AND IMPORT COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Enero de 1945 a la hora 14 y 30, en nuestra sede social Rincón N.o 454, 3.er piso, Esc. 307, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual y el balance correspondiente al ejercicio vencido. 2.o Considerar la reforma de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

$3.20 Dic.26-11980-v.dic.27.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día, viernes 29 de Diciembre de 1944, a las 16 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1943 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

El registro de acciones se cerrará el día 27 de Diciembre 1944 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos

$8.00 Dic.23-11936-v dic.29.

AVISO

Se hace saber a GUILLERMO A. NOSIGLIA, promitente comprador del solar 18, de la manzana 138, del balneario Parque del Plata, y a MIGUEL PABLO KOTULLA, promitente comprador de los solares 18, 19 y 20, de la manzana 24, del mismo balneario, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1944. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana.

$12.00 Dic.11-11425-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que dejaré de pertenecer a la sociedad "ESPOSITO y BARCELLOS" establecida en esta ciudad, calle Yaguarón N.o 1256, por lo que llamo a todos los que tengan créditos contra mi persona para que se presenten a la Gerencia de dicha sociedad, dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre de 1944. — Arístides Barcellos.

$9.60 Dic.9-11408-v.dic.28.

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a MOISES SCHARF la tienda y zapatería en esta Capital, calle Colorado 2201 y emplazamos a los que se consideran acreedores. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Raquel Grostein. — Israel Kaplan. — (Escribanía Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578).

$6.40 Dic.9-11364-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don JOSE RUBENS ALVAREZ, el establecimiento que gira en esta ciudad en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Noviembre 20 de 1944 — Carlos Vanzuli Olden.

$9.60 Dic.9-11365-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por ley de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor CRESCENCIO HERMOGENES FIGUEREDO el comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecido en esta ciudad, Barrio Las Delicias. Los justificativos de los créditos deberán presentarse en la escribanía de Indalecio Perdomo calle José E. Rodó 571 de esta ciudad. — Minas, Diciembre 2 de 1944 — Adán Miguel.

$9.60 Dic 9-11366-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Burgo, Núñez y Cheda" con café y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 441 y con fiambrería y despensa en B. España 2456, desligándose Clemente Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo SANTIAGO BURGO y VICENTE CHEDA. Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Clemente Núñez — Santiago Burgo — Vicente Cheda.

$9.60 Dic.13-11515-v.en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ELENA GONZALEZ, mi comercio de lechería y panadería sito en Buxareo 1146 Acreedores en el mismo (ley de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Guerrero.

$3.40 Dic 13-11471-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio, que, por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 7 de Diciembre de 1944, fué disuelta totalmente la sociedad en comandita "CAMPOMAR HERMANOS", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol), que tenía por objeto la fabricación mecánica y venta de ladrillos, ticholos, tejas y productos y artículos similares e integraban como únicos socios don Miguel, don José y don Juan Campomar

$11.20 Dic.22-11878-v.en.10.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el señor Delmiro Costa propietario de la Cabaña Costa en el Depto. de Florida, ha solicitado de la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los certificados originales, se le expidan duplicados de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos:

Raza Holando Uruguaya

Macho H. B. U 740 R. P. 221. Nacido el 10 de Julio de 1937.

Macho H. B. U 772 R. P. 223. Nacido el 28 de Setiembre de 1937.

Hembra H. B U 1699 R. P. 6. Nacido el 21 de Noviembre de 1942.

Macho H. B U 1907 R. P. 7. Nacido el 30 de Junio de 1942

$15.00 Dic.9-11386-v.dic.27.

AVISO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general, que hemos prometido vender al señor JOSE MARIA AMERICO BERMUDEZ, el comercio que en el ramo de venta de pan tenemos establecido en la casa núm. 3666 de la Avda. 8 de Octubre de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944 — Cal y Bermúdez.

$9 60 Dic.9-11402-v.dic 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don PROSPERO PEREZ MUÑOZ, el comercio que en los ramos de provisión y anexos, tengo establecido en esta ciudad en la calle 25 de Mayo N.o ... con frente a la Plaza Independencia, emplazándose a todas aquellas personas que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Rocha, Noviembre 30 de 1944. — Nicolás Saviotti. — Próspero R. Muñoz.

$16.00 Dic 4-11218-v dic.28.

NIDERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de Nidera Uruguaya, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1944 a las 11 horas en el local social de la Compañía, calle 25 de Agosto 440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1944; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Roberto J. Haas, Presidente.

$7.00 Dic.20-11844-v.dic.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de estatutos "Sociedad Anónima Autobuses Montevideo"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Anónima Autobuses Montevideo" Estatutos y matrícula", se hace saber al público que se ha presentado la Sociedad Anónima Autobuses Montevideo, solicitando la inscripción de los estatutos de dicha Sociedad, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí Dargo Salgado, Escribano autorizante y testigos que se dirán, reunidos en asamblea los señores ingeniero Hugo A Surraco Cantera; doctor Alfredo O. Inciarte; don Benigno Ambrois; don Carlos Burmester; el escribano don Carlos Icasuriaga; don Teodosio Lezama; don Arístides de Almeida y don Primo Taddei en nombre y representación de doña Vittoria Vannucci según poder general que ésta le confirió el veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don José D'Alessandro Saullo y de quien asegura el señor Taddei, es italiana, mayor de edad, soltera, con domicilio en esta ciudad actualmente en Italia. Los comparecientes son orientales, a excepción de los señores Primo Taddei y Arístides de Almeida que son respectivamente italiano y brasileño, mayores de edad, y están domiciliados en esta ciudad, excepto el escribano Icasuriaga que está domiciliado en la ciudad de Florida de esta República. Y para que lo haga constar declaran que:

Primero: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Raúl Rial el ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, la Intendencia Municipal de Montevideo otorgó a la señorita Vittoria Vannucci

una concesión para efectuar el servicio público de transportes para pasajeros que comprende las líneas entre Aduana y Sayago y entre Aduana y Malvín de la ciudad de Montevideo.

Segundo: Que de acuerdo a los términos de dicha concesión los interesados (Art. 11) previo al funcionamiento de los vehículos que sirvan los recorridos mencionados, deberán proveer ante la Municipalidad la documentación legal correspondiente que atestigüe que se ha constituído la sociedad o sociedades que explotarán esos servicios.

Tercero: Que por acta de fecha siete de Julio del corriente año, que con certificación notarial de firma se encuentra en el respectivo expediente sobre otorgamiento de personería jurídica y aprobación de estatutos, en trámite ante el Ministerio de Hacienda, la concesionaria señorita Vittoria Vannucci por intermedio de su apoderado don Primo Taddei conjuntamente con el escribano don Carlos Icasuriaga procedieron a la fundación de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.) y a la formulación de los estatutos que la regirían en cumplimiento de la obligación a que se ha hecho referencia en el numeral dos de esta acta.

Cuarto: Que el día veintidós de Setiembre del corriente año constituídos en asamblea los señores ingeniero Hugo A. Surraco Cantera; doctor don Alfredo O. Inciarte; don Benigno Ambrois; don Carlos Burmester; escribano don Carlos Icasuriaga; don Teodosio Lezama; don Primo Taddei en nombre y representación de doña Vittoria Vannucci y don Arístides de Almeida, confirmaron y ratificaron la fundación de la sociedad mencionana, acordando la modificación de los estatutos que la regirán extendiendo en el acta respectiva la redacción definitiva de los mismos.

Quinto: Que siendo finalidad esencial de la Sociedad Anónima que se consttiuye, la explotación del servicio de transpoprte colectivo de pasajeros en ómnibus, de acuerdo a la concesión otorgada a doña Vittoria Vannucci por la Municipalidad según la escritura mencionada en el numeral uno de esta acta, no es posible dar comienzo a la realización del referido servicio público sin obtener previamente la autorización y conformidad del Municipio respecto a la forma, bases y fines de la Sociedad que se organiza, y por ello la concesionaria en su doble calidad de tal y de integrante de la Sociedad Anónima proyectada se obliga por sí o por su representante a poner en conocimiento del Municipio todo lo actuado a fin de que el órgano del Poder Público otorgante de la concesión controle si lo que se proyecta realizar sirve eficientemente a las finalidades del servicio público objeto de la concesión y a los propósitos tenidos en cuenta por el Municipio al imponer a los concesionarios la consttución de sociedad o sociedades para la explotación de los mismos y una vez hecha esta doble comprobación, autorice la cesión de los derechos de la concesionaria a la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.).

Sexto: Que una vez cumplida por la concesionaria la obligación que toma a su cargo por la cláusula anterior, la Sociedad Anónima que se consttiuye para la explotación de las líneas Aduana-Malvín y Aduana-Sayago, reconoce a aquella la efectividad del aporte de acuerdo a lo convenido al resolverse la constitución de la Sociedad y gestionará ante el Municipio de Montevideo, en el momento oportuno, previa demostración de hallarse en condiciones de cumplir las exigencias del servicio, que se la declare habilitada para iniciar su explotación.
bilitada para iniciar su explotación.

Séptimo: En consecuencia de lo expuesto anteriormente convienen en agregar al proyecto de estatutos actualmente en trámite ante el Ministerio de Hacienda, en el capítulo de Disposiciones transitorias, una disposición redactada en los siguientes términos: La titular de la concesión a que se refiere el párrafo primero del artículo 2 o de estos estatutos, por sí o por representante en forma dará cuenta a la Intendencia Municipial de Montevideo de la constitución de la Sociedad, solicitando que previa comprobación de que ésta se ajusta a las finalidades del servicio público a que se refiere la concesión y a los propósitos determinantes de la exigencia de la misma de constituir una sociedad para la explotación de los servicios, se reconozca a la Sociedad Anónima Autobuses Montevideo (A. M. S. A.) como titular de todos los derechos correspondientes a la concesionaria.

Octavo: Los comparecientes convienen asimismo en modificar la disposición transitoria (artículo 30), respecto de la sindicatura, la que estará a cargo de los señores Escribano don Carlos Icasuriaga y Contador don Carlos Scheck conjuntamente, los que percibirán en compensación de sus servicios el 3 o/o de las ganancias líquidas. En caso de que cualquiera de los titulares por cualquier causa cesare en sus funciones, será ejercida la sindicatura social, plenamente por el titular restante, siendo la remuneración que percibirá la que se ha establecido en el Art. 27 de estos estatutos.

Noveno: Por tanto y en mérito a las modificaciones y aditamientos efectuados en el proyecto original de los estatutos de la Sociedad Anónima Autobuses Montevideo (A. M. S. A.), de que instruyen las actas de fechas veintidós de Setiembre del corriente año y la presente, sus disposiciones quedarán redactadas definitivamente en la forma que a continuación se expresa:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.)

TITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo I. Con la denominación de "Autobuses Montevideo Sociedad Anónima" (A. M. S. A.) queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales o agencias en cualquier lugar de la República.

Artículo II. La Sociedad tiene por objeto principal explotar la concesión para efectuar el servicio público de transporte de pasajeros en autobuses entre Aduana-Malvín y Aduana-Sayago, otorgada por la Intendencia Municipal de Montevideo y documentada en la escritura pública de fecha ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Escribano Municipal don Raúl Rial, y además:

A) Expplotar por cuenta propia o de terceros, servicios de transporte colectivo de pasajeros.
B) Efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con la explotación del transporte colectivo de pasajeros, así como establecimiento, organización y administración de líneas o concesiones de las mismas y participación en cualquier explotación de esa naturaleza o financiación de ellas.
C) Adquirir, arrendar, hipotecar o enajenar toda clase de bienes raíces, comprar y vender toda clase de productos, mercaderías o materiales necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales.
D) Celebrar con el Gobierno Nacional, los Municipios o particulares todos los contratos y operaciones que deban efectuarse para el cumplimiento de los fines antes indicados. Esta enumeración no es taxativa, pudiendo la Sociedad realizar toda otra actividad que se relacione con el objeto principal.

Art. III. La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos.

TITULO SEGUNDO

Capital. — Acciones. — Accionistas

Artículo IV. El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos (pesos 2.000.000.00) y estará representado por acciones al portador repartidas en cuatro series: A, B, C, y D de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) cada una. Las series A y B se compondrán cada una de quinientas acciones de mil pesos. Las series C y D se compondrán cada una de cinco mil acciones de cien pesos. Se podrán otorgar en cualquiera de las cuatro series, títulos de más de una acción. Las acciones serán indivisibles para la Sociedad y ésta no reconocerá más de un propietario por cada título o acción expedido. Las acciones llevarán la firma del Presidente y Secretario de la Sociedad.

Art. V. Las series A y B serán emitidas por resolución del Directorio de la Sociedad quien fijará las condiciones de emisión y obligaciones de los accionistas.

Art. VI. Las series C y D sólo podrán emitirse, en forma total o fraccionada, por la asamblea general de accionistas, convocada expresamente y en cada caso, y por el voto conforme de accionistas que representen por lo menos las cuatro quintas partes del capital emitido. Todo otro aumento del capital social establecido en estos estatutos podrá ser resuelto por una asamblea extraordinaria en las condiciones y con las garantías estatablecidas para las series C y D. Para la subscripción de acciones de las series C y D o los aumentos que posteriormente se resuelvan tendrán preferencia los tenedores de acciones de las series A y B, en la proporción que las posean.

Art. VII. En las votaciones y con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio, la posesión o representación de acciones de las series A y B dará derecho a un voto cada diez acciones y de las series C y D y las nuevas que se emitan, a un voto por cada cien acciones.

TITULO TERCERO

Administración

Artículo VIII. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por cinco miembros titulares. Cada miembro titular tendrá su correspondiente suplente que será convocado en caso de licencia o vacancia del titular respectivo.

Art. IX. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. Los miembros del Directorio, pueden ser reelectos.

Art. X. Los miembros del Directorio y sus suplentes durarán cinco años en su cometido y serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas periódicamente, conforme se determine en el artículo diecinueve inciso C) de estos estatutos. Si por cualquier causa al finalizar el período no se hiciera el nombramiento del nuevo Directorio, las personas que estuvieran en los respectivos cargos, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean reemplazadas o expresamente reelegidas.

Art. XI. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o de quienes los reemplacen y funcionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros titulares o en ejercicio de tales, debiendo realizar por lo menos una reunión cada quince días. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de presentes y se harán constar en un libro de Actas debidamente rubricado.

Art. XII. El Directorio tendrá los más amplios poderes de administración y será representado por su Presidente y Secretario o por la persona o personas que el Directorio designe para cometidos determinados. Especialmente tendrá el Directorio las atribuciones siguientes, dentro de los fines sociales:

A) Comprar, vender, ceder, permutar, gravar, arrendar, dar dinero en préstamo y en general negociar, adquirir o enajenar los bienes muebles o inmuebles y derechos de toda clase, en las condiciones y con las modalidades que el Directorio determine, con excepción de la concesión a que se refiere el párrafo primero del artículo segundo de estos estatutos, para cuya cesión el Directorio deberá requerir la aprobación de las autoridades municipaples y la conformidad de la asamblea general de accionistas convocada a ese solo efecto y cuyo pronunciamiento se hará efectivo por las cuatro quintas partes del capital emitido.
B) Firmar escrituras; percibir las cantidades que correspondan; autorizar todo acto judicial; transigir; comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer reducciones o quitas de deudas.
C) Nombrar el personal de la Sociedad, fijar los sueldos y jornales y establecer los gastos generales de la Administración.
D) Crear fondos de amortización u otros especiales destinados a prevenir el desarrollo futuro de la Sociedad, así como para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo segundo de estos estatutos.
E) Solicitar y contratar los créditos bancarios o préstamos de cualquier índole que requiera la Sociedad a juicio del Directorio y
F) Delegar alguna o todas las facultades enumeradas anteriormente, por un término no mayor al de su mandato.

Art. XIII. Para ser electo Director titular o suplente se requiere ser accionista y para desempeñar el cargo, el titular o el suplente, debe depositar previamente en la Sociedad la cantidad de diez mil pesos en acciones sociales, en garantía de su gestión, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. Las acciones depositadas con tal objeto sólo serán devueltas después que la asamblea de accionistas haya aprobado el balance correspondiente al Director cesante.

TITULO CUARTO

Fiscalización

Artículo XIV. La asamblea general de accionistas, elegirá también un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes durarán cinco años en su cometido, pudiendo ser reelectos.

Art. XV. El Síndico entregará al Directorio antes de la respectiva asamblea y para ser puesto a la disposición de los accionistas, un informe sobre el balance y demás documentos justificativos.

Art. XVI. El balance, así como sus comprobantes y los libros de contabilidad se pondrán a disposición del Síndico, por lo menos con quince días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

TITULO QUINTO

Asambleas

Artículo XVII. Las decisiones de la asamblea general de accionistas, regularmente constituída, son obligatorias para todos los accionistas, aún ara los que no hayan concurrido a ella, salvo los derechos y recursos especialmente previstos por la ley.

Art. XVIII. Tanto la asamblea general ordinaria como la extraordinaria de accionistas, se reunirá previa convocatoria que hará el Directorio, por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera a elección del Directorio, durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos diez días antes de la fecha indicada para la celebración de la asamblea.

Art. XIX. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá en la segunda quincena del mes de abril de cada año, siendo sus atribuciones:

A) Examinar, aprobar o rechazar el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe que sobre el estado de la Sociedad debe presentar el Directorio.
B) Elegir, cuando corresponda, la persona que ocupará el cargo de Síndico y su suplente.
C) Elegir cuando corresponda los miembros del Directorio y sus suplentes.
D) Resolver todo asunto que el Directorio someta a su consideración. La asamblea de accionistas, no podrá tratar ningún asunto fuera de los estipulados en la orden del día y cada resolución que ella tomare en ese sentido será nula.

Art. XX. La asamblea general de accionistas ordinaria o extraordinaria se considerará válidamente constituída en primera convocatoria, cuando esté representada en ella la mitad más uno del capital integrado.

Si no se formara quórum para la primera convocatoria se hará un segundo llamado en la misma forma y resolviéndose con el número que concurra, salvo los casos expresamente determinados en estos estatutos en los que se impone exigencias especiales para adoptar resolución.

Art. XXI. La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá cuando la convoque el Directorio, el Síndico o a pedido de un número de accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá convocar la asamblea de accionistas en un plazo no mayor de treinta días de efectuarse el pedido.

Artículo XXII. En las deliberaciones de la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, se considerarán válidas las resoluciones, cuando sean aprobadas por un número de votos que representen por lo menos, la mitad más uno de los votos presentes, salvo los casos expresamente determinados en estos estatutos, en los que se impone exigencias especiales, para adoptar resolución.

Art. XXIII. Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas, en un Banco nacional o extranjero con sede en Montevideo, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que les correspondan.

Art. XXIV. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por la persona que el Directorio determine. Actuará como Secretario el mismo del Directorio y en su defecto lo elegirá la asamblea. Al constituirse la asamblea, el Presidente, que tendrá voz y voto, designará a dos accionistas para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital presentes, de lo cual se dejará constancia en un libro especial rubricado de "Concurrentes" y de "Quórum". Dichos accionistas practicarán a la vez el escrutinio.

Art. XXV. Las actas de las asambleas serán llevadas en un libro de Actas rubricado y deberán ser firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados por la asamblea.

TITULO SEXTO

Balances. — Distribución de utilidades

Artículo XXVI. El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicarse en esta fecha un balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, lo cual deberá ser sometido por el Directorio al Síndico, para su aprobación, antes de la asamblea general ordinaria de accionistas que ha de tratarlo.

Art. XXVII. Las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio se distribuirán así:

A) 2 o|o para Fondo de Reserva.
B) 12 o|o para el Directorio.
C) 5 o|o para el Director Técnico y para el Gerente, en las condiciones que fije el Directorio.
D) 2 o|o para el Síndico.
E) Los porcentajes que haya fijado el Directorio para fondos de amortización u otros especiales, y
F) El remanente para los accionistas, en proporción a los capitales aportados.

Art. XXVIII. Los dividendos no retirados dentro de los cuatro años, contados desde la fecha en que la respectiva asamblea los acordó, serán declarados caducados a beneficio del Fondo de Reserva.

TITULO SEPTIMO

Disposiciones generales

Artículo XXIX. Para todas las cuestiones no previstas en estos estatutos, se estará a lo establecido en las leyes que rigen en funcionamiento de las Sociedades Anónimas.

TITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo XXX. La titular de la concesión a que se refiere el párrafo primero del artículo segundo de estos estatutos, por sí o por representante en forma, dará cuenta a la Intendencia Municipal de Montevideo de la constitución de la Sociedad, solicitando, que previa compprobación de que ésta se ajusta a las finalidades del servicio público a que se refiere la concesión y a los propósitos determinantes de la exigencia de la misma de constituir una Sociedad para la explotación de los servicios, se reconozca a la Sociedad Anónima Autobuses Montevideo (A. M. S. A.), como titular de todos los derechos correspondientes a la concesionaria.

Art. XXXI. El primer Directorio de la Sociedad durará en su mandato hasta el 31 de Diciembre de 1952 y estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Ingeniero don Hugo A. Surraco Cantera; Vicepresidente: doctor Alfredo O. Inciarte; Secretario don Teodosio Lezama; Vocales: don Arístides de Almeida y don Benigno Ambrois. Los suplentes serán designados oportunamente por el primer Directorio.

Art. XXXII. Durante el mismo período que se establece en el artículo anterior la sindicatura de la Sociedad será ejercida por los Sres. escribano dor Carlos Icasuriaga y contador don Carlos Scleck conjuntamente los que percibirán en compensación de sus servicios el 3 o|o de las ganancias líquidas. En caso de que cualquiera de los titulares por cualquier causa cesare en sus funciones, será ejercida la sindicatura social, plenamente por el titular restante, siendo la remuneración que percibirá la que se ha establecido en el artículo 27 de estos estatutos.

Art. XXXIII. Quedan autorizados los señores ingeniero Hugo A. Surraco Cantera y don Teodosio Lezama, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo quedan autorizados los señores Surraco Cantera y Lezama para aceptar las modificaciones supresiones o ampliaciones de estos estatutos que correspondan y sean dispuestas por el Poder Ejecutivo. Y yo el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Tuve a la vista en el Ministerio de Hacienda el expediente en trámite ante el mismo sobre aprobación de estatutos de la Sociedad Anónima Autobuses Montevideo (A. M. S. A.), del que surge haberse satisfecho totalmente el impuesto de Montepío Notarial, encontrándose inutilizados los timbres respectivos; C) Leída que fué la presente, por el subscripto escribano, los comparecientes se ratifican y así la otorgan y firman conmigo y los testigos señores Gilberto Rava Castelli y Gerardo Ramos Amor, personas hábiles. Siguen las firmas. — Hugo A. Surraco Cantera. — Alfredo O. Inciarte. — Teodosio Lezama. — Benigno Ambrois. — Primo Taddei. — Carlos Icasuriaga. — Carlos Burmester. — Arístides de Almeida. — Gilberto Rava Castelli. — Esc. Dardo Salgado. — Gerardo Ramos Amor.

Testimonio. — Copia. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina.

Señor Ministro. — Hugo A. Surraco Cantera y Teodosio Lezama, en representación de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.), según autorización que se nos confirió por el Art. 31 de los nuevos estatutos constituyendo domicilio a los efectos de esa gestión en la calle 25 de Agosto N.o 741 de esta ciudad, al señor Ministro exponemos: Que por acta firmada hoy, que debidamente certificada acompañamos, se modificaron los estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo". (A. M. S. A.), quedando sin efecto, en consecuencia, los estatutos que fueron aprobados por acta de fecha 7 de Julio ppdo. y que forman cabeza del expediente N.o 1327|44. Por tanto al señor Ministro solicitamos: Que previos los trámites pertinentes se agreguen los nuevos estatutos que acompañamos de "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.) y se conceda a la Sociedad la personería jurídica pertinente; se nos devuelvan los originales acompañados y demás documentos ya agregados a este expediente y se expida testimonio de estas actuaciones a los efectos de su inscripción y publicidad correspondientes. Saludamos al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Hugo A. Surraco Cantera. — Teodosio Lezama.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos presentados papra su aprobación por la Sociedad "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.). En el Art. 30 se establece que los suplentes del Directorio y Síndico serán designados por el Directorio. Será necesario modificar esta última parte, pues no es posible admitir que el Directorio designe a quien pueda tener que controlarlo. Saluda al señor Ministro atte. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Sr. Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Hugo A. Surraco y Teodosio Lezama, con la representación que tienen en la gestión sobre personería jurídica y aprobación de estatutos de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo", al señor Ministro como mejor proceda, decimos: Que aceptamos la observación formulada por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo XXX de los estatutos en lo relativo a la designación de suplente del Síndico. En consecuencia, el artículo referido quedará redactado así:

"Artículo XXX. El primer Directorio de la Sociedad durará en su mandato hasta el 31 de Diciembre de 1952 y estará integrado de la siguiente manera: Presidente, Hugo A. Surraco Cantera; Vicepresidente, doctor Alfredo O. Inciarte; Secretario, don Teodosio Lezama; Vocales, don Arstides de Almeida y Sr. Benigno Ambrois. Por el mismo período se designa Síndico de la Sociedad al escribano señor Carlos Icasuriaga. Los suplentes del Directorio serán designados por el primer Directorio. El suplente del Síndico, será designado oportunamente por la asamblea de accionistas. Sírvase el señor Ministro, aceptar esta modificación, a los efectos pertinentes. — (Fdo.:) Hugo A. Surraco Cantera. — Teodosio Lezama.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Tratándose de modificaciones a los estatutos de una sociedad con personería jurídica, procede que se agreguen, previamente, los anteriores. Cumplido ese trámite sobre el cual se permite el subscripto llamar la atención del señor Ministro, para que se cumpla en casos similares, evitando tramitaciones inútiles, se expedirá el Fiscal. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Vuelva al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, manifestando que la Sociedad recurrente no tiene aprobados estatutos, ni reconocimiento de personería jurídica, por haber desistido de su gestión anterior. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: En el proyecto de estatutos en vista se mencionan las concesiones municipales y traspaso de las mismas, cuyos comprobantes se encuentran agregados, según resulta del dictamen de esta Fiscalía N.o 712|944, a los antecedentes de la primitiva gestión de los interesados. A fin de examinarlos debidamente solicita el subscripto, que se agreguen esos antecedentes. — Montevideo, Octubre 13 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 14 de 1944. — Agréguese el documento citado precedentemente y devuélvase al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno para que evacúe la vista pendiente. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Hugo A. Surraco Cantera y Teodosio Lezama, en representación de "Autobuses Montevideo" Sociedad Anónima (A. M. S. A.), personería acreditada en el expediente en trámite ante ese Ministerio, sobre aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima nombrada, al señor Ministro decimos: "Que según resulta del acta notarial que se acompaña a este escrito, los integrantes de "Autobuses Montevideo" Sociedad Anónima, hemos introducido modificaciones en los estatutos de la misma consistentes en la agregación de dos cláusulas en el capítulo de las disposiciones transitorias y que contemplan: La primera, actual artículo 30 la necesidad

de establecer una vinculación de derecho entre el Municipio de Montevideo, la beneficiaria de la concesión y la Sociedad Anónima que se constituye, a fin de que una vez que el Poder Público, otorgante de la concesión haya constatado que lo que se proyecta realizar sirve eficientemente a las finalidades del servicio público objeto de la misma y a los propósitos tenidos en cuenta por el Municipio al imponer a los concesionarios la constitución de la sociedad o sociedades para la explotación de los mismos, autorice la cesión de los derechos de la concesión en favor de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.), reconociéndoseles como única titular de todos los derechos en la concesión, y la segunda, actual artículo 32 modifica el ejercicio de la sindicatura por el término de mandato del primer Directorio, estableciendo que en lugar de una serán dos las personas que lo ejercerán y señalando la remuneración que han de percibir en el ejercicio de dicho cargo. Las modificaciones señaladas no afectan en manera alguna las bases de la Sociedad Anónima cuyos estatutos solicitamos, en oportunidad, sean aprobados. Por lo expuesto al señor Ministro pedimos: Que conjuntamente con los antecedentes solicitados por el señor Fiscal de Gobierno se remita para su conocimiento y dictamen el presente escrito y acta que informan de las modificaciones introducidas al proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo". — (Fdo.:) Hugo A. Surraco Cantera. — Teodosio Lezama. — Gilberto Rava Castelli, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Atento a que la Inspección General de Hacienda no ha sido oída sobre la reforma proyectada déjase sin efecto el trámite dispuesto con fecha 14 del corriente mes, agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Inspección General de Hacienda. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1944. — Señor Ministro: Las modificaciones introducidas en los estatutos en trámite de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.), no contrarían disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Considera el Fiscal que en su dictamen N.o 897|44, fué bastante preciso y claro, pidiendo en el mismo, que se agregaran los antecedentes en que había recaído el dictamen de la Fiscalía N.o 712|944, de fecha 24 de Agosto de 1944 expediento registrado en esta oficina con el N.o 987|944. Como los agregados, no están esos antecedentes, solicita el subscripto que se glosen por cordón, pues es de suponer que aun cuando los interesados desistieron de su primitiva gestión ellos no pueden haber sido retirados de esa Secretaría de Estado Lamenta el Fiscal tener que insistir en esta diligencia, que reitera ahora, por considerarla necesaria para el estricto cumplimiento de su deber. Cumplido ese trámite, se expedirá inmediatamente. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Agréguese por cordón la documentación solicitada y corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Habiéndose cumplido la agregación de antecedentes que solicitó esta Fiscalía, en el dictamen precedente N.o 950|44, y no conteniendo el proyecto de estatutos en vista disposiciones que le merezcan observación, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer la personería jurídica que se solicita, expresamente condicionada al estricto cumplimiento de todos los extremos que ha señalado el subscripto en el dictamen N.o 71244, que luce a fojas 8 vta. y 9 de los antecedentes antes mencionados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Vistos estos antecedentes iniciados por la sociedad anónima denominada "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.), desistiendo de la gestión promovida en Julio del corriente año y solicitando la aprobación de los nuevos estatutos presentados en sustitución de los que acompañaron a aquélla, y el otorgamiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Al emitir su opinión la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A., aconsejó la modificación del Art. 30 lo que fué aceptado por los interesados. 2.o) El capital social autorizado queda fijado en la cantidad de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00); Considerando: 1.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria cuyo objeto principal es explotar una concesión otorgada por la Intendencia Municipal de Montevideo, a favor de don Juan Belhot y doña Victoria Vannucci, para el servicio público de transporte de pasajeros, previa aceptación por parte de la autoridad concedente; explotar, por cuenta propia o de terceros servicios de transporte colectivo de pasajeros, así como efectuar toda clase de operaciones comerciales o civiles que tengan relación con los mismos; 2.o) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.), con la modificación del Art. 30 a que se ha hecho referencia precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Hugo A. Surraco Cantera y Teodosio Lezama, en sus calidades de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo", cuya sigla es A. M. S. A., constituyendo domicilio en el Palacio Salvo P. 8.o Esc. 6 (estudio del Sr. Gilberto Rava Castelli) al Sr. Juez decimos: Que de acuerdo al acta que se acompaña a este escrito y testimonio del decreto del Poder Ejecutivo que acredita su reconocimiento, se constituyó la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo", en cuya representación comparecemos. A fin de cumplir con las exigencias legales y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en oportunidad, la publicación de los estatutos de la Sociedad, concediéndose asimismo la matrícula de comerciante. Por lo expuesto al Sr. Juez pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados con los recaudos que se acompañana, por acreditada la personería invocada y constituído el domicilio legal. 2.o) Que previa vista y conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de la Sociedad Anónima "Autobuses Montevideo" (A. M. S. A.) en el Registro Público de Comercio, efectuándose las publicaciones de estilo y se nos conceda la matrícula de comerciante. 3.o) Que tasadas y satisfechas las costas, se hagan los desgloses pertinentes y se expidan los testimonios que se solicitaren.

Otrosí pedimos: Que necesitando para uso inmediato y urgente el documento que acredita la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, solicitamos su devolución dejándose testimonio en autos. — Hugo A. Surraco Cantera. — Teodosio Lezama. — Gilberto Rava Castelli, Abogado.

N.o 6376. — Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la Sociedad peticionaria y hechas las publicaciones pertinentes y agregados los ejemplares de los diarios que las acrediten concederse la matrícula solicitada. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Francisco Pagano.

N.o 16632. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Visto de conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad peticionaria. Háganse las publicaciones e inscripción correspondientes, y en su oportunidad vuelvan para proveer sobre la matrícula solicitada. — Bouza.

Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — C. Walter Balleta, Escribano.

Estos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 61 al folio 446 vta. del libro 19 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$588.00 — 11922.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 146
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir 400 metros de lona impermeable de 1 metro de ancho, 300 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres, para la confección de toldos para camiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.27-12943-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 124 (segundo llamado). — Asunto 84|2873). — Alonso y Eiris: 120 cepillos para dientes, según muestra, a $ 5.64 la docena. — Lucas Rodríguez: 1.080 cepillos para ropa, según muestra número 2, a $ 3.80 la docena; 120 cepillos para ropa, según muestra número 22 F., a $ 9.00 la docena. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.27-12940-v.dic.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 98 (cuarto llamado). — Asunto 93|1784. — Francisco Cammarano: 150 metros de trencilla de lana de 40 mms., según muestra, negra, a $ 0.50 el metro; 10.000 broches negros para cuello, según muestra, a $ 0.02 el juego; 500 metros de satinet rayado, según muestra, a $ 1.30 el metro; 500 hebillas finas para pantalón, según muestra, a $ 0.05 cada una; 500 broches finos para pantalón, según muestra, a $ 0.05 cada uno. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.27-12941-v.dic.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un polígono de tiro en Montevideo, de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de veinte pesos ($ 20.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, hasta el día 25 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.27-12942-v.en.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó.

Médico Cirujano del Hospital Pereyra Rossell.

Médico Examinador de la División Higiene.

Médico de Higiene Sexual de la Colonia de Alienados Dr. Bernardo Etchepare.

Médico Ayudante de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel.

Médico de Policlínica Infantil del Hospital Dr. Pedro Visca.

Médico Adjunto del Dispensario N.o 9 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Oculista (Clínica Preventiva División Higiene).

Médico Ayudante Policlínica Médica del Hospital Maciel.

Médico Tisiólogo Inspector de los Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Encargado del Metabolismo y Nutrición División Higiene.

Médico del Centro Antidiftérico Hospital Dr Pedro Visca.

Médico Adjunto de Policlínica Médica del Hospital Pasteur.

Médico de Guardia del Hospital Pasteur.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tiatucurá.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Salto.
Médico de Medicina y Cirugía (Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Salto.
Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.
Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Colonia.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Achar con Policlínica en Cardozo.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.
Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Aceguá.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.
Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.
laringológica (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Saint Bois).
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.
Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamenta le Salud Pública de Fray Bentos.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.
Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.
El reglamento que rige para estos concursos, aprobado con fecha 29 de Junio del corriente año se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio (planta baja), avenida 18 de Julio número 1892.
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 24 de Enero próximo a la hora. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944.
(Cuenta corriente) dic.27-12937-v.dic.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR BENZOL PURO

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 litros de benzol puro y 200 litros de benzol puro (libre de tiofeno), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
Apertura de las propuestas: el día 22 de Enero próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.27-12938-v.en.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43553. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.27-11999-v.en.9.

ACTA N.o 43552. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo en polvo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-998-v.en.9.

ACTA N.o 43579. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARDIL", para distinguir lanas sintéticas y demás artículos de las clases 2.a y 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-11995-v.en.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 6161. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Salvador Giuffré, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo perfumero - cosmético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.27-11994-v.en.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Diciembre de 1944

2.a Sección

RAMOS LENS DIAZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 163, y CARMEN MARTINEZ ORDOÑEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada 25 de Mayo 163.

4.a Sección

EMILIO MINGORANCE, 56 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Convención 1170, y TEOFILA CORDOBA, 42 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Convención 1170.
JUAN RIVERO, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Julio H. y Obes 1120, y MARIA FLOR BOAN, 35 años, soltera, española, domiciliada Julio H. y Obes 1120.

15.a Sección

CELESTINO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2077, y AMELIA DELFINO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2077.

19.a Sección

JUAN ARMANDO MITTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1869, y AMALIA LOIS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1869.
ENRIQUE ESTEVEZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2255, y ELVIRA VICTORIA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental; domiciliada Justicia 2255.

20.a Sección

NICOLAS FILPI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4396, y NELLIA PERLA CURCHO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4266.
LUIS TROPIANO, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4239 y FLORA CARRETE, 47 años, soltera, española, domiciliada Y. Pinzón 4239.
$2.00 Pip.vdic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILINO CASTRO LLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.27-12008-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ESPINO o ALEJANDRO JUVENAL ESPINO o ALEJANDRO JUVENAL ESPINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12000-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO L. ROTONDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12001-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BUENAVENTURA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.27-12002-v.dic.30. Feb.1.ov.feb.7.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos "ROMAY (ALFREDO). Solicita la emancipación de su hija María Luisa", se hace saber al público que en estos autos le fué acordada a doña María Luisa Romay la autorización prescripta por el artículo doscientos ochenta y uno del Código Civil, habiendo sido posteriormente autorizada para ejercer el comercio, en mérito a la escritura otorgada en catorce Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, la que fué autorizada en la expresada fecha por el escribano Ruben Ureta Vega. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$1.60 Dic.27-11996-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PRADO RICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a Antonio Pestalardo, Francisca Seco de Core, Francisca Galli de Méndez, Juan Galli, Angel Camilo Della Valle, Isabel Virginia Galli de Gugic Barkot, Marcos Calleriza, Marcelino Secco, Miguel Gori y a sus antecesores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y que de acuerdo con el plano del agrimensor Roque Aita Laguardia, de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número cinco mil novecientos cuarenta y dos el tres del mismo mes y año, consta de un área de trescientos dos metros siete decímetros, deslindados así: seis metros ocho centímetros de frente al Sudoeste, al bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto más cercano cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros de la esquina formada por la calle Francisco Calabuig; seis metros cinco centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Miguel Gori; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sudeste, con Marcelino Secco, y la misma medida al Nordoeste, con Marcos Calleriza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la

conciliación, habilitándose la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Dic.27-11997-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.27-11991-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.27-11992-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REVELLO CHIGLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Dic.27-11993-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERMAN EMILIO JONGEWAARD DE BOER y de doña MARIA ELENA WESTERMAYER o WESTERMAYER DE JONGEWAARD DE BOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.27-11990-v.feb.1.o.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamayor Aída Esther contra SALVADOR DERA. Conversión al divorcio", se hace público que este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "21.818. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Vistos para definitiva estos autos seguidos por Aída Esther Villamayor, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en Buenos Aires, por el Juez Letrado en lo Civil de la Capital Federal, N.o 3, en los autos seguidos por "Villamayor de Dera Aída E. c|Dera Salvador. Divorcio. Sep. de bienes y tenencia de hijos". Resultando: I) Que, como surge de la sentencia testimoniada de fs. 1 a 2 v., el 30 de Mayo de 1939 se decretó el divorcio entre los cónyuges Aída E. Villamayor y Salvador Dera. Resultando: II) A fs. 4 compareció doña Aída Esther Villamayor, el 26 de Agosto de 1944, pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados. Resultando III: previa justificación de su domicilio (información de fojas 6 v.) y de su identidad (fs. 8 v.), se expidió a fs. 12 v. el Fiscal de lo Civil aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando I: estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Aída Esther Villamayor y Salvador Dera, de acuerdo con el testimonio de la sentencia, legalizado en forma, y que constituye título auténtico (art. 357 del C. de P. Civil y 1574 del C. Civil), y siendo la causa que dió lugar a la separación de las comprendidas en el art. 148 del C. Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde acceder de plano a la conversión solicitada porque están cumplidos los extremos de la ley (art. 185 del C. Civil). Por ello, fallo: decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Aída Esther Villamayor y Salvador Dera, autorizada por los Tribunales Argentinos el 30 de Mayo de 1939. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, expídanse los testimonios que se soliciten, comuníquese y archívese.—Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc., — J. T. Pereira. — Y a los efectos de notificar al demandado don Salvador Dera, se hace esta Publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Dic.27-11987-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA BOURIE DE ZACHDJIAN o ANA BOURIE DE ZACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Dic.27-12007-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, s heace saber la apertura de las sucesiones de JULIA ESPERANZA PEREZ LEZAMA DE ABELLA y ANGEL CAMILO PEREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.27-11988-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO ARMANDO, LEOPOLDO y ANGEL VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.27-11989-v.en.9.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Arancia Correa, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL MASPOLI. Incapacidad", se hace saber que por resolución del seis del corriente, se designó curador del nombrado incapaz Rafael Máspoli a don Pedro Celestino Máspoli. Y a los fines determinados en el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se expide el presente. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.27-11986-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO NUÑEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Dic.27-12006-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDIZABAL DE ILARDIAS o ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Dic.27-12009-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores Juan Bottaro que giran bajo razón "Bottaro Hnos.", han prometido vender a JOSE CASTRO el comercio que en el ramo de panadería y anexos (con excepción de la fábrica de pastas), tienen establecido en esta plaza, Sarandí N.o 460. Los adedores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarán justificativos créditos domicilio indicado (ley 26|IX|1904). — Rivera, Diciembre 19 de 1944. — Por sucesores Juan Bottaro: Julio Bottaro. — José Castro.

$9.00 Dic.27-12011-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NICOLAS AMERICO YELPO el comercio que en el ramo de farmacia gira a mi nombre en el pueblo Cardal (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la misma. — Carlos Ball.

$6.00 Dic.27-12005-v.en.15.

ELMET S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrán lugar el 30 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 614, a fin de tratar la siguiente orden del día: Prórroga del actual ejercicio económico.

Las acciones deberán inscribirse en el mismo local hasta el día 27 inclusive. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1944. — Ramón Fuentes, Presidente.

$3.60 Dic.27-12023-v.dic.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Constancia"

Balance trimestral al 30 de Junio de 1943

Activo

Acciones de otras sociedades	$ 201.529.89
Acciones a emitir	" 100.000.00
Banco Comercial:	
Cuenta corriente	" 372.114.29
Caja de ahorros	" 50.000.00
Gastos generales	" 772.15
Títulos en custodia (valor pro memoria)	" 448.00
	$ 724.864.33

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 524.269.90
Ganancias y pérdidas	" 146.43
Títulos de terceros (valor pro memoria)	" 448.00
	$ 724.864.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11321. — $ 5.20.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Constancia"

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1943

Activo

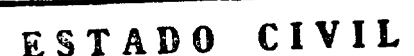
Acciones de otras sociedades	$ 201.529.89
Acciones a emitir	" 100.000.00
Banco Comercial:	
Cuenta corriente	" 1.873.075.80
Cuentas a liquidar	" 500.00
Gastos generales	" 772.15
Títulos en custodia (valor pro memoria)	" 954.00
	$ 2.176.831.84

Pasivo

Capital	$ 200.000.00
Acreedores en cuenta corriente	" 1.975.731.41
Ganancias y pérdidas	" 146.43
Títulos de terceros (valor pro memoria)	" 954.00
	$ 2.176.831.84

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11322. — $ 5.20.



ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN SETIEMBRE DE 1944

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

San José

1.a Sección—

Carlos Miguel Garramón, 31 años, divorciado, arquitecto, oriental y Graciosa Amabelia Pieri, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cancela, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Valentina Chamorro, 18 años, soltera, oriental.

Felipe Neri Eleuterio Martínez, 44 años, soltero, hacendado, oriental y María Silveira García, 29 años, soltera, oriental.

Elbio Simón Cuello, 32 años, soltero jornalero, oriental y María Anay Esteche, 20 años, soltera, oriental.

Luis Grosz, 35 años, soltero, comerciante, rumano e Irma Elina Vila, 28 años, soltera, educacionistas, oriental.

Godofredo Gambeta, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Teodora Inocencia Velazco, 20 años, soltera, oriental.

Jerco Corluka, 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo e Irma Soledad Peláez, 14 años, soltera, oriental.

Amador Pedro Pedomo, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa Blanca Delgado, 18 años, soltera, oriental.

Humberto Estanislao Acosta, 28 años, soltero, pintor, oriental y Alejandrina Rivero, 39 años, divorciada, oriental.

Héctor Carlos Magnou, 26 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Yolanda Rinaldi, 25 años, soltera, farmacéutica, oriental.

Pedro Antonio Panzardi, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Eleuteria Goszález, 31 años, soltera, oriental.

Alfonso María Ríos, 21 años, soltero, gráfico, oriental y María Mercedes Díaz, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco José Casás, 30 años, soltero ,comerciante, español y Margarita Marcela Robaina, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Juan Severo Rodríguez, 34 años, soltero, peluquero, oriental y Julia Irene Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

José Ramón Negrín, 33 años, soltero, empleado, oriental y Carolina Ferron, 34 años, soltera, oriental.

José María Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Angela Barrios, 15 años, soltera, oriental.

Juan Humberto Cabara, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Dugliotte, 30 años, soltera, oriental .

5.a Sección—

Raúl Egaña Miguel, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carolina Waller, 22 años, soltera, oriental.

Cirilo Marichal, 46 años, soltero, empleado, oriental y Justa Ramona Fajardo, 31 años, soltera, oriental.

Indalecio Torcuato Moreira, 33 años, soltero, empleado, oriental y Didna Emérita Criet, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Emilio Quazzo, 33 años, soltero, comerciante, italiano y Carmela Tieran, 33 años, soltera, italiana.

Alejo de los Santos, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Alborada Amarillo, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Borges,, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Odera, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Santos Berto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Varela, 18 años, soltera, oriental.

Juan Valentín Gallareto, 27 años, soltero, labrador, oriental e Isidora Castro, 23 años, soltera, oriental.

Antonio María Benzano, 27 años, soltero, chofer, oriental y María Delia Fajardo, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Juan Francisco Reyes, 31 años, soltero, labrador, oriental y Delia Tunín, 18 años, soltera, oriental.

Clemente Mesa, 25 años, soltero, labrador, oriental y María Angélica Machín, 19 años, soltera, oriental.

Silverio Acevedo, 62 años, soltero, jubilado, oriental e Irene Antonia Ponce, 46 años, viuda, oriental.

Julio García, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Camacho, 23 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Florencio Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ermelinda Isabel Espinosa, 27 años, soltera, oriental.

Mario Jorge Agustín Tórtore, 21 años, años, mecánico, oriental y Norberta Dominga Antivero, 25 años, soltera, oriental.

Jorge María Méndez Aserito, 21 años, soltera, hacendado, oriental y Marta Manuela Martínez Arana, 21 años, soltera, oriental.

Adón Franco, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Lola Fuentes, 16 años, soltera, oriental.

Aníbal Vespa, 24 años, soltero, chofer, oriental y Narcisa Díaz, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ipharraguerre, 38 años, viudo, empleado, oriental y Juan Orfilia Rohner, 39 años, viuda, oriental.

Héctor Machado, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Amalia Baucher, 35 años, soltera, argentina.

Carlos María Schwegler, 29 años, soltero, empleado, -oriental y Elvira Gastelumendi, 26 años, soltera, oriental.

Félix Pintos, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Elena Sosa, 40 años, soltera, oriental.

Juan Angel Nadal, 54 años, soltero, jubilado, oriental y Ramona Bertullo, 62 años, soltera, oriental.

Fernando Aquistapache, 31 años, soltero ,agricultor, oriental y Próspera Delia Centurión, 21 años, soltera, oriental.

José Humberto Zanatta, 29 años, soltero empleado, oriental y Judith Rejina María Piñeyro, 24 años, soltera, oriental.

Angel Ricardo Wincent, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Damiana Vázquez, 14 años, soltera, argentina.

Arturo González, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Sixta Díaz, 53 años, soltera, oriental.

Sixto Hermenegildo Mernies, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Bouchatón, 20 años, soltera, oriental.

Emilio Brajús, 25 años, soltero, empleado, argentino y María Petrona Rosso, 23 años, soltera, oriental

Higinio Montero, 51 años, soltero, empleado, oriental y Feliza Medina, 59 años, soltera, oriental.

Luis Valentín Caresani, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Filomena Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alfredo Arrozogaray, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Cilinia Cócaro, 16 años, soltera, oriental.

Silvio José Silva, 37 años, soltero, mecánico, oriental y Aurora Beatriz Savio, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Francisco Gerardo Arocena, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lira Cardona, 25 años, soltera, oriental.

Juan Aldaba, 46 años, soltero, comerciante, oriental e Italia Marta Gavarone, 29 años, soltera, oriental.

Salvador Telesca, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Valeriana Vera, 27 años, soltera, oriental.

Jesús Pedro Estévez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Josefa Rosa Juana Reimundo, 42 años, soltera, oriental.

Víctor Gaitán, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Esther Domínguez, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Vicente Verde, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Mercedes Salavi, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo Maximino Silva, 30 años ,soltero, mecánico, oriental y Ruth Elma Bermúdez, 25 años, soltera, oriental.

Joaquín Julio Benedito, 27 años, divorciado, industrial, portugués y Tomasa María González, 24 años, soltera, oriental.

Alberto Quesi, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Rosso, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Pablo Miñolo, 80 años, soltero, jornalero, oriental y Lorenza de la Paula, 62 años, soltera, oriental.

Juan Pascual Contrera, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Díaz, 31 años, soltera, oriental.

Sixto Avila, 36 años, soltero, albañil, oriental y María Antonia López, 30 años, soltera, oriental.

Eduardo Angel Bernotti, 26 años, soltero, abastecedor, oriental y Mónica Isolina Marchand, 27 años, soltera, oriental.

Julio César Brunengo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Felipa Valentina González, 21 años, soltera, oriental.

Timoteo José Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Martina Irigareta, 28 años, soltera, oriental.

José Pedro Podestá, 35 años, soltero, albañil, oriental y Ursula Ana Martínez, 27 años, soltera, oriental.

Julián González,, 45 años, soltero, jornalero, oriental e Irinea Acuña, 44 años, soltera, oriental.

Agustín Estanislao Gómez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Peña, 44 años, soltera, oriental.

Vicente Justo Rubiola, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Marcelina Emilia Moncalvo, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Catalino Griego, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Asunción Mastandrea, 27 años, soltera, oriental.

Francisco Mario Rodríguez, 46 años, soltero, empleado, oriental y Elena Julia Peyrot, 38 años, soltera, oriental.

José Pedro Zerbino, 28 años, soltero, arquitecto, oriental y María Inés Bardier, 25 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Inocencio Alejo Medina, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Campero, 23 años, soltera, oriental.

Pablo Francisco Muela, 74 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Isidra Maldonado, 51 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección—

Tomás Aquino Burgos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Núñez, 30 años, soltera, oriental.
Eduardo Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Santa Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Horacio Montero, (hijo), 26 años, soltero,, jornalero, oriental y Guillermina Giorello, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Naupp, 19 años, soltero, empleado, oriental y Quina Morales, 14 años, soltera, oriental.
Amaranto Leites, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Estela Barbosa, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Quiroga, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Ceferina de los Santos, 54 años, soltera, oriental.
Ricardo Gil, 18 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Luisa Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Santos Alcides Taño, 24 años, agricultor, oriental y Manrila Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.
Máximo Pereda, 31 años, oriental, comerciante, español, y María Trinidad González, 37 años, soltera, oriental.
Glorialdo Alves, 49 años, soltero, jornalero ,oriental y Jacinta Santana, 46 años, soltera, oriental.
Jacinto Gil, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lelia Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Nicolás José Palermo, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Alba Aliano, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Ataídes Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Liris Nicola, 14 años, soltera, oriental.
Esteban Sartore, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Paula Silveira, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Artigas Suárez, 26 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Anastacio Sacías, 35 años, soltero, empleado, oriental e Irida Mendieta, 24 años, soltera, oriental.
Pedro Rodríguez, 53 años, viudo, jubilado, oriental y Tomasa Pereira, 56 años, viuda ,oriental.
Victalino Olivera Prietto, 31 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Atinia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Edilberto Sergio Leites, 29 años, soltero, empleado, oriental y Graciolina Techera, 27 años, soltera, oriental.
Virginio Mellognio, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Antonia Lagos Irigoyen, 32 años, soltera, oriental.
Guillermo Carballo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Trinidad, 21 años, soltera, oriental.
Américo Grassi, 30 años, soltero, comerciante, oriental y María Celia Beloqui, 19 años, soltera, oriental.
Mario Galván, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Genoveva Madera, 21 años, soltera, oriental.
Omar Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Alvarez, 17 años, soltera, oriental.
Guillermo Beloqui, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Silva, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Manuel Correa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Estebamar Castillo, 17 años, soltera, oriental.
Octavio Fagúndez, 48 años, soltero, jubilado, oriental y Clotilde Ancena, 38 años, soltera, oriental.
Erestilde Pereira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Euchima Chagas, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Antonio Márquez, 26 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Costa, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Ferreira, 26 años, soltero, ganadero, oriental y María Elmerina Lima, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Sandalio Cozzani, 42 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Sosa, 51 años, soltera, oriental.
Ismael Berrueta, 30 años, soltero, empleado y Lilia Mirta Larumbe, 25 años, soltera, oriental.
Omar García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Euclides Cuña, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Armando Bernardo Piedra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elda Pastora Muraña, 19 años, soltera, oriental.
Julio Escalante, 28 años, viudo, empleado, brasileño y Juana Fleitas, 23 años, soltera, oriental.
Paulino Sánchez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Sandalia Brun, 30 años, soltera, oriental.
Flor Angel Lanalte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cipriana Espinosa, 19 años, soltera, oriental.
Pablo Acosta, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Tulia Nicolasa Nocedo, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Claver Castillo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Luján Espinosa, 18 años, soltera, oriental.
Liberato Nieves, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Soberdía, 26 años, soltera, oriental.
Julio Malagamba, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Angel Ramón Fleitas, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Lucía Méndez, 22 años, soltera, oriental.
Basilio González, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Acuña, 47 años, viuda, oriental.
Regino Quintela 34 años, soltero, hacendado, oriental y Sofía Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Basilicio Julián Saravia, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Enelsa Maitía, 18 años, soltero, oriental.
Nicanor García, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Narcisa Paula Acosta, 35 años, soltera, oriental.
Ramón Basilio Núñez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Segovia, 27 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Brun, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dolsiria Rocha, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Héctor Gabriel Martínez, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Aura Faustina Welbe, 16 años, soltera, oriental.
Pablo Gabino Ubiedo, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Orencia González, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Roque Aranzazú Rojas, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira F. de los Santos, 31 años, viuda, oriental.
Benito Lorenzo Barrios, 30 años, soltero, criador, oriental y Zulema Isabel Rodales, 32 años, soltera, oriental.
Juan Alvaro Eguren, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ema Dios Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Héctor Pereira, 38 años, soltero, chauffeur, oriental y Emilia Larrosa, 15 años, soltera, oriental.
José Lino Silvera, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Montero, 18 años, soltera, oriental.
Nieves Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina Lima, 30 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5666 AL 5676

Solicitudes despachadas el día 6 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36587, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de Norte América, A, Dedales de bakelita, 240.
8|34720, Isaac C. Macodar, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 2.568.
8|35195, Saul Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 1.032.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36819 Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Canadá, A, Papel de diario s|líneas de agua, 667.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37072, Augusto Nery, Brasil, B, Yerba mate, 20.375.
8|37070, Francisco López y Cía. Brasil, B; Yerba mate, 20.000.
8|37192 Yerbatera Uruguaya S. A., Brasil, B. Yerba canchada, 17.647.
8|37082, Hijos de Francisco Susena, Brasil, A, Madera de pino Brasil para encofrado y fletes, 5.494.
8|37080, Enrique Siri, Brasil, A, Alfombras de yute y algodón 475.
8|37091, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.028.
8|37101, Barclay y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.097.
8|37134, Luis Costa y Cía., Brasil A, Tejidos de algodón, 3.889.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

8|37104, Viuda de Antonio F Braga, Sud Africa, A, Carbón mineral p|reembarcar p| consumo de vapores de ultramar, 54.828.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37196. Mateo Brunet S. A. C., Argentina. C. Higos secos 2.205.
8|37194, Mateo Brunet S. A. C., Argentina. C. Orejones de fruta, 826.
8|37133 Victorio Mariano, Argentina, C, Piedra de yeso, 5.927.
8|37140, Crocker y Cía., Argentina, C, Específico mata bicheras y gastos 73.
8|37138, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Pzas cerámicas decoradas, 260.
8|37225 A López y Cía. Lda., Argentina, A, Vinos, 68.
8|37210, Szabó Hermanos, Kessler y Cía. Argentina, A Levadura de cerveza med. (ajuste de valores), 26
8|37235, Rodríguez Menéndez y Cía., Ar

gentina. A, Pasadores p|puertas y ventanas, 125.

8|37153, La Química Bayer Weskott y Cía. Argentina, A Especialidades farmacéuticas, 425.

8|37033, Campomar y Soulas S. A., Argentina, A. Canillas de papel p|hilatura y gastos, 527.

8|37092, Textil Uruguaya S. A., Argentina, A, Reps. de cuero p|telar, 616.

8|37076 Otis Elevator Company, Argentina, A. Accs. p|ascensores, 208.

8|37064, Suc. F. J. Larghi, Argentina, A, Entretela lana pelo y alg. 1.621.

8|36611, Jaime Raij, Argentina, A, Reglas de madera c|tafiletes de bronce y gastos, 63

8|37183, Tapié y Cía., Argentina, A, Bijouterie (fletes y gastos), 12.

8|37185, Tapié y Cía., Argentina, A, Cierres relámpago, etc. (fletes y gastos), 7.

8|37151, Perfumes "Dana" S. A. Argentina, C, Etiquetas c|revestimiento de celuloide p|perfumes, 113.

(DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|37017, Enrique Bianchi Altuna, Suecia, A, Cartón forrado blanco, 1.740.

8|37015, Enrique Bianchi Altuna, Suecia, A Papel de escribir, 1.888.

8|36863, Flores y Cía. Ltda., Suecia, A, Papel de imprenta, 830.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36864, Industria Lanera del Uruguay S. A, Estados Unidos de Norte América A, Anillos de acero p. máq. textiles y gastos, 132.

8|37123, Jeruchin Kaplán, Estados Unidos de Norte América A, Agujas p. máquinas de tejer, 5.

8|37009, Pedro Schaffel, Estados Unidos de Norte América, A, Agujas para máquinas, 82

8|37095, Roberto Sloffiak, Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios y repuestos para máquina de telares, 413.

8|37139, José Martínez Reina Estados Unidos de Norte Am-rica, A, Agujas para máquinas industriales y piezas de recambio, 1.521.

8|36592, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Cordón de cobre forrado en alg. p|ecobillas, 1.259

8|37212, Sdad. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, A Alambre de cobre forrado, 116.

PLANILLAS N.os 5677 AL 5693

Solicitudes despachadas el día 6 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|36922, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Madera de roble, 4.587.

8|36879, Kulla y Cía., Estados Unidoss de Norte América, A, Termómetros clínicos, 558.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36928 Administración N. de Puertos, Estados Unidos de Norte América, A, Acero en planchas p|forros de cascos de embarcaciones, 1.750.

8|36933, Siam - Torcuato Di Tella, Estados Unidos de Norte América, A, Caños de cobre, 1.992

8|37030, Rodríguez, Siccardi y Cía., Estados Unidos de Norte América, A Flejes de acero, 274.

8|37141, Otegui Hnos. y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cable de acero, 351.

8|37219, Ferro Carril C. del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Metal blanco antifricción, 1.014.

8|37193. Juan A. Stella, Estados Unidos de Norte América, A, Hormigonera (seguro, fletes y gastos), 21.

8|37044, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Destilador de agua, 98.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|36820, Juan Balerio, Estados Unidos de Norte América, A. Chapas de acero negras, 1.596.

8|36476, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Madera de Pino Tea, 620.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37103, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Papel para encuadernar, 9.

8|37075 Lamas Garrone y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Levanta cristales de metal para ómnibus y camiones y gastos, 473.

8|37114, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Tintas para imprentae, 747.

8|37202, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Lapiceras Fuente, 45.

8|37198, Casa A Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte Amrica, A, Señales de metal para ficheros, 280.

8|37116, Colombino Hnos. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Barniz común 388.

8|36671, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte Amrica, A Bujías filiformes, surtidas, etc., 187.

8|36930, Administración N. de Puertos, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro en barras p|reforzar cemento, 4.559.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|36907, National Paper Type Co. de la Argentina S. A., Estados Unidos de Norte América, A Rayas de acero p|imprenta y gastos, 12.

8|36861, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos, 1.066.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

8|37363, Juan Pérez Velverde y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Jgos. de cuerdas de tripa p|raquetas de tennis y gastos, 414.

8|31402 La Platense 1 Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Velas de fantaesías, 140.

8|37157, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Jgos. de tocador y gaotss, 96.

8|37155, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Fantasías de mat. plástica y gastos 274.

8|37083, H. y U. Rodríguez, Estados Unidos de Norte América, A, Muñecas, 228.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|36822, Juan Balerio, Estados Unidos de Norte América, A, Hierro redondo en barras, 437

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

8|36862, José Fontana, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de algodón y seda artificial mezcla, 202.

8|36826, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de Norte América, A, Botones de materia plástica, 817.

8|36851, Cía. Massey Harris Ltda.. Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios para tractores agrícolas y gastos, 340.

8|36853, Cía. Massey Harris Ltda., Estados Unidos de Norte América, A. Repuestos para tractores agrícolas y gastos, 482.

(PERMISOS DE DESPACHO)

(DOLARES)

8|37052, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A. Cajones desarmados, 12.147.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37112, Ceretta y Cía., Paraguay, C, Ananaes frescos, 1.253.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37166, Kurt Schongut y Fritz Neulaender, Estados Unidos de Norte América, A, Esencias (mat. prima p. fab. esencias), 390.

8|37085 José Rodríguez y Rodríguez. Estados Unidos de Norte América, A, Resinas sintéticas fenólicas, 125.

8|37087, José Rodríguez y Rodríguez. Estados Unidos de Norte América, A, Dióxido de Titánico, 790.

8|37058, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Anhidrido fosfórico en forma sólida, 14.

8|37081, Juan Carlos Rinaldi, Inglaterra, A, Whisky, 20.

8|37349, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Desinfectante (Creolina), 359.

8|37351, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra A, Composición p. endurecer metales, 28.

8|37347, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Extractos p|curtir origen vegetal, 298. e

8|37274, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Colores en polvo p pinturas, 238.

8|37325 Picco y Bastor, Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 3.696.

8|37305, S. A. Cristalerías del Uruguay, Inglaterra, A, Tubos refractarios de sillimanite para hornos, 1.044.

8|37257, Hierromat S. L. Inglaterra, A, Loza sanitaria blanca, 278.

8|37241, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Loza sanitaria, etc., 1.161. e

8|37359, Borba y Gómez, Inglaterra, A, Tul de algodón, 391.

8|37056, Willy Wolf, Inglaterra, A. Cueros curtidos de chancho para fabricar billeteras, 375.

8|37066, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Mantillas para farol, 234.

8|37078, Satragno y Bracco, Inglaterra, A Piletas de tierra refractaria, 1.910.

8|37102, Villar y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 1.249.

8|37148, Villar y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 10 591.

8|37093, Roberto Slowak, Inglaterra A, Hilado de seda artificial, 1.934.

8|37184, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Whisky, 2.434.

8|37204, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Papel carbónico, 314.

8|37222, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, A, Vitamina D. Cristal,600.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|37024 Bresciani y Laffitte, Suiza, C, Encendedores de plata, plata dorada y cromo 2.209.

8|36828, Jacobo Benjuya, Suiza, C, Cintas de terciopelo, 466.

PLANILLAS N.os 5694 AL 5706

Solicitudes despachadas el día 7 de Diciembre de 1944

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

8|37300, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Empaquetadura artif. (caucho), 81.
8|37283, Fernando Parrabere S. A. C., Estados Unidos de Norte América A, Plantas medicinales y gastos, 544.
8|37306, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Medidores de vapor, 981.
8|37304, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Máq. p|uso en laboratorio, 248.
8|37302, A.N.C.A.P. Estados Unidos de Norte América, A, Bomba de agua c|motor, 324.
8|37375, Solís Arricar, Estados Unidos de Norte América, A, Arts. dentales, 1.284.
8|37319, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de Norte América, A Reps. p|autos, 52.
8|37498, Carmetae S. A. I. U., Estados Unidos de Norte América, A, Planchuela de hierro y gastos, 4.498.
8|37500, C.I.R.S.A., Estados Unidos de Norte América, A, Tubos sin costura para calderas, 198.
8|37446 A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Bombas de vapor, 1.628.
8|37308, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios de acero p. cañerías, 151.
8|37296, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas bronce p. cañerías 1.320
8|37298, A.N.C.A.P., Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas hierro p. cañerías, 147.
8|37246, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre ovalado de acero galvanizado, 2.061.
8|37248, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Alambre de hierro galvanizado, 766.
8|37250, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre negro barnizado de hierro, 683.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37049, Ferro Hnos., Inglaterra, A, Whisky, gastos 64.
8|37037, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Ladrillos refractarios para construcciones, 903.
8|37035, Castiglioni y Lucas Calcrafet, Inglaterra, A, Whisky, 2.289.
8|37118 Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, A, Whisky, 3.635.
8|37206, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, A, Whisky. 399.
8|37263, José J. Chiarino y Cía., Inglaterra A, Whisky, 286.
8|37146, Flores Fortunati y Benausse Ltda., Inglaterra, A, Acido cresílico, 3.534.
8|37159, Alberto Saul, Inglaterra, A Tejidos de seda artificial, 1.088.
8|37280, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, 2.660.
8|37282, Wilson Sons y Co. Ltd., Inglaterra A, Tierra refractaria, 230.
8|37284, Wilson Sons y Co. Ltda, Inglaterra, A, Loza piedra ordinaria uso doméstico, 1.499.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37065, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 7.264.
8|37063, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 4.828.
8|37162. Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Productos medicinales uso humano, 202.
8|37180, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Emulsión Scott, 216.
8|37176, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Aloin en polvo 469.
8|37172, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Raíz Ipicacuana en polvo, 25.
8|37170, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A, Cápsula de gelatina vacías, 34.
8|37168 Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A Penicilina, 308.
8|37232, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Titano p|pinturas, 790.
8|37230, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Asbesto en polvo 561.
8|37228, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Formaldehido, 431.
8|37226, Russo Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Amoníaco 2.172.
8|37047, Duró Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, Cristales oftálmicos, 20.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

8|37291, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Azufre precipitado, 37.
8|37287 Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tiosulfato de sodio, 41.
8|37289, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Juniper Tar (Producto químico p. fabricar artículos de tocador), 62.
8|37293, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acetato de plomo, 27.
8|37266, Caviglia Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Chapas de madera, 400.
8|37285, Joaquín Puig Sánchez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Resorcina, 32.
8|37245, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Cristales oftálmicos p. lentes, 325.
8|37272, Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de Norte América. A, Cloruro de metilo p. refrigeración, 2.212.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37236, Pedro Ferrés y Co., Portugal, A, Higos secos, 1.610.
8|37310, Octavio C. Assunqao - Unión Fabril del Corcho Portugal, A, Corcho, 5.267.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|36638, Suc. Pedro A. Staricco, Suecia, C, Arts. de cristal, 1.671.
8|37318, Emilio Coelli y Cía., Suecia, A, Herramientas varias, etc. gastos, 5505.
8|37316, Emilio Coelli y Cía. Suecia, A, Lámparas de soldar, etc. y gastos, 273.
8|37314, Emilio Coelli y Cía., Suecia, A, Boquillas p|reps. de soldadores y gastos. 63.
8|37331, Francisco Vilaró, Suecia, Madera de pino rojo, 4.063.
8|37333 Francisco Vilaró, Suecia, A. Madera de pino Spruce, 1.662.
8|37271, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Madera de pino Spruce en tirantes, 4.720.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37231, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Antimonio en lingotes, 120.
8|37312, Casa A Barreiro y Ramos S. A, Estados Unidos de Norte América, A, Numeradores de goma, etc. y gastos, 355.
8|37334, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para radio y gastos, 41.
8|37311, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Acoples para mangueras de engrase y gastos, 115.
8|37324, Kurt Karplus, Estados Unidos de Norte América, A Muestrario de armazones para lentes, 24.
8|37290, Benech y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas p. la refrigeración eléctrica, 241.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|37255, Galeano y Vidal, Suiza, C, Camisetas para hombres, 372.
8|36691 Introzzi S. A., Suiza, C, Camisetas de seda artificial etc, 663.
8|37040, Castro Larghero y Cía., Suiza, C, Puntillas y festones etc., 469.

(PERMISOS DE DESPACHO)

(DOLARES)

8|37361, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, A, Sal marina a granel, 4.451.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|37295, Bco. Rep. Oriental del Uruguay. Perú, A, Azúcar no refinada y gastos, 525.816.
8|37315, Rafael Melgarejo y Cía., Chile, B, Nueces, 1.290.
8|37330, Lanza y Cía., Chile, A Concentrado de Algarobilla en polvo p|curtiembre de cueros, 101.
8|37317, Rafael Melgarejo y Cía., Chile, B, Nuez pelada, 341.
8|36675, Helios S. A., Chile, C Arts. varios de cerámica, 1.500.
8|37301, P. Carvalho y Cía., Cuba, C, Cigarros habanos, 340.

PLANILLAS N.os 5707 AL 5709

Solicitudes despachadas el día 6 de Diciembre de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

837207, Enrique Siri, Argentina, A Guantes de alg. (seguro), 1.
8|37175, Oneto, Vignale y Cía., Mejico, A, Garbanzos (seguro), 22.
8|37197, Mateo Brunet S. A C., Méjico A, Garbanzos (seguro), 195.
8|37177, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 295.
8|37167, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg. (gastos y seguro) 33.
8|37161, Luis Comas Compte, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 81.
8|37196, L. E. Llanos, Estados Unidos de Norte América, A, Renesol, 21
8|37165, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Indices telefónicos, etc. (seguro), 3.
8|37169, Candal y Facal., Estados Unidos de Norte América, A, Bulones de hierro (seguro), 6.
8|37181, Ponsetí Hnos., Estados Unidos de oNrte América, A, Linoleum p|piso (seguro), 28.
8|37187 Talleres Volcán - Eduardo Beathyate (sucesor de Pascacio Irigoyen), Estados Unidos de Norte América, A, Alambre ultrafilar (seguro), 27.
8|37189, Merlinsky y Syrowicz, Estados

Unidos de Norte América, A, Herramientas p|mecánicos (seguro), 18.
8|37191, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de Norte América, A Reps. p|autos, (seguro), 12.
8|37199, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América. A, Madera pino Tea (seguro), 68.
8|37205, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América A, Máqs. ind. alambre (seguro), 90.
8|37173, Alberto Oneto, Estados Unidos de Norte América, A, Hojalata (seguro) 155.
8|37201, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre p|fab. puntas París (seguro), 104.
8|37203, Helguera y Morixe Estados Unidos de Norte América, A. Alambre p| fab. puntas París, (seguro), 103.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37027, J. Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acido Yodhídrico y gastos, 139.
8|37132, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América A, Aminophilline U.S.P., etc. y yastos, 79.
8|37130, Cía. Ind. Farmacéuica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Aconito raíz en polvo etc. y gastos, 464.
8|37128, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Achilea ...rosa etc. y gastos, 252.
8|37126 Cía. Industrial Farmac. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Aloes socotrino y gastos, 26.
8|37124. Cía. Ind. Farmacéutica Ltda, Estados Unidos de Norte América. A, Salicilato de metilo y gastos, 55.
8|37122. Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Hexametilentetramina y gastos 108.
8|37120. Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Salmia etc. y gastos, 137.
8|37103, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Hexametilentretamina y gastos, 25.
8|37041, Ministerio de Salud Púública, Estados Unidos de Norte América A, Teobromina, 1.155.
8|37100, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Carbonato de bismuto etc., 140.
8|37098, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América. A, Yoduro de potasio. 236.
8|37096, Beisso y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Benzoateao de sodio, 57.
8|37048, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Salicilato de sodio, 357.
8|37046, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A Sulfato de magnesia etc., 1.217.
8|37220, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Penicilina, 171.
8|37218, Carlos Stapff y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Extracto seco de Belladona, 44.
8|37208. Cía. Ind- Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Sulphefrin etc., 24.
8|37190, Biraben y Cía., Estados Unidos de Norte América, A Pirydoxine Hydrochloride (Vitaminas), 260
8|37119, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Piramidón, 11
8|37117, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A Resorcina, 109.
8|37115, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Yoduro de sodio, 19.
8|37113, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Potasio carbonato 6.
8|37111, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Acido salicílico, 21.
8|37109, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América A, Oxido de cinc, 58.
8|37107, Beisso y Cía., Estados Unidos de oNrte América, A, Guayacol, 89.
8|37105, Beisso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A. Acido fénico, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|36881, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Jeringas dentales y gastos, 660.
8|36885, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América A, Agujas hipérmicas eec. y gastos, 563.
8|36575, Abbott Laboratorios Urug. S. R. L., Estados Unidos de Norte América, A. Equipos estériles para Venoclysis y gastos, 103.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

PLANILLAS N.os 5710 AL 5725

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

Solicitudes despachadas el día 7 de Diciembre de 1944

8|37152, Brenner Rosat y Cía., Brasil C, Láminas de madera de Cedro. y Canela, 270.
8|37154, Brenner Rosat y Cía., Brasil, C, Madera de pino Brasil, 12.000.
8|37156 Brenner Rosat y Cía., Brasil, C, Láminas de madera pino Brasil, 297.
8|37074, Oneto, Vignale y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 15.000.
8|34914, Isaac y Nissin Jerusalmi. Brasil, A, Lienzo de alg., 641.
8|37339, Francisco Alonso Adami, Brasil, A, Chupetes de goma p|mamaderas, 257.
8|37105 Bosch y Cía., Brasil. A, Azulejos p|revestimiento, 2.096.
8|34987, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejido de alg. 5.527.
8|34317, Saúl Hnos., Brasil, A. Tejido de algodón, 1.964.

Rectificación: Ref.: Planillas N.os 5.617 y 5.623. — Cúmplenos comunicarles que las planillas de referencia, deben ser consideradas con *fecha 4 del corriente mes*, en lugar de *Noviembre p.pdo.* como se indicó por error.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|37322, Industria Papelera Uruguaya S. A, Suecia, A, Papel sulfito puro,, 2.496.
8|37021, Helguera y Morixe, Suecia, A, Madera Pino Spruce 9..103.
8|37023, Helguera y Morixe, Suecia, A, Cuchillas p|carnicero, 897.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|37345, Cecil Combar, Argentina, C, Cepillos de cerda para ropa y cabello, 75.
8|35502 Mauricio Brandt, Argentina, C, Pzas. y plaquetas de vidrio, 188.
8|37352. Mateo Brunet S. A. C., Argentina, C. Ciruelas secas, 451.
8|37354, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, C. Ciruelas secas 608.
8|37269, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Pzas. metal uso de mesa, 75.
8|37026, Rodrigo Acosta y Lara, Argentina C, Dry Gin, 652.
8|36882, Domingo Aliverti. Argentina, C, Andadores y reformadores de oreja de tela, 6.
8|37022, Domingo Aliverti, Argentina, C, Artíc. p. bebés de celuloide 91.
8|36816, Alonso y Cía., Argentina, C, Orfebrería para adorno, 627.
8|36467, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Art. metal plateado para bazar, 43.
8|37286, Delfino Armagno, Argentina, C, Caireles de vidrio, 125.
8|37244, Borba y Gómez, Argentina C, Mantillas de rayón, 807.
8|36953, Edmundo Botta, Argentina, C, Perillas de madera para radios, 39.
8|35645, C. Brandes y Cía. Argentina, C, Arcos de madera para bordar, 21.
8|35757, Marcelo Braun, Argentina, C, Extensibles metal p. relojes, 182.
8|37050, Droguería Surraco Soc. Ltda., Argentina C, Paños higiénicos, 251.
8|36605, Errandonea, Steneri y Cía. S. R. L., Argentina, C, Botellitas vidrio recubiertas de cuero p. llevar bebidas en bolsillo, 50.
8|35818, Roberto Ghigino, Argentina, C, Juguetes varios, 2.506.
8|37263, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Pza. p. tocador de metal y vidrio etc. 426.
8|37265, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Pzas. decor. de bazar en metal, 58.
8|37261, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Pzas. decorativas en cerámica 335.
8|37362, Adolfo y Herman Weissman, Argentina, A, Gastos, cerda de cerdo p. industr. 221.
8|37360, Tapié y Cía., Argentina, A, Fletes y gastos reglas madera etc., — —
8|37358, Tapié y Cía., Argentina, A, Fletes y gastos, reglas madera etc., 16.
8|37356, Tapié y Cía., Argentina, A. Fletes y gastos, culottes alg. etc., 18.
8|37375, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, Argentina, C, Sal marina a granel, 15.013.
8|36411, Nicolás Lombardi, Argentina, A, Lapiceras Stratopen, 1.658.
8|35392, Sedería París Soc. en Co. Argentina C, Carteras de cuero finas 276.
8|37090, Tapié y Cía., Argentina, C, Trajes p|baño de lana, etc.. 236.
8|37088, Tapié y Cía., Argentina, C, Socquettes de alg. p|niños, etc., 160.
8|37086, Tapié y Cía., Argentina. C, Cinturones de cuero, 87.
8|36941, Werner y Cía., Argentina, C, Fantasías varias, 63.
8|36939, Werner y Cía., Argentina, C, Bijouterie varias, 81.
8|36297, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, C Champagne y gastos, 1.346.
8|36908, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, C, Dry Gin y gastos, 112.
8|36201, Carlos Mezzera y Cía., Argentina, C Cognac y gastos, 155.
8|37267, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C Pas. decorativas en metal, 153.
8|37068, Francisco López y Cía., Argentina C, Champagne Cuvillier, 852.
8|36114, A. Carlos Mir "Casa Rim", Argentina. C, Calcetines de alg., 100.
8|36911, José Pumarega, Argentina, C, Juguetes en gral., 1.253.
8|35747, Rezcala Neffa y Hnos., Argentina, C. Botones de nácar 251.
8|36307, Sardá y Quesada, Argentina, C, Bijouterie falsa, 125.
8|36583, Enrique Siri Argentina, C, Rosarios de madera, 8.
8|36586, Enrique Siri, Argentina, C, Rellenos de crin p|el cabello, 32.
8|36580, Enrique Siri Argentina, C, Pieltidores de madera, 60.
8|37327, Soler Hnos S. A., Argentina, C, de cisne p|adornos, 226.
8|36582, Enrique Siri, Argentina, C, Libros p|misa, 24.
8|36584, Enrique Siri Argentina, C, Bastidores de madera, 60.
8|37327, Soler Hnos. S. A., Argentina, C, Alhajeros de antimonio y plomo y gastos, 135.
8|37097, Mauricio Tinsky Argentina, C, Bijouteries de fant. de metal, 75.

8|37099, Mauricio Tinsky, Argentina, C, Carteras finas de cuero, 75.
8|37276, Trabucati y Cía. Argentina, C, Candelabros de metal plateado, 113.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34172, Jabif Hnos., Inglaterra, C, Encajes de rayón y algodón etc., 403.
8|34918, Moisés Keidansky, Inglaterra, C, Encajes alg. (S.F. 8|32729). 201.
8|35744, Moisés Keidansky, Inglaterra C, Encajes de algodón, 81.
8|5646, S. Levy, Inglaterra C, Encajes algodón y seda artificail, 403.
8|34553, Ferro Carril Central del Uruguay, B, Residuos de algodón (estopa), 806.
8|37294, A.N.C.A.P., Sud Africa A, Carbón mineral, 11.151.
8|37216, Varela Radio y Cía., Unión Sud Africana, A, Oxido de hierro, 556.
8|37186, J. Vermey, Sud Africa, C Piedras de brillantes, 806.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37209, Antonio Manzione, Estados Unidos de Norte América, A, Llaves en cruz p| tuercas y bulones y gastos, 87.
8|37160, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de Norte América, A, Reps. carbones p|autos, 117.
8|37094, Curt Bohm, Estados Unidos de Norte América, A, Boquillas p|máqs. de arenar, 188.
8|37337, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A Guantes de goma, 804.
8|37335, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Arts. de goma p|farmacias, 1.226.
8|33946, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Arts. p| uso médico, 1.228.
8|37373, Ernesto Vidal, Estados Unidos de Norte América, A, Tinta heliográfica color violeta, 35.
8|37174, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de Norte América, A Papel de color para imprenta, 18.
8|37227, Rodolfo Picardo, Estados Unidos de Norte América, A, Tinta de escritura y sellos etc., 507.
8|37158 Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Plumas metal para escribir, 436.
8|37307, Flores y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Plumas para dibujo, 137.
8|37043, Hugo A. Davidson Estados Unidos de Norte América, A, Cigarrillos, 6.047.
8|37032, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos de lapiceras Fuente 77.
8|37030, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América A, Lapiceras Fuente etc., 395.
8|33454, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para lapiceras Fuente, y para lápices mecánicos, 124.
8|33391, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América, A, Frascos de tinta, 219.
8|33389, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América, A, Rep. para lápices mecánicos etc., 154.
8|33387, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América, A, Lapiceras Fuente 678.
8|37242, Abbott Laboratorios Uruguay S R. L., Estados Unidos de Norte América, A, Folletos, 176.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37367, Shell - Mex Uruguay Ltd. A Antillas Holandesas, Aceite lubricante, 721.
8|34916, Moisés Keidansky, Inglaterra, C, Puntillas de alg. 403.
8|35362, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S.A.), Inglaterra, C, Vino Jerez, 157.
8|34754, Angel S. Siri. Inglaterra, C, Puntillas de alg. 197.
8|37231, Pomares y Vázquez, Inglaterra, C, Puntillas de alg. c|seda artif., 161.
8|34790, Pomares y Vázquez, Inglaterra, C, Encaje seda artif. 322.
8|34788, Pomares y Vázquez, Inglaterra, C, Puntillas de alg. 149.
8|35823, García y Cía., Inglaterra, C, Puntillas de alg. 250.
8|37144, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, C, Arts. bazar, 1.007.
8|35676, Juan Carlos Costa, Inglaterra, C Redecillas seda artif., 363.
8|35753, Edmundo J. Angenscheidt, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de alg., 443.
8|36884, Domingo Aliverti, Inglaterra, C, Puntillas 1.370.
8|37392, Jorge E. Bitar, Inglaterra, A, Tejidos de seda artif. 2.192.
8|37420, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Filástica alquitranada, 214.
8|37454, Miguel Krell, Inglaterra, A, Azulejos p|revestimientos, 1.439.
8|37460 Santiago Peragallo, Inglaterra, A, Placa fotográficas, 689.
8|37462, Queirolo y Bigoni, Inglaterra, A Hilados de seda artif. 3.506.
8|37383, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Reps. p|máqs. industriales, 548.
8|37385, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Reps. p. máqs. industriales, 596.
8|37387, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas Inglaterra, A, Correas de cuero. 298.
8|37455, Droguerías Demarchi-Musante S. A, Inglaterra, A, Amianto Fibras, 149.
8|37457, Droguerías Demarchi-Musante S. A., Inglaterra, A, Píldoras de Witt. 274.
8|37465, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Loza sanitaria 923
8|37483, Branda y Cía., Inglaterra, A, Loza saniatria, 850.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37341, Mateo Brunet S. A. C., Brasil. C, Yerba mate, 37.500.
8|37257, Bakirgian y Cía., Uruguay S. A., Brasil A. Tejidos de algodón, 4.143.
8|37303. P. Carvalho y Cía., Brasil, A, Yerbra mate, 1.121.
8|37486, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Brasil. A, Gadusan, 139.
8|37497. Siri y Cía. Brasil. A, Hilados de algodón cardado crudo 1.799
8|37388 Augusto Nery, Brasil, B, Yerba mate, 5.662.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37369, Shell - Mex Uruguay Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Aceite lubricante, 492.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37077. Julio Mailhos S. C., Brasil, A Tabaco Bahía (flete y gastos). 803.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

8|37137, Valentín Martínez y Cía. Canadá, C, Escarbadientes de madera, 125.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37332, Valentín Martínez y Cía., Portugal, A, Conservas en lata 824.
8|37237, Valentín Martínez y Cía., Portugal A, Higos secos, 1.000.
8|36916. Ruvertoni Hnos., Portugal, C Escarbadientes, 110.
8|36935, Mauricio Tinsky, Portugal C, Bijouterie de plata dorada, 176.
8|37297, Marcelo Braum, Portugal, C, Collares de plata y gastos, 88.
8|36900, Juan F. Decarlini, Portugal, C, Fantasías de filigrana de plata dorada (S. F. 8|34333). 132.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES) ...

8|37364, Ruvertoni Hnos., Portugal, B, Pasas higos (seguro), 136.
8|37370, González Danrée Hareau y Peyrou, Portugal A, Pasas higos (seguro), 43.
8|37366, Julio Mailhos S. C., Brasil, A, Tabaco hoja Bahía (seguro), 116.
8|37238, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, B, Yerba mate (flete), 9.211.
8|37372, González Danrée Hareau y Peyrou, Portugal, A, Yerba (seguro) 29.
8|37368, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Brasil, A, Tejidos de alg. (seguro), 12.
8|37374, González Danrée Hareau y Peyrou, España, A, Sidra (seguro) 73.
8|37354, Henderson y Cía. Lda., Argentina, A, Trajes y pantalones p|baño (gasto seguro), 3.
8|37344, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro Tees (seguro), 12.
8|37350 Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro cuadrado (seguro), 14.
8|37348, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro ángulo (seguro), 5.
8|37346, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de Norte América, A, Hierro planchuela (seguro), 5.
8|37342 Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Arts. de vidrio (seguro), 5.
8|37430, Embajada Británica, Estados Unidos de Norte América, A, Libros, 62.
8|37439, Embajada de los Est. U. de N. América, Estados Unidos de Norte América, A, Película, 65.
8|37441 Embajada de los Est. U. de N. América, Estados Unidos de Norte América B. Efectos personales, 120.
8|37443, Embajada de los Est. U. de N. América, Estados Unidos de Norte América, B, Impresos, 150.
8|37445, Embajada de los Est. U. de N. América, Estados Unidos de Norte América, B. Sinta de papel, 200.
8|37447, Embajada de los Est. U. de N. América, Estados Unidos de Norte América, B, Acc. de radio, 350.
8|37131, Mayon Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Cliches p|propaganda. 20.
8|37224, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Muestras DDT Técnico, 1.
8|36030. Carlos Ferrés Hijo, Estados Unidos de Norte América A, Muestras esp. farmacéuticas, 10.
8|37432. Embajada Británica. Inglaterra, A, Fotografías, 60.
8|37434, Embajada Británica, Inglaterra, A, Papelería oficial uso embajada, 181.
8|37436, Embajada Británica, Inglaterra, A, Películas, 97.

PLANILLAS N.os 5726 AL 5732

Solicitudes despachadas el día 9 de Diciembre de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES) ...

8|37215, Embajada de Chile, Chile, A, Vinos finos de mesa, 132.
8|37217. Embajada de Chile, Chile, A, Cómodas chinas de madera 132.
8|37239, Mateo Brunet S. A C., Brasil, B, Seguro yerba mate, 1.239
8|37487. Cía Ind Farmacéutica Ltda. Brasil, A, Gadusan, muestras gratis, 25.

8|37110, Cándido Bruzzone Brasil, A, Hilados de seda natural trabaj. (muestras), 114.
8|37200, S. A. Sacir, Argentina, A, Paletas p. juego de pelo, 24.
8|37326, Kurt Karplus, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras de polveras, peinetas, etc. 8.
8|37328, Kurt Karplus, Estados Unidos de Norte América, A, Muestras, joyería falsa, etc., 12.
8|37253, Ing Donateao Gaminara, Estados Unidos de Norte América, A, Películas cinematográficas, (Ilustrativas y de enseñanza), 78.
8|37270, Carlos Ferrés Hijo, Estados Unidos de Norte América, A, Mat. propaganda prod. alimenticios, 12.
8|37034, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de Norte América, A, Cajitas y estuches p. lap. Fuentes, 2.
8|37062, Ind. y Com. Cueros Calz. y Anexos S. A. Estados Unidos de Norte América, A, Muestras, resina p. industr. (sintét.), 1.
8|37067, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Folletos propaganda y gastos, 38.
8|37428, Embajada Británica, Estados Unidos de Norte América, A, Libros uso de la Embajada 180.
8|37517, Linn y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, ojalillos etc., 6.
8|37515, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Seguros, tinta p|almoadillas 4.
8|37523, Helguera y Morixe, Estados Unidos de Norte América, A, Seguro, estaño en lingotes, 62.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|35323, Carrau y Cía., Estados Unidos de Norte América, B, Chiclet, 100.
8|34908, Castillo y de la Fuente Hnos., Estados Unidos de Norte América, C, Sombrerería Confec. p|vestir, Mercería y Tienda, 600.
8|37299, Carrau y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Chiclet, 50.
8|35465, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de Norte América, C, Modeladores, etc. 300.
8|36644, Salomón Tenzer, Estados Unidos de Norte América, C, Bijouterie varias, 200.
8|35702, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América, C, Banderas, 80.
8|35700, Alegre Sassón, Estados Unidos de Norte América. C, Pañuelos p|Sras., 100.
8|37399, Rodrígue Menéndez y Cía., Suecia, A, Mandriles, repuestos para máquinas, taladradoras y gastos, 193.
8|37401, Rodríguez Menéndez y Cía., Suecia, A, Cepillos de acero y gastos, 132.
8|37431, Helios S. A., Suecia, A, Burners y gastos, 351.
8|37433, Helios S. A., Suecia, A, Calentadores Svea a kerosene y gastos, 464.
8|37464, Sociedad Comercial de Montevideo, Suecia, A, Acero al carbono en barras, 403.
8|37502, Frigorífico Artigas S. A., Suecia, A, Maderas de Pino Sueco, 30.628.
8|37508, Juan Serra e Hijos, Suecia, A, Madera de Pino Spruce, 4.363.
8|33365, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Laminillas de vidrio cubre objetos, 1.140.
8|37256 Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Bromuro de Potasio etc., 466.
8|37258, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Carbonato de Bismuto, 67.
8|37259, Ind. Quím. Uruguayas Duperial, Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos, 916.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

(Autorización extraordinaria).

8|37129, La Cosechera Romeo Zerboni, Chile, B, Nueces chilenas, 2.517.
8|37343, Castiglioni y Lucas Calcraft, Chile, B, Nueces con cáscaras comunes, 5.285.
8|37278, Antonio Vivo y Cía., Paraguay, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 223.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|37516 Ministerio de Salud Pública, Chile, A, Gelatina en hojas, 946.
8|37459, Droguerías Demarchi-Musante S A., Chile, A, Sulfoictiolato de Amonio, 104.

PLANILLAS N.os 5733 AL 5742

Solicitudes despachadas el día 9 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37505. Francisco Neulaender, Estados Unidos de Norte América, A, Peinetas y peines, 109.
8|37386 León Natanson, Estados Unidos de Norte América, A, Vidrio prensado (artículo adorno), 259.
8|37508, Francisco Neulaender, Estados Unidos de Norte América, A, Broches de pelo, 99.
8|37507, Francisco Neulaender, Estados Unidos de Norte América, A, Clips sin resorte, 23.
8|34975, Pereira y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Ropa para bebés de algodón con una capa de Phyroxilina, 300.
8|34173, Henderson y Cía. Ltd., Estados Unidos de Norte América, C, Mordillos mat. plást. p. bebés, 16.
8|34236, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Crema deodorante Amolin etc., 480.
8|36610, Coop. U. Eléc. y Tel. Estado (C.U.T.E.), Estados Unidos de Norte América, A, Papel higiénico, 500.
8|34444, Bresciani y Cía., Estados Unidos de Norte América C, Peinetas, 130.
8|34442, Bresciani y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Broches para el cabello, 40.
8|36818, Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Bombachitas baberos etc., 250.
8|35549, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de Norte América, C, Ceniceros de cristal, 43.
8|35547, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de Norte América, C, Centros de mesa de cristal, 12.
8|35203, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de Norte América, C, Jgos. tazas y platillos (vidrio), 65.
8|35062, Tapie y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Corbatas seda artificial, 15.
8|35070, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Lentejuelas materia plástica, 41.
8|35072. Tapié y Cía. Estados Unidos de Norte América, C, Mondadientes madera laqueada, 32.
8|35058, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Petacas, 275.
8|34123. Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, C, Bombachitas de goma p. niños, 160.
8|37320, José Luis García, Estados Unidos de Norte América, A, Tejido seda artif. y gastos fletes y seguros, 134.
8|37371, Sassón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 521.
8|37264, T. T. de Castillo e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Botones de pasta, 91.
8|37 338, Sassón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda artificial, 631.
8|37340, Sassón Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos seda artif. 666.
8|37405, Cogorno Hermanos, Estados Unidos de Norte América, A, oBtones de materia plástica, 410.
8|37416, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|automóviles, 192.
8|37440, Biraben y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Productos uso odontológico, 540.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|36843, Carrau y Cía., España, C, Naipes 484.
8|36814 Francisco Neulaender, España, C, Perlas falsas enhebradas y sueltas, 325.
8|37521 Menéndez y Cía., España, A, Sidra Champagne (gastos) 63.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|34077, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de oNrte América, C, Peinetas de material plástico, 100.
8|34078, Jacobo Nirenberg Estados Unidos de Norte América C, Broches p|el pelo, de mat. plástic., 100.
8|38570, Gerardo Morowsky, Estados Unidos de Norte América, C, Bolitas de vidrio, 100.
8|34683, Knapheis Hnos. y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Piedras falsas plásticas 100.
8|34171, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, C, Albumes, 30.
8|36805, José Gurovich. Estados Unidos de Norte América, C, Broches p|el pelo, 100.
8|36803, José Gurovich. Estados Unidos de Norte América, C, Peinetas de mat. plástico, 100.
8|37396, Federico Delbene e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Drogas p. fabricar licores, 370.
8|37484, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Minio de plomo, 148.
8|37482 Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Colores molidos con acetie en pasta, 350.
8|37480, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Minio de plomo, 58.
8|37478 Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Colores molidos con aceite en pasta, 124.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37524, Frigorífico Anglo del Uruguay, Argentina, A, Muebles y efectos uso personal, 153.
8|37481 José A. Brignole, Argentina, A, Portalámparas de hojalata, 464.
8|37415, José Gurovich. Argentina, A, Alfileres de cabeza p. modistas, 533.
8|37413, José Gurovich, Argentina, A, Alfileres de gancho, 134.
8|37411, José Gurovich, Argentina, A, Ondulines para el cabello, 516.
8|37486, Santiago Juñen, Argentina, A, Papel impermeable p. copiador cartas, 122.
8|37474, Cía. Industrial Alfa Ltda., Argentina, A, Ricisol (aceite ricino solidificado), 153.
8|37456, Mendel y Cía., Argentina, A, Gelatina en polvo, 139.
8|37438, Carrau y Cía. Argentina, A, Pasas de higo, 276.
8|37426, La Química Bayer Weskott y Cía., Argentina, A, Hormiguicida Attatox, 107.